CEIP CLARA CAMPOAMOR

PLAN DE CENTRO

CEIP CLARA CAMPOAMOR COD: 29004250

Proyecto Educativo

CEIP Clara Campoamor Alhaurín de la Torre, Málaga

PROYECTO EDUCATIVO
CEIP CLARA CAMPOAMOR (ALHAURÍN DE LA TORRE)

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1.1. Análisis del entorno sociocultural
1.2. Características del centro
1.3. Premios y reconocimientos

2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

2.1. Objetivos del proyecto de dirección. 2018/2022
2.2. Objetivos para la mejora del rendimiento educativo.
2.3. Objetivos para la mejora de la convivencia
2.4. Objetivos para las familias
2.5. Objetivos de funcionamiento y organización

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

3.1. Objetivos generales de centro.

4. PROGRAMACIÓNES DIDÁCTICAS
4.1. Propuestas Didácticas E. Infantil
4.2. Programaciones Didácticas E. Primaria
4.3. Programaciones Didácticas FBO

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

6.1.- Objetivos Generales de Evaluación Infantil

6.2. Criterios de Evaluación Primaria

6.2.1. Área de Matemáticas
6.2.2. Área de Lengua Castellana y Literatura
6.2.3. Área de Inglés (L2)
6.2.4. Área de CC. SS.
6.2.5. Área de CC.NN.
6.2.6. Área de Francés (L3)
6.2.7. Área de Educación Física
6.2.8. Área de Artística
6.2.9. Área de Religión Católica

6.2.10. Área de Valores Cívicos y Ciudadanos
6.2.11. Área de Ciudadanía
6.2.12. Área de Cultura y Práctica Digital

6.3. Criterios FBO.

6.4. Procedimientos de evaluación y promoción del alumnado

6.4.1. Sesiones de Evaluación
6.4.2. Guía para la elaboración de las actas de las sesiones de evaluación
6.4.3. Evaluación Inicial
6.4.4. Evaluación Trimestral
6.4.5. Evaluación Final

6.5. *Criterios de Promoción*
6.6. *Procedimiento de aclaraciones y reclamaciones de las familias sobre la promoción del alumnado*
6.7. *Procedimiento de información a las familias sobre la evaluación*
6.8. *Nota Media de las áreas de la etapa*
6.9. *Mención Honorífica del área*
6.10 Evaluación del alumnado NEAE

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8. ORGANZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

9.1. INTRODUCCIÓN. CARACTERÍSTICAS
9.2. MARCO NORMATIVO
9.3. DESIGNACIÓN Y FUNCIONES DE LA TUTORÍA
9.4. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL
9.4.1. DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DEL ALUMNADO
9.4.2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y APOYO A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
9.4.3. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.
9.4.4. APERTURA AL ENTORNO Y A LA COMUNIDAD.
9.4.5. CONVIVENCIA
9.4.6. TRANSICIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS
9.5. PROGRAMAS A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS
9.5.1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON CADA CICLO

9.5.2. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

9.5.3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROFESORADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

9.6. PLAN DE ACOGIDA

9.6.1. Líneas generales de las actividades de acogida y tránsito entre etapas educativas.

9.6.2. MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

9.6.3. COORDINACIÓN EQUIPOS COORDINACIÓN PEDAGÓGICA COVID19

9.6.4. EQUIPOS DOCENTES

9.6.5. TUTORES Y TUTORAS

9.6.6. COORDINACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL E.O.E.

9.7. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

9.8. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO

9.9. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

9.10. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

9.11. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

9.12. TUTORIZACIÓN INCLUSIVA (MEDIDAS COVID-19)

10. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

10.1. Compromisos educativos

10.2. Compromisos de convivencia

10.3. Procedimientos para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia

10.4. Fundamentos para establecer un compromiso de convivencia/educativo

11.-PLAN DE CONVIVENCIA

11.1. Diagnóstico de la situación

11.1.1. Características del centro y su entorno
11.1.2. Características de la comunidad educativa
11.1.3. Situación del a convivencia en el centro
11.1.4.*Actuaciones desarrolladas por el centro en relación a la convivencia.*

11.2. Objetivos

11.2.1. Generales
11.2.2. Priorizados

11.3. Normas de convivencia

11.3.1. Del centro
11.3.2. Normas de convivencia del alumnado del centro
11.3.3. Normas generales de clase.
11.3.4. Normas generales de los espacios comunes.
11.3.5. Normas generales del recreo.

11.4. Comisión de convivencia

11.4.1. Funciones
11.4.2. Componentes
11.4.3. Calendario de reuniones

11.5. Promoción de la convivencia
11.6. Medidas de prevención, detección y resolución de conflictos

11.6.1. Estrategias generales de prevención

11.6.1.1. Ámbito del centro
11.6.1.2. Ámbito familiar
11.6.1.3. Ámbito social

11.6.2. Actuaciones preventivas

11.6.2.1. Actuaciones preventivas
11.6.2.2. Detección y tratamiento del maltrato.

11.6.3. Actuaciones desde la dirección del centro.

11.6.4. Consideración de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

11.6.5. Imposición de medidas disciplinarias ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

11.6.6. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias

11.6.7. Compromiso de convivencia

11.6.8. Procedimiento par a la imposición de correcciones y medidas disciplinarias en infantil.

11.7. *Mediación para la resolución de conflictos*

11.8. *Delegados de padres y madres*

11.9. *Necesidades de formación*

11.10. *Seguimiento y evaluación*

11.11. *Colaboración con entidades*

11.12. *Seguimiento y evaluación*

11.13. *Colaboración con entidades*

11.14. *Estrategias y procedimientos para la difusión, seguimiento y evaluación del plan*

11.15. *Procedimiento para la recogida de incidencias*

12.-PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

12.1. Contextualización del centro
12.2. Propuestas de formación
12.3. Detección de necesidades
12.4. Necesidades formativas detectadas
12.5. Propuestas de actividades

13.-CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

13.1. Criterios de organización del tiempo escolar.
13.2. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

14.-PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

15.-CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

15.1. Criterios generales para establecer el agrupamiento del alumnado.
15.2. Criterios para elaborar los agrupamientos del alumnado de nuevo ingreso de 3 años.
15.3. Criterios para la asignación de tutorías.

16.-CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE E. PRIMARIA, E. ESPECIAL Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE E. INFANTIL.

16.1.Guía para la elaboración de las propuestas didácticas de E. Infantil.
16.2.Guía para la elaboración de las programaciones didácticas de E. Primaria.
16.3. Guía para la elaboración de las programaciones didácticas de FBO.

17.-PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

17.1. Plan de Apertura

17.1.1. Aula Matinal
17.1.2. Comedor
17.1.3. Actividades Extraescolares
17.1.4. Transporte Escolar

17.2. *Plan Escuela TIC 2.0*
17.3. *Proyecto Bilingüe (DOCUMENTO EXTERNO)*

18.-ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO

18.1. Asignación de enseñanzas
18.2. Criterios para la elaboración del horario docente.
18.3. Criterios para la elaboración del horario individual

Proyecto Educativo

CEIP CLARA CAMPOAMOR COD: 29004250

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO
1.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL

El CEIP Clara Campoamor está ubicado en la urbanización *Cortijos del Sol*, una de las zonas residenciales de nivel económico medio-alto de Alhaurín de la Torre; en una vía de tráfico moderado, la Avenida de la Solidaridad, que es la arteria principal de dicha urbanización.

Alhaurín de la Torre es el municipio más poblado de la comarca del Guadalhorce y el segundo del interior de la provincia, con 38.794 habitantes, según el censo del INE del 2016[1] y con una gran demanda escolar. Cuenta con buenos servicios municipales como Biblioteca, Hemeroteca, Casa de la Cultura y de la Juventud, Escuela de Música, Escuela Taller, instalaciones deportivas, pistas de tráfico destinadas a Educación Vial y zonas verdes. El centro participa en las numerosas actividades que el Ayuntamiento desde las áreas de Cultura, Educación, Deportes, Género y Tráfico convoca anualmente por lo que nuestro alumnado conoce y disfruta estos espacios y los recursos que ofrecen.

La oferta educativa de Alhaurín de la Torre en la actualidad está formada por numerosas escuelas de 1º ciclo de Educación Infantil, nueve colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, dos escuelas rurales, un colegio concertado, un colegio privado y cuatro institutos de Enseñanza Secundaria. Existe oferta de Bachillerato y Escuela de Adultos.

En lo que respecta al ámbito laboral, hay entre las familias un alto índice de funcionarios y funcionarias pertenecientes a todos los cuerpos de la Administración del Estado, profesionales de los cuerpos de seguridad, profesionales liberales y profesionales de la pequeña o mediana empresa.

El CEIP Clara Campoamor acoge una zona de influencia de la localidad, consolidada como zona residencial y cuenta con una población de nivel económico, social y cultural medio-alto lo que supone por un lado:

- El uso de los servicios de Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares dando respuesta a la necesidad de conciliación familiar/laboral.
- Una gran implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as, existiendo fluidez y continuidad en el intercambio de información sobre la vida escolar de estos/as; intercambio que se ha visto ampliado con la figura del delegado/a de clase y con el uso adecuado de los canales de comunicación PASEN.

El CEIP Clara Campoamor comenzó a funcionar como centro de nueva creación en el curso escolar 2005/2006. Es un centro de 2 líneas; no obstante, la demanda de escolarización en algunos cursos lectivos ha obligado al desdoblamiento de grupos. Actualmente, el número total de unidades es de 6 en Infantil,12 en Primaria y 1 unidad de Aula Específica.

---

[1] *Referencia: Instituto Nacional de Estadística.*

En el marco de la autonomía organizativa del centro y teniendo en cuenta la incorporación de sucesivos apoyos COVID desde comienzos de curso hasta el 20 de octubre, con el objeto de favorecer la reducción en la ratio de alumnos/as por clase, se realiza un desdoblamiento en los grupos de 6º de primaria.

Esto favorecerá la creación de gruposde alumnado con una ratio de alrededor de 18 alumnos/as y nos permite atender la necesidad de distancia interpersonal en aula, además de favorecer la atención individualizada del alumnado.

La división del alumnado en los tres grupos ha sido realizada por las tutoras y los Equipos Docentes según los criterios establecidos en este Plan de Centro (apartado 15).

TABLA 1.NÚMERO DE UNIDADES POR NIVELES. 2021/202

ETAPAS	**INFANTIL**			**PRIMARIA**						**AULA ESPECÍFICA**
NIVELES	I3	I4	I5	1º	2º	3º	4º	5º	6º	-
UNIDADES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1

1.2.CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Este centro consta de unas instalaciones ubicadas en una parcela de unos 3000 m^2 de la urbanización *Cortijos del Sol*. El edificio está concebido para sacar el mayor provecho a un espacio largo y estrecho en pendiente. Así pues, el edificio principal del colegio tiene planta principal, primera planta y planta baja.

Zonas interiores

PLANTA PRINCIPAL	Oficinas Conserjería Sala de profesorado Biblioteca 5 aulas 1 SUM[2] (SALA DE USOS MÚLTIPLES) Aseos discapacitados	Aseos alumnado Aseos profesorado Aseos personal de servicios Almacén limpieza Almacén general 3 Puertas de acceso Sala del RACK (Servidor red) Acceso al ascensor
	MÓDULO INFANTIL	**MÓDULO PRIMARIA**

[2] Sala de Usos Múltiples.

PRIMERA PLANTA	6 aulas con patio individual y aseo Aula Específica. Aseo adaptado. Despacho EOE Almacén Infantil	Aula PT Aula AL 8 aulas de Primaria Aula CAR/Enriquecimiento Aula Valores/Religión Aula bilingüismo Aseos alumnado Aseos profesorado Acceso ascensor
PLANTA BAJA	Comedor escolar Aseos alumnado Aseos profesorado Vivienda Conserjería (hasta curso 17/18)	Almacén Sala del AMPA Gimnasio Cuarto Máquinas Ascensor

TABLA 2.DISTRIBUCIÓN POR PLANTAS DE LOS ESPACIOS DEL EDIFICIO.

Accedemos a la **planta principal por 3 puertas**, de los espacios referidos en la TABLA 2, hay que especificar que la actual Biblioteca y una de las aulas forman parte de un salón de usos múltiples que fue dividido con paneles móviles para dar respuesta a las necesidades de escolarización.

La **planta primera** cuenta con un espacio común multidisciplinar en el que durante el curso se desarrollan diferentes actividades como biblioteca de infantil, actuaciones y representaciones teatrales del alumnado, visita de los Reyes Magos, etc. . Este espacio queda pequeño para muchos de los momentos de convivencia que se realizan a lo largo del curso, en cuyo caso se opta por el uso del gimnasio como espacio escénico.

Desde el curso 2017/2018 se puso en funcionamiento el ascensor ya que la inclusión del Aula Específica y de alumnado con movilidad reducida (temporal o permanente) hace prioritaria la habilitación de este recurso de accesibilidad al centro.

Zonas exteriores

El Centro cuenta con dos pistas polideportivas utilizadas como zonas de recreo (PATIO 1 Y PATIO 2), una de ellas con gradas. El alumnado de Infantil dispone de una puerta de acceso al centro y un patio de recreo independiente a resto del alumnado.

El Centro cuenta con un Huerto Escolar desde el curso pasado que está ubicado en la parte trasera y al que se accede a través de la sala del AMPA. También cuenta con una vivienda destinada al personal de Conserjería. En la actualidad, este espacio está vacío y pendiente de autorización para uso educativo.

El CEIP Clara Campoamor está adscrito, junto con el CEIP Algazara, al IES GALILEO de Alhaurín de la Torre.

"El alumnado es el centro y la razón de ser de la educación".

Preámbulo de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

El alumnado matriculado es principalmente de nacionalidad española. No se considera un censo representativo el correspondiente al alumnado de otras nacionalidades.

Entre las fortalezas detectadas, destacan los bajos niveles de de situaciones conflictivas y el compromiso del alumnado y de las familias para cumplir lo recogido en el Plan de Convivencia del Centro.[3]

Desde el curso 2016/2017 el centro cuenta con Aula Específica, este curso superando la ratio establecida con 3 alumnos y 3 alumnas. La Comunidad Educativa debe responder de manera prioritaria a estas necesidades para garantizar la inclusión de este alumnado en la vida escolar.

Los últimos datos obtenidos de la AGAEVE[4] otorgan al CEIP Clara Campoamor un ISC[5] de 0,63; un valor por encima de la media de Andalucía y que resulta significativo por la influencia que tiene en los resultados y el rendimiento escolar.

El factor económico y cultural del contexto familiar del alumnado incide de forma muy significativa en aspectos sociales pero también en los educativos. De forma particular, la situación social, económica y cultural de las familias y la composición social del centro al que asiste el alumnado tienen una clara incidencia sobre los logros escolares, que puede llegar a ser más importante que la que se atribuye al currículo escolar o a los recursos disponibles. El principio de equidad en la educación pretende compensar, entre otros, el déficit motivado por circunstancias sociales.

"La dirección de un centro docente se presenta como referencia y modelo para la comunidad educativa, favoreciendo la construcción de entornos colaborativos y propicios para el desarrollo de la tarea compartida de educar."[6]

El CEIP Clara Campoamor cuenta con una Asociación de Madres y Padres, *Amigos del Clara Campoamor*, fundada en 2009 y comprometida desde sus inicios en colaborar con la Comunidad Educativa para la mejora del Centro en todas sus dimensiones. Las buenas relaciones existentes con el AMPA han favorecido que el clima de convivencia y de comunicación con las familias se encuentre en un buen momento. La labor que realiza ayuda a consolidar los valores recogidos en el Plan de Convivencia[7] lo que ayuda a ir conformando una imagen de solidez y una identidad de espacio colaborativo y de intercambio.

Para el presente curso, el personal docente y no docente que desarrolla su labor en nuestro centro está conformado de la siguiente manera. Con motivo de la pandemia COVID-19, se han recibido como profesorado de apoyo COVID un total de 3 Docentes con las siguientes especialidades:

-
- 1 PRIMARIA-FRANCÉS
- 1 PRIMARIA-BILINGÜE
- 1 PRIMARIA

---

[3] *Plan de Centro).*

[4] *Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.*

[5] *Indice Socio-Económico y Cultural.*

[6] *Decreto 153/2017 de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la selección, nombramiento, evaluación, formación y reconocimiento de los directores y las directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía.*

[7] *Educar en sintonía con las propuestas del Proyecto Educativo para aunar esfuerzos en el desarrollo integral y armónico del los alumnado.*

Abrir canales de comunicación y potenciar los ya existentes para hacer más fluida la relación entre los distintos colectivos de la Comunidad Educativa.

PERSONAL DOCENTE	
EDUCACIÓN INFANTIL	**7**
EDUCACIÓN PRIMARIA	**7**
EDUCACIÓN PRIMARIA-BILINGÜE	**5**
LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS (PRIMARIA)	**2**
MÚSICA (PRIMARIA)	**1**
PEDAGOGÍA TERAPEUTICA	**2**
AUDICIÓN Y LENGUAJE	**2**
EDUCACIÓN FÍSICA (PRIMARIA)	**1**
EDUCACIÓN FÍSICA (BILINGÜE)	**1**
LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS (PRIMARIA)	**2**
RELIGIÓN (PRIMARIA)	**3**
EOE DE REFERENCIA	**2**

TABLA 3. *Plantilla docente durante el curso escolar **2021/2022***

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
AUXILIAR DE CONVERSACIÓN PROYECTO BILINGÜE	**1**
MONITOR/A ADMINISTRACIÓN	**1**
MONITOR/A ESCOLAR	**2**
CONSERJERÍA	**1**
LIMPIEZA	**3**
MONITOR/A SERVICIO COMEDOR	**10**
PERSONAL DE COCINA	**2**

Las labores de limpieza y mantenimiento son llevadas a cabo por el personal de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y la empresa adjudicataria del servicio de comedor escolar (línea fría) desde el curso 2010/2011 es MEDITERRÁNEA de CATERING S.L.

La oferta de aula matinal y actividades extraescolares que durante este curso ofrece el centro las lleva a cabo una empresa externa, G.P. Profesionales, respondiendoa la demanda formativa del alumnado y a la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES CURSO 2020/2021

INFANTIL

HORARIO	LUNES Y MIÉRCOLES	MARTES Y JUEVES
16:00 A 17:00 H.	MANUALIDADES JUEGOS AL AIRE LIBRE	TEATRO MUSICAL HUERTO

PRIMARIA

HORARIO	LUNES Y MIÉRCOLES	MARTES Y JUEVES
16:00 A 17:00 H.	MANUALIDADES HUERTO	TEATRO MUSICAL JUEGOS AL AIRE LIBRE

ACTIVIDADES NO BONIFICABLES

- BALONCESTO.- CLUB DE BALONCESTO ALHAURIN DE LA TORRE
- BAILA CON DESSI

LUNES Y MIÉRCOLES	16:00/17:00
MARTES Y JUEVES	16:00/17:00

Este curso escolar, el **C.B.A.T. (Club de Baloncesto de Alhaurín de la Torre)** hace uso de las instalaciones[8] y ofrece al alumnado la actividad deportiva de baloncesto de lunes a jueves de 16:00 a 17:00 h..

TABLA 6.*PLANES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL CENTRO DURANTE EL CURSO 2021/2022*[10]

PLANES Y PROGRAMAS CURSO 2021/2022	**COORDINACIÓN**
P. HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	SOLEDAD CUADRA PÉREZ
PLC	VIRGINIA GARCÍA GALINDO
PRACTICUM	VIRGINIA GARCÍA GALINDO
PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	ALEJANDRO BURGOS MORA
BILINGÜE	ISABEL MARTÍNEZ ORELLANA
RAEPP	Mª DEL CARMEN PARRADO
PLAN DE IGUALDAD	ANA Mº DUCHEL JIMÉNEZ
BIBLIOTECA ESCOLAR[9]	CARMEN CAPARRÓS RUIZ

Forma parte de la Red de Centros Bilingües (inglés) de Andalucía desde el curso 2005/2006 y ha participado en el Proyecto Comenius durante varios cursos.

Nuestro colegio forma parte desde hace varios cursos a la RAEEP[11], obteniendo enel 2020/201, una puntuación de 84,50[12] consiguiendo, durante muchos cursos, el sello Convivencia + que otorga la Consejería de Educación a aquellos centros que destacanpor su labor en este ámbito.

La Biblioteca Escolar cuenta con una responsable, Doña Carmen Caparrós, y un Equipo de Apoyo así como con la colaboración del AMPA en la planificación y desarrollo de muchas de las actividades que desde ella se realizan formando parte de BECREA Málaga, Red Andaluza de Bibliotecas Escolares.

Entre sus fortalezas, el Centro cuenta con el reconocimiento de sus buenas prácticas desde sus inicios. Estos premios y reconocimientos se han desarrollado en dentro del ámbito artístico, lingüístico, de convivencia y de prácticas innovadoras y de éxito; trayectoria que propició que fuera seleccionado para participar en EXPOEDUCACIÓN MÁLAGA.

---

8 *Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.*

9 *La Biblioteca Escolar es considerada un "centro de recursos de lectura, información y aprendizaje (…) apoyando a los Planes y Proyectos en los que está inmerso el centro". Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.*

10 *Datos extraídos de la Programación General Anual del curso 2020/2021.*
11 *Red Andaluza Escuela Espacio de Paz*
12 *Pendiente de Resolución definitiva.*

1.3.PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

RECONOCIMIENTO PROYECTO COMENIUS SELLO DE CALIDAD	2013/2014
CONCURSO HISPANOLUSO DE FLAUTA	2013/2015 2014/2015
CENTRO PROMOTOR CONVIVENCIA PLUS RAEEP	2013/2014 2014/2015 2015/2016 2016/2017
BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS “Semana de la Música” “Herramientas de Coaching en el aula” JORNADAS DE BBPP CEP MÁLAGA	2014/2015
SELLO DE BUENAS PRÁCTICAS IBEROAMERICANAS "TRABAJOS DE COLABORACIÓN ENTRE CENTROS" "PLATERO Y YO EN LA ERA DIGITAL" Proyecto Colaborativo Nacional	2013/2014
PREMIO NACIONAL DE EDUCACIÓN “LIBRO VIRTUAL GLORIA FUERTES” Proyecto Colaborativo Nacional	2012/2014
CONCURSO ANDALUZ DE VIDEOCREACIÓN EDUCATIVA Mención en el apartado de Plurilingüismo	2014/2015
PREMIOS JOAQUÍN GUICHOT Premios para el fomento de la Investigación e Innovación Educativa 2º Premio “Las Sinsombrero en las aulas”	2016/2017
PREMIO FESTIVAL DE TEATRO INFANTIL Y JUVENIL.TEATRO ALAMEDA. Premio al Mejor Coro	2016/2017
EXPOEDUCACIÓN MÁLAGA	2016/2017
RECONOCIMIENTO A LA LABOR BIBLIOTECARIA	2017/2018
PREMIO FESTIVAL DE TEATRO INFANTIL Y JUVENILTEATRO ALAMEDA	2018/2019

TABLA 7. RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS OBTENIDOS POR EL CENTRO DESDE EL CURSO 2005/2006 HASTA EL CURSO 2018/2019

PROYECTO EDUCATIVO
2.OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

La Ley de Educación de Andalucía,[14] en el capítulo I del Título IV, Artículo 125 expone: "[*l*]*os centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios en el marco de la legislación vigente…*"

El Proyecto Educativo que presentamos se propone seguir garantizando un modelo educativo de calidad, desde un punto de vista pedagógico, que atienda a la diversidad, a la igualdad de oportunidades formativas, culturales y sociales, siempre asegurando la autonomía de funcionamiento y organización dentro de las directrices vigentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

> "*Ofrecer a todos los individuos de la especie humana los medios de proveer a sus necesidades, de asegurar su bienestar, de conocer y ejercer sus derechos, de entender y cumplir sus deberes; […] de desarrollar en toda su extensión los talentos que ha recibido de la naturaleza y de este modo establecer entre los ciudadanos una igualdad de hecho, y hacer real la igualdad política reconocida por la ley: tal debe ser el primer objetivo de una instrucción nacional y, desde este punto de vista, constituye para el poder público un deber de justicia*". (Condorcet, 1792)

Los objetivos finales que se pretenden conseguir en nuestro centro serán los siguientes:

- Contribuir al desarrollo integral de nuestro alumnado atendiendo a todas sus facetas, física, intelectual, afectiva, social y moral, para su integración en la sociedad como personas tolerantes y respetuosas con ellas mismas y con los demás.

- Educar en la Cultura de la Paz y la No violencia, la Igualdad entre los hombres y las mujeres y la no discriminación por razones de raza, sexo o religión, igualmente educar en el respeto y la tolerancia hacia la incapacidad física o intelectual.

---

[13] *Datos extraídos de la web del centro ceipcampoamoralhaurin.com*

[14] Texto aprobado en sesión plenaria del Parlamento Andaluz el 21 de noviembre de 2007. (LEA)

- Hacer partícipes a toda la Comunidad Educativa de una cultura democrática que sea útil en la vida del Centro y se proyecte en la sociedad de un Estado democrático y de derecho.

- Contribuir al pleno desarrollo del Proyecto Educativo Bilingüe para nuestro centro, haciendo partícipes del mismo a toda la Comunidad Educativa.

- Desarrollar un espíritu crítico, procurando la tolerancia en la exposición de ideas.

- Identificar actitudes y valores que mantienen las desigualdades de género y combatirlas.

- Fomentar el compañerismo y la ayuda mutua, creando hábitos de trabajo individual y colectivo.

- Alentar el desarrollo armónico de todas las potencialidades del ser en su entorno, la preparación para la vida, así como la integración de alumnos y alumnas con discapacidad fomentando para ello la coordinación del maestro o maestra y la familia.

- Favorecer la convivencia escolar, los hábitos y conocimientos para el trato recíproco con los que lo rodean.

- Fomentar la solidaridad y compartir el trabajo y preocupaciones con los demás; así como propiciar la tolerancia, la comprensión y las actitudes de respeto y ayuda mutua.

- Desarrollar conductas y habilidades que permitan a nuestro alumnado vivir libres de violencia, reconociéndola en ellos mismos y en otras personas.

- Desarrollar habilidades personales de autoprotección.

- Valorar por igual a hombres y mujeres y eliminar las diferencias en función del sexo.

- Valorarse de forma positiva como persona, independientemente del sexo.

- Defender y promocionar los valores de igualdad, solidaridad, justicia y paz.

- Conocer nuestro entorno y fomentar hábitos responsables de actuación frente al deterioro progresivo del medio ambiente.

- Inculcar en el alumnado la necesidad de cuidar el entorno y mantener el centro limpio (clases, servicios, patios de recreo...)

- Adoptar medidas encaminadas a fomentar un clima de respeto mutuo entre compañeros / as de clase y centro, así como entre alumnado y profesorado.

- Respetar sus derechos al mismo tiempo que exigir el cumplimiento de sus deberes.

2.1. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN. 2018/2022

- **Procesos de enseñanza y aprendizaje**: dando respuesta real a nuestro alumnado con una escuela actual que apuesta por la innovación, el uso de herramientas tecnológicas, la convivencia, la sostenibilidad, la igualdad y la equidad.
- **Procesos de organización y funcionamiento:** las actuaciones resultan más eficaces cuando se comprenden y se gestionan desde una perspectiva sistémica y como parte de un proyecto común.
- **Liderazgo pedagógico:** orientado al cambio y la motivación y hacia compromisos y fines comunes.
- **Gestión del personal:** basado en la eficacia, el trabajo en equipo y la formación continua del profesorado.
- **Procesos de participación de la comunidad educativa y agentes del entorno:** creando entornos colaborativos y de participación, entendiendo la educación como una tarea compartida.
- **Resultados de rendimiento escolar:** orientados al éxito educativo y de los rendimientos escolares atendiendo a la diversidad para compensar desigualdadesy desarrollando una escuela inclusiva.
- **Resultados de satisfacción:** conociendo en qué medida el centro satisface las necesidades de toda la comunidad educativa.

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
Objetivo: Elaborar el conjunto de las programaciones didácticas desarrolladas en el centro bajo criterios comunes que incluyan un adecuado desarrollo de las competencias clave y una actualización en los procedimientos metodológicos que garanticen la motivación del alumnado y una reflexión de la práctica educativa.
Justificación: *Las programaciones didácticas son el documento que guía la práctica docente. Se hace necesario establecer unas líneas comunes de actuación a nivel curricular y metodológico que den respuesta al cambio de sociedad, a la búsqueda del éxito educativo en el alumnado, a la mejora de nuestra práctica profesional y a la actualización normativa.*

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
Objetivo: Continuar con la mejora de la atención a la diversidad de nuestro alumnado incluyendo el aula específica en la vida escolar.
Justificación*: Nuestro centro cuenta con un Aula Específica desde el curso 2016/17 y, aunque desde el principio se han puesto en marcha mecanismos para favorecer la inclusión de este alumnado en el desarrollo de la vida escolar, se hace un objetivo prioritario y de continua revisión y mejora.*

ÁMBITO: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO
Objetivo: Actualizar el Plan de Centro a la normativa vigente y a la realidad actual del centro entendiendo la revisión y mejora de los documentos que lo conforman (Proyecto Educativo, ROF y Proyecto de Gestión).
***Justificación**: El Plan de Centro es el documento en el que queda recogida la identidad del centro y articula todas sus actuaciones en el plano organizativo, de funcionamiento y gestión. El actual corresponde al curso 2011/12 por lo que se hace necesaria su revisión y actualización.*

ÁMBITO: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO
Objetivo: Mejorar los canales de comunicación y de información con las familias y la difusión de las buenas prácticas realizadas en el centro a partir de una optimización del uso de herramientas digitales.
***Justificación**: La mejora de los procedimientos y del uso actual de los canales de información y comunicación con el entorno educativo mejora y clarifica los procesos de enseñanza/aprendizaje, organizativos y de participación, ofreciendo una imagen sólida y actual de nuestro centro.*

ÁMBITO: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO
Objetivo: Optimizar la utilidad de los instrumentos de reflexión y evaluación tomando como referencia real de nuestra práctica el Plan de Mejora elaborado a partir de la Memoria de Autoevaluación.
***Justificación**: La elaboración de los documentos de evaluación ha de convertirse en un auténtico instrumento de cambio, consensuado y reflexionado por todos los agentes educativos implicados. Cambiar la cultura de evaluación supone entenderla como una posibilidad de mejora y dejar de verla como un trámite burocrático.*

ÁMBITO: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO
Objetivo: Mejorar los espacios del centro ofreciendo recursos materiales actualizados y un entorno físico adecuado para el desarrollo de los procesos educativos a través de la progresiva climatización del edificio y sus estancias, la revisión del uso de los espacios comunes, el acondicionamiento de espacios para la realización de actividades diversas, especialmente de índole cultural o deportivo, haciendo hincapié en un uso sostenible de los recursos y materiales.
***Justificación**: La vida de un centro educativo genera un continuo cambio de elementos materiales que han de responder a los principios de funcionalidad, estética, pedagogía, ecología y seguridad. Se crea la necesidad de comprometernos en la revisión periódica y adecuación de los espacios y materiales comunes del Centro con el fin de dar respuestas a las necesidades creadas en el desarrollo de actividades en las que participa toda la Comunidad Escolar.*

ÁMBITO: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO
Objetivo: Establecer un plan de acogida al alumnado de nueva incorporación al centro que quede recogido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
***Justificación**: La incorporación de alumnado nuevo en el centro tanto a inicios de curso (tránsito 1º ciclo infantil/2º ciclo infantil e Infantil/Primaria) como a lo largo del mismo en cualquiera de los niveles educativos suponen hitos temporales del curso escolar que han de estar bien articulados con el fin de ofrecer garantías educativas y afectivas al alumnado que se incorpora y respuesta y respaldo al equipo docente y a las familias.*

ÁMBITO: LIDERAZGO PEDAGÓGICO
Objetivo: Favorecer el debate pedagógico y la motivación del profesorado a través de la mejora de las reuniones de claustro, ETCP, ciclo y equipos docentes partiendo de la eficiencia en la transmisión de información, la toma de decisiones efectiva y consensuada y evitando la duplicidad de la información.
***Justificación**: El claustro de un centro educativo ha de sentirse miembro activo en la toma de decisiones de la escuela a la que pertenece. Un uso adecuado de los tiempos de las reuniones favorecerá la inclusión*

del debate pedagógico, de la reflexión conjunta más allá de la inmediatez en la ejecución de tareas burocráticas.

ÁMBITO: LIDERAZGO PEDAGÓGICO
Objetivo: Revisar, actualizar y hacer públicos los criterios en la asignación de curso, áreas, cargos de coordinación, planes y proyectos y biblioteca escolar; ajustados a la normativa vigente y orientados al éxito educativo y a la motivación profesional del docente.
***Justificación**: La adecuación de la plantilla a las necesidades del centro al comienzo de curso es una tarea compleja. Conocer, exponer y valorar las fortalezas de cada uno de los miembros del claustro así como su perfil docente favorecerá el clima educativo y el bienestar del profesorado. Todo ello articulado desde unos criterios específicos recogidos en el Plan de Centro que respondan a las necesidades actuales y que se ajusten a la normativa vigente.*

ÁMBITO: GESTIÓN DEL PERSONAL
Objetivo: Continuar y favorecer el compromiso y desarrollo de la formación del profesorado, dando respuesta a las necesidades del centro y a los Planes y Programas.
***Justificación**: El centro ha de responder a los cambios que la sociedad está demandado en los últimos años. Esta respuesta pasa por el uso de herramientas digitales(TIC[15], TAC[16], TEP[17]), la inclusión de la inteligencia emocional en la gestión humana y el conocimiento y puesta en práctica con sentido crítico de metodologías emergentes y nuevas formas de trabajo en el aula, especialmente en el área de matemáticas y en la atención a la diversidad.*

ÁMBITO: PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y AGENTES DEL ENTORNO
Objetivo: Favorecer la apertura del Centro al entorno, manteniendo las buenas relaciones con otros centros e instituciones (Ayuntamiento, Asociaciones…) e impulsando y colaborando con aquellas iniciativas que potencien valores solidarios, saludables, ecológicos, creativos y/o de iniciativa personal así como que aseguren la convivencia en igualdad y prevengan actitudes discriminatorias y de violencia de género.
***Justificación**: El Centro se encuentra situado en una localidad que posee una amplia oferta educativa, deportiva y cultural de la que somos partícipes en muchas ocasiones. Suponen un enriquecimiento para el alumnado y se hace necesario mantener y ampliar las comunidades de aprendizaje con el entorno social que favorezcan la convivencia y el éxito educativo.*

ÁMBITO: PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y AGENTES DEL ENTORNO
Objetivo: Mejorar la convivencia y el clima escolar favoreciendo y propiciando la participación de las familias en la vida escolar y apoyando la labor del AMPA, contribuyendo así a crear entornos colaborativos, afectivos y de implicación del sector familias.
***Justificación**: Una de las principales objetivos que ha de cumplir la escuela es la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente las familias. El Plan de Centro lo recoge así en el objetivo 3 de sus Objetivos Generales[18] y nuestro compromiso ha de ser propiciar y establecer un marco organizativo de dicha colaboración.*

ÁMBITO: RESULTADOS DE RENDIMIENTO ESCOLAR
Objetivo: Mejorar los resultados alcanzados en las pruebas Escala y consolidar los resultados del alumnado que supera positivamente todas las áreas.
***Justificación**: Los resultados obtenidos en las Pruebas Escala de los últimos años según informe de la AGAEVE arrojan unos resultados por debajo de la media en Competencia Matemática en centros con el mismo ISC que el nuestro y por encima de la media obtenida en los centros de la zona, existe por lo tanto un área de mejora que queda recogida en la Programación General Anual del presente curso.*

[15] *Tecnologías de la información y la comunicación.*
[16] *Tecnologías del aprendizaje y del conocimiento.*
[17] *Tecnologías del empoderamiento y la participación.*
[18] *Potenciar la participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del centro para conseguir una formación básica, solidaria y que contribuya a la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en nuestro centro.*

ÁMBITO: RESULTADOS DE SATISFACCIÓN
Objetivo: Diseñar e implementar un documento de evaluación interno de la propia práctica docente y de la función directiva con la finalidad de valorar y mejorar los procesos educativos desarrollados, los organizativos y de funcionamiento del propio centro así como aquellos aspectos que le son propios a la dirección del centro.
***Justificación*: *La evaluación mejora la calidad educativa. Un cambio en la cultura de evaluación con el uso de instrumentos ajustados a nuestra propia realidad, organización y/o procedimientos nos permitirá avanzar hacia la consecución del éxito educativo, la optimización de la gestión material y humana y la satisfacción de la comunidad educativa.**

2.2. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO.

1. Proporcionar las competencias instrumentales lingüísticas, de razonamiento lógico matemático y digitales que les permitan comprender, interaccionar y participar en la sociedad en la que viven.

2. Fomentar en nuestro alumnado el gusto por la lectura a través de las actividades propias de la programación de aula y de la participación en las propuestas desde la Biblioteca Escolar.

3. Proponer objetivos de mejora anuales basados en el análisis de los resultados de las Pruebas ESCALA e indicadores homologados.

4. Conocer, asumir y fomentar los valores humanos y culturales de Andalucía y transmitirlos a toda la Comunidad Educativa.

5. Fomentar el respeto a nuestra cultura y a nuestro patrimonio y valorar y respetar la pluralidad cultural. IGUALDAD

6. Desarrollar el uso correcto de la lengua, tanto oral escrita.

7. Desarrollar la capacidad de comprensión de todo tipo de mensajes.

8. Atender a la diversidad del alumnado, dando respuesta a la individualidad en las necesidades de aprendizaje, garantizando así el principio de equidad en la educación.

9. Dominar los contenidos relevantes y funcionales de las distintas áreas con procedimientos que potencien la iniciativa, la creatividad, la observación, la investigación, la actitud crítica y el hábito de trabajo.

10. Fomentar activamente el desarrollo del Proyecto Bilingüe atendiendo debidamente a la diversidad de nuestro alumnado.

11. Fomentar activamente el desarrollo de los Planes y Programas que desarrolla el centro.

12. Suscitar el interés por el descubrimiento, la investigación y el conocimiento, a partir de metodologías y experiencias atractivas para el alumnado.

2.3. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

1. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

2. Promover la cultura de paz en el centro y crear un clima apropiado de convivencia en el entorno escolar, facilitando el diálogo y la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa.

3. Fomentar los valores, las actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural, en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, y en la prevención, detección y tratamiento de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

4. Permitir el desarrollo de las capacidades individuales de los escolares para su propio beneficio y el de la sociedad: aprendizaje de ciudadanía democrática.

5. Educar para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.

6. Favorecer la participación activa del profesorado, alumnado, familias y personal no docente en el funcionamiento y organización de las actividades del colegio, consecuentemente con las responsabilidades que competen a cada sector.

7. Facilitar mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación en actividades del centro por razones de tipo económico, cultural, social, de sexo o minusvalía física o psíquica de cualquier género.

8. Fomentar el desarrollo de una cultura estética, para hacer más agradables los espacios del centro.

9. Educar para vivir en democracia sabiendo respetar opiniones discrepantes, asumiendo la responsabilidad de sus propios actos e implicándose activamente en las actividades del grupo.

10. Informar detalladamente a los alumnos/as sobre sus derechos y deberes y explicarles las normas de convivencia y disciplina vigentes en el colegio.

11. Extremar el sistema de seguimiento de las faltas de asistencia y puntualidad por parte del profesorado y los tutores/as; concienciar a los alumnos/as y sus familias acerca de la importancia de respetar las normas sobre asistencia y puntualidad vigentes en el centro.

12. Promover la implicación de las familias en todos los aspectos relativos al comportamiento y actitud de sus hijos/as en el centro y establecer con ellas mecanismos de diálogo que reduzcan al mínimo imprescindible la imposición de sanciones.

13. Implicar al alumnado en la prevención de conflictos y en su resolución mediante el alumnado guía para ayudar en las subidas y bajadas.

2.4. OBJETIVOS PARA LAS FAMILIAS

La educación de los hijos es responsabilidad y deber primordial de los padres. Tienen, por tanto, derecho a una participación activa y comprometida en la vida del Centro y, en particular, en la realización de su Proyecto Educativo.

1. Conocer los intereses, motivaciones y necesidades de sus hijos de acuerdo con la etapa de desarrollo evolutivo en que se encuentran, utilizando para ello los medios que ofrece el propio Centro como las reuniones de principio de curso, entrevistas con el tutor/a, entrevistas con la orientadora escolar en su caso, cursos y jornadas ofertados por el Ayuntamiento, etc.

2. Informarse sobre las diversas actividades educativas y pastorales que ofrece el Centro para la Comunidad Educativa e implicarse en su organización y coordinación.

3. Educar en sintonía con las propuestas del Proyecto Educativo para aunar esfuerzos en el desarrollo integral y armónico del los alumnado.

4. Abrir canales de comunicación y potenciar los ya existentes para hacer más fluida la relación entre los distintos colectivos de la Comunidad Educativa.

5. Aprovechar la experiencia profesional de los padres y las madres en la realización de actividades (conferencias, talleres, etc.) que puedan enriquecer la formación de sus hijos e hijas.

6. Contribuir a la adquisición de los medios y recursos necesarios para la organización de actividades y para la mejora de las instalaciones del centro a través de las asociaciones de familias.

2.5. OBJETIVOS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

1. Impulsar de manera efectiva el trabajo colaborativo del profesorado a través de los equipos docentes, ciclos y ETCP.

2. Optimizar los recursos materiales y humanos del centro.

3. Promocionar la participación de toda la comunidad escolar en la gestión del centro, revistiendo al Consejo Escolar de la máxima representatividad.

4. Conseguir más operatividad en las tareas del Consejo Escolar convocando más periódicamente a la comisión permanente.

5. Fomentar el desarrollo de la Asociación de Padres y Madres como medio para canalizar su colaboración y corresponsabilidad.

6. Optimizar una red de comunicación formal e informal que garantice una correcta información de todas las decisiones y proyectos llevados a cabo por los distintos sectores educativos y órganos de gobierno.

7. Gestionar de manera transparente y eficaz todos los medios humanos y recursos materiales y económicos del centro.

8. Distribuir funciones y competencias para poder conseguir una gestión verdaderamente participativa y colegiada.

9. Mantener relaciones de colaboración cultural y educativa con el Ayuntamiento, Centros Escolares, AMPA y otras asociaciones vecinales o deportivas del municipio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la **Ley 17/2007** de **Educación de Andalucía,** la formación permanente del profesorado que se encuentra incorporado a los centros educativos constituye un derecho y una obligación para el mismo.

La formación del profesorado del centro tendrá los siguientes **objetivos generales:**

- Perfeccionar la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en el desarrollo personal y social del alumnado, a través de la atención a sus peculiaridades y a su diversidad.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
- Producir un mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
- Construir una comunidad de aprendizaje y educación.

Las actividades que se programen se orientarán anualmente en función, por un lado, de las demandas y necesidades que se desprendan del seguimiento y evaluación del proyecto educativo del centro y de la propia práctica docente; y por otro lado, de las propuestas de mejora recogidas en los correspondientes planes de mejora que se elaboren anualmente como resultado de la aplicación de las pruebas de diagnóstico al alumnado del centro.

Para realizar estas actividades formativas, el profesorado podrá hacerlo a través de las diversas **modalidades de formación** establecidas por la propia Consejería de Educación, a través de los correspondientes centros de profesores. Entre las modalidades ofertadas, se optará preferentemente por las siguientes:

a. Actividades de formación tendentes a la exposición, divulgación, toma de contacto e intercambio profesional de las buenas prácticas docentes que se puedan estar

desarrollando en otros centros de la localidad, provincia o comunidad autónoma andaluza.

b. Registro y participación en redes profesionales de formación, estimulando con ello el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.

c. Participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidos a su correspondiente evaluación.

d. Proyectos de formación en centros: un centro determina qué actuaciones deben ser planificadas, desarrolladas y evaluadas para mejorar la acción educativa del mismo, basándose en un proceso de debate y de colaboración entre el profesorado implicado.

e. Grupos de trabajo.

f. Participación en cursos, jornadas o encuentros: actividades de formación por parte de un asesor o ponente sobre un tema de interés profesional.

g. Teleformación: cursos a distancia, generalmente a través de la web.

h. El desempeño de determinados puestos y actividades durante su ejercicio profesional, tales como la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial con el alumnado y con profesorado de nuevo ingreso en fase de prácticas.

i. La implicación en programas de mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado.

j. La participación en planes, proyectos y programas educativos autorizados para el centro.

Las actividades de formación que se programen en el centro, en cualquiera de las modalidades arriba mencionadas, podrán versar sobre algunos de los siguientes temas:

- Metodologías relacionadas con elementos de las competencias clave.
- Nuevas metodologías (ABN, MONTESSORI…).
- Animación lectora: expresión y comprensión.
- Expresión escrita.
- Geometría y problemas geométricos.
- Habilidades lingüísticas y comunicativas.
- Formación en seguridad y prevención de riesgos profesionales.

- Gestión de aspectos académicos y administrativos.
- Acción tutorial.
- Formación en aspectos relacionados con los Planes y Proyectos Educativos en los que participa el centro.
- Biblioteca Escolar.
- Atención a la diversidad.
- Uso de las TIC.
- Escuela Espacio de Paz.
- Plurilingüismo.
- Autoprotección, seguridad y salud laboral.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** (LOE) y la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía** (LEA) se hacen eco de los objetivos propuestos por la Unión Europea y la UNESCO. Dichos objetivos son:

- mejorar la capacitación docente,
- desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento,
- garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación,
- construir un entorno de aprendizaje abierto,
- hacer el aprendizaje atractivo,
- promocionar la ciudadanía activa,
- promocionar la igualdad de oportunidades y la cohesión social y
- mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros

El Claustro de Profesorado del Colegio de Educación Infantil y Primaria CLARA CAMPOAMOR, basándose en lo anteriormente expuesto, adopta las líneas generales de actuación que siguen a continuación:

1. El **principio de libertad**, el cual exige de todo el profesorado la neutralidad ideológica y el respeto a la libertad de conciencia.

2. El **principio del esfuerzo** (Preámbulo de la LOE), que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica:

   - Las **familias** habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes.

   - Los **centros y el profesorado** deberán esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes.

   - Las **Administraciones educativas** tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo.

   - El **alumnado** ya que sin su esfuerzo no se podrá lograr una educación de calidad. Se exigirá del alumnado el máximo esfuerzo para conseguir una educación plena.

3. Conseguir una **formación integral** de los niños y niñas del CEIP CLARA CAMPOAMOR. Formación que contribuya a que ejerzan una ciudadanía crítica, libre y responsable; que les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

4. El **principio de equidad** para que todos y todas consigan una formación de calidad en condiciones de igualdad y que tenga como base unas competencias básicas que eviten o minimicen el fracaso.

5. Reconocimiento del **principio de la diversidad** de capacidades, intereses y cultural del alumnado y el profesorado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes segregadoras o exclusivas; por el contrario, la inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.

6. **Principio de la participación**. Clima de respeto y convivencia que faciliten el trabajo del alumnado y el profesorado. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de esta comunidad educativa. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas francas y respetuosas entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Nuestro colegio desarrolla diferentes Programas, Proyectos y Planes que implican a toda la comunidad educativa, contribuyen a conciliar la vida laboral y familiar, proponen la mejora de la educación que ofrecemos y potencian la innovación y modernización del proceso de enseñanza y aprendizaje a través de una autoevaluación continua.

Mantener esta línea de participación en planes y programas será otra de los objetivos de actuación pedagógica del Centro y completar la misma con la evaluación de los diferentes elementos que intervienen en nuestro entorno para procurar la mejora del mismo será esencial en nuestra labor.

Asumir la autonomía de organización que las normas nos permiten, fomentar la participación en la gestión y funcionamiento del Centro de los distintos sectores de la comunidad educativa, actuar de manera responsable en estos cometidos y admitir el control social e institucional del centro constituyen la última de las líneas de trabajo que ahora explicitamos.

3.1. OBJETIVOS GENERALES DE CENTRO.

Con estas líneas generales de actuación, basadas en el artículo 4 de la LEA, proponemos los siguientes **objetivos generales** para nuestro Centro:

1. Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo.

2. Fomentar el desarrollo de actuaciones que favorezcan una formación integral en conocimientos y valores del alumnado, para contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.

3. Potenciar la participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro para conseguir una formación básica, solidaria y que contribuya a la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en nuestro Centro.

4. Consolidar el plan de mejora de la competencia en comunicación lingüística: Programa de lectura eficaz y plan de escritura.

5. Propiciar y avanzar en la reflexión y debate sobre el área científico-matemática, especialmente e los aspectos de razonamiento, cálculo mental, cálculo por aproximación y enunciación de hipótesis con la intención de elaborar un programa coordinado entre los distintos niveles y hacer de nuestro Centro un referencia en estos aspectos.

6. Completar la formación integral del alumno a través de la iniciación, conocimiento y uso funcional de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

7. Lograr una buena formación en lengua extrajera:

    - Afianzar el conocimiento, uso y dominio del inglés en el alumnado de Primaria mediante la inmersión lingüística, para ello participaremos en todas las actividades y desarrollaremos todos los proyectos que favorezcan a la consecución de este objetivo.

    - Conseguir que el alumnado de Primaria alcance el nivel A2 en Inglés.

8. Implicar a las familias en los distintos programas de "Animación a la lectura" que funcionan en el Centro.

9. Garantizar una gestión transparente, ágil y eficaz del presupuesto, de los procesos de información y gestión de personal y de la relación familia-centro para conseguir un Colegio de calidad en la gestión y la organización.

10. Concienciar a toda la comunidad educativa de la filosofía integradora que el centro debe tener.

11. Favorecer los cauces de comunicación e información en el Centro, tanto entre los miembros y órganos internos del Centro como entre éstos y las familias, para conseguir que las relaciones que sean fluidas y cordiales.

12. Reforzar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa mediante la actualización permanente del Plan de Autoprotección.

13. Impulsar la colaboración con las instituciones, organismos y empresas de nuestro medio cercano para que se dinamice la vida del Colegio y se favorezca la cohesión y la integración del Centro con el entorno.

14. Impulsar y animar la elaboración de un plan de actualización y formación del profesorado, basado en las aportaciones y el consenso de todos.

15. Continuar mejorando los recursos, la infraestructura y seguir cuidando la limpiezay ornamentación del centro.

Asumimos la exigencia de proporcionar a todo el alumnado una educación de calidad para conciliar así la calidad de la educación con la equidad de su reparto. Afirmamos nuestro empeño por lograr que todos los miembros de nuestra comunidad educativa colaboren en este objetivo, procurando que cada cual ponga todo su saber y esfuerzo en la tarea encomendada.

4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas de las áreas para cada curso que tengan asignadas mediante la concreción de los objetivos, la adecuación de la secuenciación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación, y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica.

Las programaciones se realizarán en Séneca y se guardará en DRIVE una copia de las mismas. Las ponderaciones serán aprobadas en claustro.

5.-CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Artículo 15. Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.

1. El proyecto educativo recogerá los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, en aplicación de los criterios que se recogen en el apartado siguiente, se asignen al centro.

2. El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios:

a) De nueve a diecisiete unidades: 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

b) De dieciocho o más unidades: 2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

c) En los colegios de educación primaria y en los colegios de educación infantil y primaria que impartan los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria se añadirá una hora si cuentan con hasta ocho unidades de este nivel educativo y dos horas si cuentan con nueve o más unidades.

A los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al centro.[19]

[19] *Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.*

El horario de dedicación de los responsables de los órganos de coordinación docente se establece de acuerdo a lo recogido en la Orden de 20 de agosto de 2010 y el Decreto 328/2010. Nuestro centro cuenta con un total de 19 unidades por lo que se distribuye el horario asignado a las funciones de coordinación de la siguiente manera:

CICLOS	HORAS SEMANALES
INFANTIL	2 HORAS
1º CICLO PRIMARIA	2 HORAS
2º CICLO PRIMARIA	2 HORAS
3º CICLO PRIMARIA	2 HORAS
EQUIPO ORIENTACIÓN	1 HORA

6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

6.1. OBJETIVOS GENERALES E. INFANTIL

a) Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva y ajustada de sí mismo, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.

b) Adquirir autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y desarrollar su capacidad de iniciativa.

c) Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, así como adquirir gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución pacífica de conflictos.

d) Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.

e) Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.

f) Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

g) Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.

h) Aproximarse a la lectura y escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.

i) Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

El currículo de la educación infantil queda organizado en las siguientes áreas:

1. Conocimiento de sí mismo y autonomía personal

2. Conocimiento del entorno

3. Lenguajes: comunicación y representación

Se conciben éstas con un criterio de mutua dependencia, debiendo ajustarse su desarrollo a las características de los niños y las niñas.

El **ÁREA CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL** hace referencia a la paulatina construcción de la identidad a través del descubrimiento del niño y la niña de sus características y atributos que le ayudarán a definirse como personas con entidad propia. Será a través de las interacciones que establecen con las personas adultas y con sus iguales, al progresivo descubrimiento y control del cuerpo, así como a la constatación de sus posibilidades y limitaciones como vayan conformando una imagen ajustada y positiva de si mismos. Los niños y las niñas, en situaciones de juego y vida cotidiana encontraran numerosas posibilidades para ir adquiriendo su autonomía personal.

El **ÁREA CONOCIMIENTO DEL ENTORNO** pretende contribuir a los procesos de descubrimiento y representación de los elementos físicos y naturales así como a los procesos de descubrimiento, vinculación y aceptación del medio social y cultural. Se entiende que esta área facilitará a los niños y niñas un acercamiento comprensivo al medio en que viven y su inserción en él, de manera reflexiva y participativa.

El **ÁREA LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN,** está dirigido al desarrollo de la capacidad de expresión y representación a través del conocimiento y uso de los diferentes lenguajes y formas de comunicación. La diversidad de lenguajes permite la interacción del niño y la niña con un mundo culturalmente organizado, haciéndoles cada vez más competente para comprender y expresar conocimientos e ideas, sentimientos, deseos, necesidades e intereses. Los lenguajes son también entendidos como instrumentos de autoconstrucción en la primera infancia; ayudan a la organización del propio pensamiento y permiten la toma de conciencia sobre la propia identidad y sobre lo que le rodea.[20]

6.2.CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ETAPA PRIMARIA

6.2.1. ÁREA DE MATEMÁTICAS

C.E.1. Expresar verbalmente de forma razonada el proceso seguido en la resolución de un problema.

---

[20] *Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.*

C.E.2. Utilizar procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, realizando los cálculos necesarios y comprobando las soluciones obtenidas.

C.E.3. Describir y analizar situaciones de cambio para encontrar patrones, regularidades y leyes matemáticas, en contextos numéricos, geométricos y funcionales, valorando su utilidad para hacer predicciones

C.E.4. Profundizar en los problemas resueltos, planteando pequeñas variaciones en los datos, otras preguntas, etc.

C.E.5. Realizar y presentar informes sencillos sobre el desarrollo, resultados y conclusiones obtenidas en el proceso investigación.

C.E.6. Identificar y resolver problemas de la vida cotidiana, adecuados a su nivel, estableciendo conexiones entre la realidad y las matemáticas y valorando la utilidad de los conocimientos matemáticos adecuados para la resolución de problemas.

C.E.7. Conocer algunas características del método de trabajo científico en contextos de situaciones problemáticas a resolver.

C.E.8. Planificar y controlar las fases de método de trabajo científico en situaciones adecuadas al nivel.

C.E.9. Utilizar los medios tecnológicos de modo habitual en el proceso de aprendizaje, buscando, analizando y seleccionando información relevante en Internet o en otras fuentes, elaborando documentos propios, haciendo exposiciones y argumentaciones de los mismos.

C.E.10. Seleccionar y utilizar las herramientas tecnológicas y estrategias para el cálculo, para conocer los principios matemáticos y resolver problemas.

C.E.11. Desarrollar y cultivar las actitudes personales inherentes al quehacer matemático.

C.E.12. Superar bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas.

C.E.13. Reflexionar sobre las decisiones tomadas, aprendiendo para situaciones similares futuras.

C.E.14. Leer, escribir y ordenar, utilizando razonamientos apropiados, distintos tipos de números (romanos, naturales, fracciones y decimales hasta las milésimas).

C.E.15. Interpretar diferentes tipos de números según su valor, en situaciones de la vida cotidiana.

C.E.16. Utilizar los números enteros, decimales, fraccionarios y los porcentajes sencillos para interpretar e intercambiar información en contextos de la vida cotidiana.

C.E.17. Realizar operaciones y cálculos numéricos mediante diferentes procedimientos, incluido el cálculo mental, haciendo referencia implícita a las propiedades de las operaciones, en situaciones de resolución de problemas.

C.E.18. Utilizar las propiedades de las operaciones, las estrategias personales y los diferentes procedimientos, que se usan según la naturaleza del cálculo que se ha de

realizar (algoritmos escritos, cálculo mental, tanteo, estimaciones, calculadora).

C.E.19. Operar con los números teniendo en cuenta la jerarquía de las operaciones, aplicando las propiedades de las mismas, las estrategias personales y los diferentes procedimientos que se utilizan según la naturaleza del cálculo que se ha de realizar (algoritmos escritos, cálculo mental, tanteo, estimación, calculadora) usando el más adecuado.

C.E.20. Conocer, utilizar y automatizar algoritmos estándar de suma, resta, multiplicación y división con distintos tipos de números, en comprobación de resultados en contextos de resolución de problemas y en situaciones de la vida cotidiana.

C.E.21. Iniciarse en el uso de los porcentajes y la proporcionalidad directa para Interpretar e intercambiar información y resolver problemas en contextos de la vida cotidiana.

C.E.22. Seleccionar, instrumentos y unidades de medida usuales, haciendo previamente estimaciones y expresando precisión de superficie, peso/masa, capacidad y tiempo, en contextos reales.

C.E.23. Escoger los instrumentos de medida más pertinentes en cada caso, estimando la medida de magnitudes de longitud, capacidad, masa y tiempo haciendo previsiones razonables.

C.E.24. Utilizar las unidades de medida más usuales, convirtiendo unas unidades en otras de la misma magnitud, expresando los resultados en las unidades de medida más adecuadas, explicando oralmente y por escrito, el proceso seguido y aplicándolo a la resolución problemas.

C.E.25. Operar con diferentes medidas.

C.E.26. Conocer las unidades de medida del tiempo y sus relaciones, utilizándolas para resolver problemas de la vida diaria.

C.E.27. Conocer el sistema sexagesimal para realizar cálculos con medidas angulares.

C.E.28. Conocer el valor y las equivalencias entre las diferentes monedas y billetes del sistema monetario de la Unión Europea.

C.E.29. Utilizar las nociones geométricas de paralelismo, perpendicularidad, simetría, geometría, perímetro y superficie para describir y comprender situaciones de la vida cotidiana.

C.E.30. Interpretar representaciones espaciales realizadas a partir de sistemas de referencia y de objetos o situaciones familiares.

C.E.31. Conocer las figuras planas; cuadrado, rectángulo, romboide, triangulo, trapecio y rombo.

C.E.32. Conocer las características y aplicarlas a para clasificar: poliedros, prismas, pirámides, cuerpos redondos: cono, cilindro y esfera y sus elementos básicos.

C.E.33. Comprender el método de calcular el área de un paralelogramo, triángulo, trapecio y rombo. Calcular el área de figuras planas.

C.E.34. Utilizar las propiedades de las figuras planas para resolver problemas.

C.E.35. Recoger y registrar una información cuantificable, utilizando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos, bloques de barras, diagramaslineales, comunicando la información.

C.E.36. Realizar, leer e interpretar representaciones gráficas de un conjunto de datos relativos al entorno inmediato.

C.E.37. Hacer estimaciones basadas en la experiencia sobre el resultado (posible, imposible, seguro, más o menos probable) de situaciones sencillas en las que intervenga el azar y comprobar dicho resultado.

C.E.38. Observar y constatar que hay sucesos imposibles, sucesos que con casi toda seguridad se producen, o que se repiten, siendo más o menos probable esta repetición.

6.2.2. ÁREA DE LENGUA

CE.1. Participar en situaciones de comunicación dirigidas o espontáneas, respetando las normas de la comunicación: turno de palabra, organizar el discurso, escuchar e incorporar las intervenciones de los demás.

CE.2. Integrar y reconocer la información verbal y no verbal de los discursos orales.

CE.3. Expresarse de forma oral para satisfacer necesidades de comunicación en diferentes situaciones con vocabulario preciso y estructura coherente.

CE.4. Comprender mensajes orales y analizarlos con sentido crítico.

CE.5. Ampliar el vocabulario para lograr una expresión precisa utilizando el diccionario como recurso básico.

CE.6. Comprender el sentido global de los textos orales, reconociendo las ideas principales y secundarias e identificando ideas o valores no explícitos.

CE.7. Memorizar y reproducir textos breves y sencillos cercanos a sus gustos e intereses, utilizando con corrección y creatividad las distintas estrategias de comunicación oral que han estudiado.

CE.8. Comprender textos orales según su tipología: narrativos, descriptivos, informativos, instructivos y argumentativos, etc.

CE.9. Producir textos orales breves y sencillos de los géneros más habituales y directamente relacionados las actividades del aula, imitando modelos: narrativos, descriptivos argumentativos, expositivos, instructivos, informativos y persuasivos.

CE.10. Utilizar de forma efectiva el lenguaje oral para comunicarse y aprender siendo

capaz de escuchar activamente, recoger datos pertinentes a los objetivos de comunicación, preguntar y repreguntar, participar en encuestas y entrevistas y expresar oralmente con claridad el propio juicio personal, de acuerdo a su edad.

CE.11. Valorar los medios de comunicación social como instrumento de aprendizaje y de acceso a informaciones y experiencias de otras personas.

CE.12. Leer en voz alta diferentes textos, con fluidez y entonación adecuada.

CE.13. Leer en silencio diferentes textos valorando el progreso en la velocidad y la comprensión.

CE.14. Leer por propia iniciativa diferentes tipos de textos.

CE.15. Llevar a cabo el plan lector que dé respuesta a una planificación sistemática de mejora de la eficacia lectora y fomente el gusto por la lectura.

CE.16. Apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información y considerarla como un medio de aprendizaje y enriquecimiento personal de máxima importancia.

CE.17. Integrar la lectura expresiva y la comprensión e interpretación de textos literarios narrativos, líricos y dramáticos en la práctica escolar, reconociendo e interpretando algunos recursos del lenguaje literario (metáforas, personificaciones, hipérboles y juegos de palabras) y diferenciando las principales convenciones formales de los géneros.

CE.18. Comprender distintos tipos de textos adaptados a la edad y utilizando la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.

CE.19. Concentrarse en entender e interpretar el significado de los textos leídos.

CE.20. Resumir un texto leído reflejando la estructura y destacando las ideas principales y secundarias.

CE.21. Utilizar estrategias para la comprensión de textos de diversa índole.

CE.22. Utilizar textos científicos en diferentes soportes para recoger información, ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales.

CE.23. Utilizar las TIC de modo eficiente y responsable para la búsqueda y tratamiento de la información

CE.24. Producir textos con diferentes intenciones comunicativas con coherencia, respetando su estructura y aplicando las reglas ortográficas, cuidando la caligrafía, el orden y la presentación.

CE.25. Aplicar todas las fases del proceso de escritura en la producción de textos escritos de distinta índole: planificación, contextualización, revisión y reescritura, utilizando esquemas y mapas conceptuales, aplicando estrategias de tratamiento de la información, redactando sus textos con claridad, precisión y corrección, revisándolos para mejorarlos y evaluando, con la ayuda de guías, las producciones propias y ajenas.

CE.26. Llevar a cabo el plan de escritura que dé respuesta a una planificación sistemática

de mejora de la eficacia escritora y fomente la creatividad.

CE.27. Utilizar las TIC de modo eficiente y responsable para presentar sus producciones.

CE.28. Utilizar el diccionario como recurso para resolver dudas sobre la lengua, el uso o la ortografía de las palabras.

CE.29. Elaborar proyectos individuales o colectivos sobre diferentes temas del área.

CE.30. Buscar una mejora progresiva en el uso de la lengua, explorando cauces que desarrollen la sensibilidad, la creatividad y la estética.

CE.31. Favorecer a través del lenguaje la formación de un pensamiento crítico que impida discriminaciones y prejuicios.

CE.32. Aplicar los conocimientos básicos sobre la estructura de la lengua, la gramática (categorías gramaticales), el vocabulario (formación y significado de las palabras y campos semánticos), así como las reglas de ortografía para favorecer una comunicación más eficaz.

CE.33. Desarrollar las destrezas y competencias lingüísticas a través del uso de la lengua.

CE.34. Sistematizar la adquisición de vocabulario a través de los textos.

CE.35. Desarrollar estrategias para mejorar la comprensión oral y escrita a través del conocimiento de la lengua.

CE.36. Utilizar programas educativos digitales para realizar tareas y avanzar en el aprendizaje

CE.37. Conocer la variedad lingüística de España y del español como fuente de enriquecimiento cultural. Mostrar respeto tanto hacia las lenguas y dialectos que se hablan en España, como hacia el español de América.

CE.38. Conocer y valorar los recursos literarios de la tradición oral: poemas, canciones, cuentos, refranes, adivinanzas.

CE.39. Producir a partir de modelos dados textos literarios en prosa o en verso, con sentido estético y creatividad: cuentos, poemas, adivinanzas, canciones, y fragmentos teatrales.

CE.40. Participar con interés en dramatizaciones de textos literarios adaptados a la edad y de producciones propias o de los compañeros, utilizando adecuadamente los recursos básicos de los intercambios orales y de la técnica teatral.

6.2.3. ÁREA DE INGLÉS (L2)

CE.1. Identificar el sentido general, la información esencial y los puntos principales en textos orales muy breves y sencillos en lengua estándar, con estructuras simples y léxico de uso muy frecuente, articulados con claridad y lentamente y transmitidos de viva voz o

por medios técnicos, sobre temas habituales y concretos relacionados con las propias experiencias, necesidades e intereses en contextos cotidianos predecibles o relativos a áreas de necesidad inmediata en los ámbitos personal, público y educativo, siempre que las condiciones acústicas sean buenas y no distorsionen el mensaje, se pueda volver a escuchar lo dicho o pedir confirmación y se cuente con apoyo visual o con una clara referencia contextual.

CE.2. Conocer y saber aplicar las estrategias básicas más adecuadas para la comprensión del sentido general, la información esencial o los puntos principales del texto.

CE.3. Identificar aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos, concretos y significativos, sobre vida cotidiana (hábitos, horarios, actividades, celebraciones), condiciones de vida (vivienda, entorno), relaciones interpersonales (familiares, de amistad, escolares), comportamiento (gestos habituales, uso de la voz, contacto físico) y convenciones sociales (normas de cortesía), y aplicar los conocimientos adquiridos sobre los mismos a una comprensión adecuada del texto.

CE.4. Distinguir la función o funciones comunicativas principales del texto (p.e. demanda de información, una orden, o un ofrecimiento) y un repertorio limitado de sus exponentes más habituales, así como los patrones discursivos básicos (p. e. inicio y cierre conversacional, o los puntos de una narración esquemática).

CE.5. Reconocer los significados más comunes asociados a las estructuras sintácticas básicas propias de la comunicación oral (p.e. estructura interrogativa para demandar información).

CE.6. Reconocer un repertorio limitado de léxico oral de alta frecuencia relativo situaciones cotidianas y temas habituales y concretos relacionados con las propias experiencias, necesidades e intereses, y utilizar las indicaciones del contexto y de la información contenida en el texto para hacerse una idea de los significados probables de palabras y expresiones que se desconocen.

CE.7. Discriminar patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos y reconocer los significados e intenciones comunicativas generales relacionados con los mismos.

CE.8. Participar de manera simple y comprensible en conversaciones muy breves que requieran un intercambio directo de información en áreas de necesidad inmediata o sobre temas muy familiares (uno mismo, el entorno inmediato, personas, lugares, objetos y actividades, gustos y opiniones), en un registro neutro o informal, utilizando expresiones y frases sencillas y de uso muy frecuente, normalmente aisladas o enlazadas con conectores básicos, aunque en ocasiones la pronunciación no sea muy clara, sean evidentes las pausas y titubeos y sea necesaria la repetición, paráfrasis y la cooperación del interlocutor para mantener comunicación.

CE.9. Conocer aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos, concretos y significativos, y aplicar los conocimientos adquiridos sobre los mismos a una producción oral adecuada al contexto, respetando las convenciones comunicativas más elementales conversacional, o una narración esquemática desarrollada en puntos).

CE.10. Manejar estructuras sintácticas básicas (p. e. enlazar palabras o grupos de palabras con conectores básicos como “y”, “entonces”, “pero”, “porque”), aunque se sigan

cometiendo errores básicos de manera sistemática en, p. e., tiempos verbales o en la concordancia.

CE.11. Conocer y utilizar un repertorio limitado de léxico oral de alta frecuencia relativo a situaciones cotidianas y temas habituales y concretos relacionados con los propios intereses, experiencias y necesidades. Hacerse entender en intervenciones breves y sencillas, aunque resulten evidentes y frecuentes los titubeos iniciales, las vacilaciones, las repeticiones y las pausas para organizar, corregir o reformular lo que se quiere decir.

CE.12. Cumplir la función comunicativa principal del texto (p. e. una felicitación, un intercambio de información, o un ofrecimiento), utilizando un repertorio limitado de sus exponentes más frecuentes y de patrones discursivos básicos (p. e. saludos para inicio y despedida para cierre conversacional, o una narración esquemática desarrollada en puntos).

CE.13. Conocer y utilizar un repertorio limitado de léxico oral de alta frecuencia relativo situaciones cotidianas y temas habituales y concretos relacionados con los propiosintereses, experiencias y necesidades.

CE.14. Articular, de manera por lo general comprensible pero con evidente influencia de la primera u otras lenguas, un repertorio muy limitado de patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, adaptándolos a la función comunicativa que se quiere llevar a cabo.

CE.15. Hacerse entender intervenciones breves y sencillas, aunque resulten evidentes y frecuentes los titubeos iniciales, las vacilaciones, las repeticiones y las pausas para organizar, corregir o reformular lo que se quiere decir.

CE.16. Interactuar de manera muy básica, utilizando técnicas muy simples, lingüísticas o no verbales (p. e. gestos o contacto físico) para iniciar, mantener o concluir una breve conversación.

CE.17. Identificar el tema, el sentido general, las ideas principales e información específica en textos, tanto en formato impreso como en soporte digital, muy breves y sencillos, en lengua estándar y con un léxico de alta frecuencia, y en los que el tema tratado y el tipo de texto resulten muy familiares, cotidianos o de necesidad inmediata, siempre y cuando se pueda releer lo que no se ha entendido, se pueda consultar un diccionario y se cuente con apoyo visual y contextual.

CE.18. Conocer y saber aplicar las estrategias básicas más adecuadas para la comprensión del sentido general, la información esencial o los puntos principales del texto.

CE.19. Identificar aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos, concretos y significativos, sobre vida cotidiana (hábitos, horarios, actividades, celebraciones), condiciones de vida (vivienda, entorno), relaciones interpersonales (familiares, de amistad, escolares) y convenciones sociales (normas de cortesía), y aplicar los conocimientos adquiridos sobre los mismos a una comprensión adecuada del texto.

CE.20. Distinguir la función o funciones comunicativas principales del texto (p. e. una felicitación, una demanda de información, o un ofrecimiento) y un repertorio limitado de sus exponentes más habituales, así como los patrones discursivos básicos (p.e. inicio y cierre de una carta, o los puntos de una descripción esquemática).

CE.21. Reconocer los significados más comunes asociados a las estructuras sintácticas básicas propias de la comunicación escrita (p. e. estructura interrogativa para demandar información).

CE.22. Cumplir la función comunicativa principal del texto escrito (p. e. una felicitación, un intercambio de información, o un ofrecimiento), utilizando un repertorio limitado de sus exponentes más frecuentes y de patrones discursivos básicos (p. e. saludos para inicio y despedida para cierre de una carta, o una narración esquemática desarrollada en puntos).

CE.23. Manejar estructuras sintácticas básicas (p. e. enlazar palabras o grupos de palabras con conectores básicos como "y", "entonces", "pero", "porque"), aunque se sigan cometiendo errores básicos de manera sistemática en, p. e., tiempos verbales o en la concordancia.

CE.24. Construir, en papel o en soporte electrónico, textos muy cortos y sencillos, compuestos de frases simples aisladas, en un registro neutro o informal, utilizando con razonable corrección las convenciones ortográficas básicas y los principales signos de puntuación, para hablar de sí mismo, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana, en situaciones familiares y predecibles.

CE.25. Conocer y aplicar las estrategias básicas para producir textos escritos muy breves y sencillos, p. e. copiando palabras y frases muy usuales para realizar las funciones comunicativas que se persiguen.

CE.26. Conocer aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos concretos y significativos (p. e. las convenciones sobre el inicio y cierre de una carta a personas conocidas) y aplicar los conocimientos adquiridos sobre los mismos a una producción escrita adecuada al contexto, respetando las normas de cortesía básicas.

CE.27. Cumplir la función comunicativa principal del texto escrito (p. e. una felicitación, un intercambio de información, o un ofrecimiento), utilizando un repertorio limitado de sus exponentes más frecuentes y de patrones discursivos básicos (p. e. saludos para inicio y despedida para cierre de una carta, o una narración esquemática desarrollada en puntos).

CE.28. Manejar estructuras sintácticas básicas (p. e. enlazar palabras o grupos de palabras con conectores básicos como "y", "entonces", "pero", "porque"), aunque se sigan cometiendo errores básicos de manera sistemática en, p. e., tiempos verbales o en la concordancia.

CE.29 Conocer y utilizar un repertorio limitado de léxico escrito de alta frecuencia relativo situaciones cotidianas y temas habituales y concretos relacionados con los propios intereses, experiencias y necesidades.

CE.30. Aplicar patrones gráficos y convenciones ortográficas básicas para escribir con razonable corrección palabras o frases cortas que se utilizan normalmente al hablar, pero no necesariamente con una ortografía totalmente normalizada.

6.2.4. ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

CE.1.Obtener información concreta y relevante sobre hechos o fenómenos previamente delimitados, utilizando diferentes fuentes (directas e indirectas).

CE.2. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información aprender y expresar contenidos sobre Ciencias Sociales.

CE.3. Desarrollar la responsabilidad, la capacidad de esfuerzo la constancia en el estudio.

CE.4. Desarrollar la creatividad y el espíritu emprendedor, aumentando las capacidades para aprovechar la información, las ideas y presentar conclusiones innovadoras.

CE.5. Realizar trabajos y presentaciones a nivel individual y grupal que supongan la búsqueda, selección y organización de textos de carácter social, geográfico o histórico, mostrando habilidad para trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa dentro de un equipo.

CE.6. Valorar el trabajo en grupo, mostrando actitudes de cooperación y participación responsable, aceptando las diferencias con respeto y tolerancia hacia las ideas y aportaciones ajenas en los diálogos y debates.

CE.7.Respetar la variedad de los diferentes grupos humanos y valorar la importancia de una convivencia pacífica y tolerante entre todos ellos sobre la base de los valores democráticos y los derechos humanos universalmente compartidos.

CE.8. Participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social creando estrategias para resolver conflictos.

CE.9. Valorar la cooperación y el dialogo como forma de evitar y resolver conflictos, fomentando los valores democráticos.

CE.10. Desarrollar actitudes de cooperación y de trabajo en equipo, así como el hábito de asumir nuevos roles en una sociedad en continuo cambio.

CE.11.Explicar cómo es y de qué forma se originó el Universo y sus principales componentes.

C.E.12. Describir las características principales del Sistema Solar e identificar diferentes tipos de astros y sus características ubicando al planeta Tierra en el Sistema Solar.

CE.13. Localizar al planeta Tierra y a la Luna en el Sistema Solar, explicando sus características, movimientos y consecuencias

CE.14.Identificar y describir las capas de la Tierra según su estructura, ya sea interna o externa, explicando sus características básicas.

CE.15.Conocer, usar y explicar las diferentes formas de representar la Tierra con el manejo de planos, mapas, planisferios y globos terráqueos

CE.16.Describir correctamente planos y mapas interpretando su escala y signos convencionales, situando correctamente los elementos geográficos.

CE.17. Identificar y manejar los conceptos de paralelos, meridianos y coordenadas geográficas

CE.18. Identificar la atmósfera como escenario de los fenómenos meteorológicos, explicando la importancia de su cuidado.

CE.19. Explicar la diferencia entre clima y tiempo atmosférico e interpretar mapas del tiempo

CE.20. Identificar los elementos que influyen en el clima, explicando cómo actúan en él y adquiriendo una idea básica de clima y de los factores que influyen en él algunas de

CE.21. Reconocer las zonas climáticas mundiales y los tipos de climas de España identificando

CE.22 Explicar la hidrosfera, identificar y nombrar masas y cursos de agua, diferenciando aguas superficiales y aguas subterráneas, cuencas y vertientes hidrográficas, describiendo el ciclo del agua.

CE.23. Adquirir el concepto de litosfera, conocer algunos tipos de rocas y su composición identificando distintos minerales y algunas de sus propiedades.

CE 24. Explicar que es un paisaje e identificar los principales elementos que lo componen.

CE.25. Describir las características del relieve de España y su red hidrográfica, localizándolos en un mapa.

CE.26 Identificar las principales unidades del relieve de Europa sus climas y su red hidrográfica, localizándolos en un mapa.

CE.27 Explicar la influencia del comportamiento humano en el medio natural, identificando el uso sostenible de los recursos naturales proponiendo una serie de medidas necesarias para el desarrollo sostenible de la humanidad, especificando sus efectos positivos

CE.28 Explicar las consecuencias que tienen nuestras acciones sobre el clima y el cambio climático

CE.29. Explicar la importancia que tiene la Constitución para el funcionamiento del Estado español, así como los derechos, deberes y libertades recogidos en la misma.

CE.30. Identificar las instituciones Políticas que se derivan de la Constitución.

CE.31. Describir la organización territorial del Estado español.

CE.32. Valorar la diversidad cultural, social, política y lingüística del Estado español, respetando las diferencias.

CE.33. Identificar la estructura y los fines de la Unión Europea, explicando algunas ventajas derivadas del hecho de formar parte de la Unión Europea.

CE.34. Comprender los principales conceptos demográficos y su relación con los factores geográficos, sociales, económicos o culturales.

CE.35. Distinguir los principales rasgos de la población española y europea, explicando su evolución y su distribución demográfica, representándola gráficamente.

CE.36. Describir los movimientos migratorios de la población en España.

CE.37. Explicar las diferencias entre materias primas y los productos elaborados, identificando las actividades que se realizan para obtenerlos.

CE.38. Identificar las actividades que pertenecen a cada uno de los sectores económicos, describir las características de estos, reconociendo las principales actividades económicas de España y Europa.

CE.39. Describir el funcionamiento de la publicidad y sus técnicas, distinguiendo publicidad educativa y publicidad consumista.

CE.40.Tomar conciencia del valor del dinero y sus usos mediante un consumo responsable y el sentido del ahorro.

CE.41. Comprender los beneficios que ofrece el espíritu emprendedor.

CE.42. Explicar las características esenciales de una empresa, especificando las diferentes actividades y formas de organización que pueden desarrollar distinguiendo entre los distintos tipos de empresas.

CE.43. Conocer y respetar las normas de circulación y fomentar la seguridad vial en todos sus aspectos

CE.45. Utilizar las nociones básicas de sucesión, duración y simultaneidad para ordenar temporalmente algunos hechos históricos y otros hechos relevantes.

CE.46. Identificar y localizar en el tiempo y en el espacio los procesos y acontecimientos históricos más relevantes de la historia de España para adquirir una perspectiva global de su evolución.

CE.47. Desarrollar la curiosidad por conocer formas de vida humana en el pasado, valorando la importancia que tiene los restos para el conocimiento y estudio de la historia y como patrimonio cultural que hay que cuidar y legar.

CE.48. Valorar la importancia de los museos, sitios y monumentos históricos como espacios donde se enseña y se aprende mostrando una actitud de respeto a su entorno y cultura, apreciando la herencia cultural.

6.2.5. ÁREA DE CIENCIAS NATURALES

C.E.1. Obtener información relevante sobre hechos o fenómenos previamente delimitados, haciendo predicciones sobre sucesos naturales, integrando datos de observación directa e indirecta a partir de la consulta de fuentes directa e indirectas y comunicando los resultados.

C.E.2. Establecer conjeturas tanto respecto de sucesos que ocurren de una forma natural como sobre los que ocurren cuando se provocan, a través de un experimento o una experiencia.

C.E.3. Comunicar de forma oral y escrita los resultados obtenidos tras la realización de diversas experiencias, presentándolos con apoyos gráficos.

C.E.4. Trabajarde forma cooperativa, apreciando el cuidado por la seguridad propia y de sus compañeros, cuidando las herramientas y haciendo uso adecuado de los materiales.

C.E.5. Realizar proyectos y presentar informes.

C.E.6. Identificar y localizar los principales órganos implicados en la realización de las funciones vitales del cuerpo humano, estableciendo algunas relaciones fundamentales entre ellas y determinados hábitos de salud.

C.E.7. Conocer el funcionamiento del cuerpo humano: células, tejidos, órganos, aparatos, sistemas: su localización, forma, estructura, funciones, cuidados, etc.

C.E.8. Relacionar determinadas prácticas de vida con el adecuado funcionamiento del cuerpo, adoptando estilos de vida saludables, sabiendo las repercusiones para la salud de su modo de vida.

C.E.9. Conocer la estructura de los seres vivos: células, tejidos, tipos, órganos, aparatos y sistemas: identificando las principales características y funciones.

C.E.10. Conocer diferentes niveles de clasificación de los seres vivos, atendiendo a sus características y tipos.

C.E.11. Conocer las características y componentes de un ecosistema.

C.E.12. Usar medios tecnológicos, respetando las normas de uso, de seguridad y de mantenimiento de los instrumentos de observación y de los materiales de trabajo, mostrando interés por la observación y el estudio riguroso de todos los seres vivos y hábitos de respeto y cuidado hacia los seres vivos.

C.E.13. Estudiar y clasificar materiales por sus propiedades.

C.E.14. Conocer los procedimientos para la medida de la masa, el volumen, la densidad de un cuerpo

C.E.15. Conocer las leyes básicas que rigen fenómenos, como la reflexión de la luz, la transmisión de la corriente eléctrica, o el cambio de estado, las reacciones químicas: la combustión, la oxidación y la fermentación.

C.E.16. Planificar y realizar sencillas investigaciones para estudiar el comportamiento de los cuerpos ante la luz, la electricidad, el magnetismo, el calor o el sonido.

C.E.17. Realizar experiencias sencillas y pequeñas investigaciones sobre diferentes fenómenos físicos y químicos de la materia.

C.E.18. Conocer los principios básicos que rigen máquinas y aparatos.

C.E.19. Planificar la construcción de objetos y aparatos con una finalidad previa, utilizando fuentes energéticas, operadores y materiales apropiados, realizando el trabajo individual y en equipo,y proporcionando información sobre que estrategias se ha empleado.

C.E.20. Conocer las leyes básicas que rigen los fenómenos, como la reflexión de la luz, la transmisión de la corriente eléctrica.

C.E.21. Realizar experiencias sencillas y pequeñas investigaciones sobre diferentes fenómenos físicos de la materia: planteando problemas, enunciando hipótesis, seleccionando el material necesario, montando realizando, extrayendo conclusiones, comunicando resultados, aplicando conocimientos básicos de las leyes básicas que rigen estos fenómenos, como la reflexión de la luz, la transmisión de la corriente eléctrica.

6.2.6. ÁREA DE FRANCÉS (L3)

CE.1. Identificar el sentido general, la información esencial y los puntos principales en textos orales muy breves y sencillos en lengua estándar, con estructuras simples y léxico de uso muy frecuente, articulados con claridad y lentamente y transmitidos de viva voz o por medios técnicos, sobre temas habituales y concretos relacionados con las propias experiencias, necesidades e intereses en contextos cotidianos predecibles o relativos a áreas de necesidad inmediata en los ámbitos personal, público y educativo, siempre que las condiciones acústicas sean buenas y no distorsionen el mensaje, se pueda volver a escuchar lo dicho o pedir confirmación y se cuente con apoyo visual o con una clara referencia contextual.

CE.2. Conocer y saber aplicar las estrategias básicas más adecuadas para la comprensión del sentido general, la información esencial o los puntos principales del texto.

CE.3. Identificar aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos, concretos y significativos, sobre vida cotidiana (hábitos, horarios, actividades, celebraciones), condiciones de vida (vivienda, entorno), relaciones interpersonales (familiares, de amistad, escolares), comportamiento (gestos habituales, uso de la voz, contacto físico) y convenciones sociales (normas de cortesía), y aplicar los conocimientos adquiridos sobre los mismos a una comprensión adecuada del texto.

CE.4. Distinguir la función o funciones comunicativas principales del texto (p.e. demanda de información, una orden, o un ofrecimiento) y un repertorio limitado de sus exponentes más habituales, así como los patrones discursivos básicos (p. e. inicio y cierre conversacional, o los puntos de una narración esquemática).

CE.5. Reconocer los significados más comunes asociados a las estructuras sintácticas básicas propias de la comunicación oral (p.e. estructura interrogativa para demandar información).

CE.6. Reconocer un repertorio limitado de léxico oral de alta frecuencia relativo situaciones cotidianas y temas habituales y concretos relacionados con las propias experiencias, necesidades e intereses, y utilizar las indicaciones del contexto y de la información contenida en el texto para hacerse una idea de los significados probables de palabras y expresiones que se desconocen.

CE.7. Discriminar patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos y reconocer los significados e intenciones comunicativas generales relacionados con los mismos.

CE.8. Participar de manera simple y comprensible en conversaciones muy breves que requieran un intercambio directo de información en áreas de necesidad inmediata o sobre temas muy familiares (uno mismo, el entorno inmediato, personas, lugares, objetos y actividades, gustos y opiniones), en un registro neutro o informal, utilizando expresiones y frases sencillas y de uso muy frecuente, normalmente aisladas o enlazadas con conectores básicos, aunque en ocasiones la pronunciación no sea muy clara, sean evidentes las pausas y titubeos y sea necesaria la repetición, la paráfrasis la cooperación delinterlocutor para mantener la comunicación.

CE.9.Conocer aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos, concretos y significativos, y aplicar los conocimientos adquiridos sobre los mismos a una

CE.10. Manejar estructuras sintácticas básicas (p. e. enlazar palabras o grupos de palabras con conectores básicos como “y”, “entonces”, “pero”, “porque”), aunque se sigan cometiendo errores básicos de manera sistemática en, p. e., tiempos verbales o en la concordancia.

CE.11. Conocer y utilizar un repertorio limitado de léxico oral de alta frecuencia relativo a situaciones cotidianas y temas habituales y concretos relacionados con los propios intereses, experiencias y necesidades. Hacerse entender en intervenciones breves y sencillas, aunque resulten evidentes y frecuentes los titubeos iniciales, las vacilaciones, las repeticiones y las pausas para organizar, corregir o reformular lo que se quiere decir.

CE.12. Cumplir la función comunicativa principal del texto (p. e. una felicitación, un intercambio de información, o un ofrecimiento), utilizando un repertorio limitado de sus exponentes más frecuentes y de patrones discursivos básicos (p. e. saludos para inicio y despedida para cierre conversacional, o una narración esquemática desarrollada en puntos).

CE.13. Conocer y utilizar un repertorio limitado de léxico oral de alta frecuenciar relativos ituaciones cotidianas y temas habituales y concretos relacionados con los propios intereses, experiencias y necesidades.

CE.14. Articular, de manera por lo general comprensible pero con evidente influencia de la primera u otras lenguas, un repertorio muy limitado de patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, adaptándolos a la función comunicativa que se quiere llevar a cabo.

CE.15. Hacerse entender intervenciones breves y sencillas, aunque resulten evidentes y frecuentes los titubeos iniciales, las vacilaciones, las repeticiones y las pausas para organizar, corregir o reformular lo que se quiere decir.

CE.16. Interactuar de manera muy básica, utilizando técnicas muy simples, lingüísticas o no verbales (p. e. gestos o contacto físico) para iniciar, mantener o concluir una breve conversación.

CE.17. Identificar el tema, el sentido general, las ideas principales e información específica en textos, tanto en formato impreso como en soporte digital, muy breves y sencillos, en lengua estándar y con un léxico de alta frecuencia, y en los que el tratado y el tipo de texto resulten muy familiares, cotidianos o de necesidad inmediata, siempre y cuando se pueda releer lo que no se ha entendido, se pueda consultar un diccionario y se cuente con apoyo visual y contextual.

CE.18. Conocer y saber aplicar las estrategias básicas más adecuadas para la comprensión del sentido general, la información esencial o los puntos principales del texto.

CE.19. Identificar aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos, concretos y significativos, sobre vida cotidiana (hábitos, horarios, actividades, celebraciones), condiciones de vida (vivienda, entorno), relaciones interpersonales (familiares, de amistad, escolares) y convenciones sociales (normas de cortesía), y aplicar los conocimientos adquiridos sobre los mismos a una comprensión adecuada del texto.

CE.20. Distinguir la función o funciones comunicativas principales del texto (p. e. una felicitación, una demanda de información, o un ofrecimiento) y un repertorio limitado de sus exponentes más habituales, así como los patrones discursivos básicos (p.e. inicio y cierre de una carta, o los puntos de una descripción esquemática).

CE.21. Reconocer los significados más comunes asociados a las estructuras sintácticas básicas propias de la comunicación escrita (p. e. estructura interrogativa para demandar información).

CE.22. Cumplir la función comunicativa principal del texto escrito (p. e. una felicitación, un intercambio de información, o un ofrecimiento), utilizando un repertorio limitado de sus exponentes más frecuentes y de patrones discursivos básicos (p. e. saludos para inicio y despedida para cierre de una carta, o una narración esquemática desarrollada en puntos).

CE.23. Manejar estructuras sintácticas básicas (p. e. enlazar palabras o grupos de palabras con conectores básicos como “y”, “entonces”, “pero”, “porque”), aunque se sigan cometiendo errores básicos de manera sistemática en, p. e., tiempos verbales o en la concordancia.

CE.24. Construir, en papel o en soporte electrónico, textos muy cortos y sencillos, compuestos de frases simples aisladas, en un registro neutro o informal, utilizando con

razonable corrección las convenciones ortográficas básicas y los principales signos de puntuación, para hablar de sí mismo, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana, en situaciones familiares y predecibles.

CE.25. Conocer y aplicar las estrategias básicas para producir textos escritos muy breves y sencillos, p. e. copiando palabras y frases muy usuales para realizar las funciones comunicativas que se persiguen.

CE.26. Conocer aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos concretos y significativos (p. e. las convenciones sobre el inicio y cierre de una carta a personas conocidas) y aplicar los conocimientos adquiridos sobre los mismos a una producción escrita adecuada al contexto, respetando las normas de cortesía básicas.

CE.27.Cumplir la función comunicativa principal del texto escrito (p. e. una felicitación, un intercambio de información, o un ofrecimiento), utilizando un repertorio limitado de sus exponentes más frecuentes y de patrones discursivos básicos (p. e. saludos para inicio y despedida para cierre de una carta, o una narración esquemática desarrollada en puntos).

CE.28. Manejar estructuras sintácticas básicas (p. e. enlazar palabras o grupos de palabras con conectores básicos como “y”, “entonces”, “pero”, “porque”), aunque se sigan cometiendo errores básicos de manera sistemática en, p. e., tiempos verbales o en la concordancia.

CE.29 Conocer y utilizar un repertorio limitado de léxico escrito de alta frecuencia relativo situaciones cotidianas y temas habituales y concretos relacionados con los propios intereses, experiencias y necesidades.

CE.30 Aplicar patrones gráficos y convenciones ortográficas básicas para escribir con razonable corrección palabras o frases cortas que se utilizan normalmente al hablar, pero no necesariamente con una ortografía totalmente normalizada.

6.2.7.ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

C.E.1. Resolver situaciones motrices con diversidad de estímulos y condicionantes espacio-temporales, seleccionando y combinando las habilidades motrices básicas y adaptándolas a las condiciones establecidas de forma eficaz.

C.E.2. Utilizar los recursos expresivos del cuerpo y el movimiento, de forma estética y creativa, comunicando sensaciones, emociones e ideas.

C.E.3. Resolver retos tácticos elementales propios del juego y de actividades físicas, con o sin oposición, aplicando principios y reglas para resolver las situaciones motrices, actuando de forma individual, coordinada y cooperativa y desempeñando las diferentes funciones implícitas en juegos y actividades.

C.E.4. Relacionar los conceptos específicos de educación física y los introducidos en otras áreas con la práctica de actividades físico deportivas y artístico expresivas.

C.E.5. Reconocer los efectos del ejercicio físico, la higiene, la alimentación y los hábitos posturales sobre la salud y el bienestar, manifestando una actitud responsable hacia uno mismo.

C.E.6. Mejorar el nivel de sus capacidades físicas, regulando y dosificando la intensidad y duración del esfuerzo, teniendo en cuenta sus posibilidades y su relación con la salud.

C.E.7. Valorar, aceptar y respetar la propia realidad corporal y la de los demás, mostrando una actitud reflexiva y crítica.

C.E.8. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas.

C.E.9. Opinar coherentemente con actitud crítica tanto desde la perspectiva de participante como de espectador, ante las posibles situaciones conflictivas surgidas participando en debates, y aceptando las opiniones de los demás.

C.E.10. Manifestar respeto hacia el entorno y el medio natural en los juegos y actividades al aire libre, identificando y realizando acciones concretas dirigidas a su preservación.

C.E.11. Identificar e interiorizar la importancia de la prevención, la recuperación y las medidas de seguridad en la realización de la práctica de la actividad física.

C.E.12. Extraer y elaborar información relacionada con temas de interés en la etapa, y compartirla, utilizando fuentes de información determinadas y haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso de apoyo al área.

C.E.13. Demostrar un comportamiento personal y social responsable, respetándose a sí mismo y a los otros en las actividades físicas y en los juegos, aceptando las normas y reglas establecidas y actuando con interés e iniciativa individual y trabajo en equipo.

6.2.8. ÁREA DE ARTÍSTICA

CE.3.Distinguir las diferencias fundamentales entre las imágenes fijas y en movimiento siguiendo unas pautas establecidas.

CE.3. Acercarse a la lectura, análisis e interpretación del arte y las imágenes fijas y en movimiento en sus contextos culturales e históricos, teniendo en cuenta las manifestaciones artísticas de nuestra comunidad andaluza, comprendiendo de manera crítica su significado y función social como instrumento de comunicación personal y de transmisión de valores culturales, siendo capaz de elaborar imágenes nuevas a partir de las adquiridas.

CE.3. Aplicar las tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable para la búsqueda, creación y difusión de imágenes fijas y en movimiento, utilizándolas para la ilustración de sus propios trabajos

CE.4. Identificar el entorno próximo y el imaginario, expresando sus características con un lenguaje plástico y creativo en sus producciones.

CE.5. Representar de forma personal ideas, acciones y situaciones que valiéndose que configura el lenguaje visual.

CE.6. Realizar producciones plásticas siguiendo pautas elementales del proceso creativo, experimentando, reconociendo y diferenciando la expresividad de los diferentes materiales y técnicas pictóricas y eligiendo las más adecuadas para la realización de la obra planeada.

CE.7. Utilizar recursos bibliográficos, de los medios de comunicación y de internet para obtener información que le sirva para planificar y organizar los procesos creativos, así como para conocer e intercambiar informaciones con otros alumnos.

CE.8. Imaginar, dibujar y elaborar obras tridimensionales con diferentes materiales CE.9.

Conocer las manifestaciones artísticas más significativas que forman parte del patrimonio artístico y cultural, adquiriendo actitudes de respeto y valoración de dicho patrimonio.

CE.10. Identificar conceptos geométricos en la realidad que rodea al alumno relacionándolos con los conceptos geométricos contemplados en el área de matemáticas con la aplicación gráfica de los mismos.

CE.11. Iniciarse en el conocimiento y manejo de los instrumentos y materiales propios del dibujo técnico manejándolos adecuadamente.

CE.12. Utilizar la escucha musical para indagar en las posibilidades del sonido de manera que sirvan como marco de referencia para creaciones propias.

CE.13. Analizar la organización de obras musicales sencillas y describir los elementos que las componen.

CE.14. Conocer ejemplos de obras variadas de nuestra cultura y otras para valorar el patrimonio musical conociendo la importancia de su mantenimiento y difusión aprendiendo el respeto con el que deben afrontar las audiciones y representaciones.

CE.15. Entender la voz como instrumento y recurso expresivo, partiendo de la canción y de sus posibilidades para interpretar, crear e improvisar.

CE.16. Interpretar solo o en grupo, mediante la voz o instrumentos, utilizando el lenguaje musical, composiciones sencillas que contengan procedimientos musicales de repetición, variación y contraste, asumiendo la responsabilidad en la interpretación en grupo y respetando, tanto las aportaciones de los demás como a la persona que asume la dirección.

CE.17. Explorar y utilizar las posibilidades sonoras y expresivas de diferentes materiales, instrumentos y dispositivos electrónicos.

CE.18. Adquirir capacidades expresivas y creativas que ofrecen la expresión corporal y la danza valorando su aportación al patrimonio y disfrutando de su interpretación como una forma de interacción social.

6.2.10. ÁREA DE VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

CE.1. Construir el estilo personal basándose en la respetabilidad y la dignidad personal.

CE.2. Crear una imagen positiva de sí mismo tomando decisiones meditadas y responsables, basadas en un buen autoconcepto.

CE.3. Proponerse desafíos y llevarlos a cabo mediante una toma de decisiones personal, meditada y responsable, desarrollando un buen sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás.

CE.4. Desarrollar el propio potencial personal, la autonomía y la capacidad de emprendimiento , manteniendo una motivación intrínseca para conseguir el logro de éxitos individuales y compartidos.

CE.5. Desarrollar la autonomía y la capacidad de emprendimiento para conseguir logros personales responsabilizándose del bien común.

CE.6. Adquirir capacidades para tomar decisiones de forma independiente, manejando las dificultades para superar frustraciones y sentimientos negativos ante los problemas.

CE.7. Estructurar un pensamiento efectivo e independiente empleando las emociones de forma positiva.

CE.8. Expresar opiniones, sentimientos y emociones utilizando coordinadamente el lenguaje verbal y no verbal.

CE.9. Iniciar, mantener finalizar conversaciones con una manera de hablar adecuada a los interlocutores y el contexto, teniendo en cuenta los factores que inhiben comunicación para superar barreras y los que permiten lograr cercanía.

CE.10. Dialogar creando pensamientos compartidos con otras personas para encontrar el mejor argumento.

CE.11. Utilizar habilidades de escucha y el pensamiento de perspectiva con empatía.

CE.12. Emplear la asertividad.

CE.13. Establecer relaciones interpersonales positivas empleando habilidades sociales.

CE.14. Actuar con tolerancia comprendiendo y aceptando las diferencias.

CE.15. Analizar críticamente las consecuencias de los prejuicios sociales, reflexionando sobre los problemas que provocan y su efecto en las personas que los sufren.

CE.16. Contribuir a la mejora del clima del grupo mostrando actitudes cooperativas y estableciendo relaciones respetuosas.

CE.17.Resolver problemas en colaboración, poniendo de manifiesto una actitud abierta hacia lo demás y compartiendo puntos de vista y sentimientos.

CE.18. Trabajar en equipo favoreciendo la interdependenci a positiva y mostrando conductas solidarias.

CE.19. Practicar el altruismo en el entorno cercano sensibilizando sobre su valor.

CE.20. Implicarse en la elaboración y el respeto de las normas de la comunidad educativa empleando el sistema de valores personal que construye a partir de los valores universales.

CE.21. Participar activamente en la vida cívica de forma pacífica y democrática transformando el conflicto en oportunidad, conociendo y empleando las fases de la mediación y empleando el lenguaje positivo en la comunicación de pensamientos, intenciones y posicionamiento s personales.

CE.22. Comprender el sentido de la responsabilidad social y la justicia social empleando la capacidad de reflexión, síntesis estructuración.

CE.23. Crear un sistema propio de valores, asumiendo los derechos y deberes del alumno, realizando juicios morales de situaciones escolares y resolviendo dilemas morales con supuestos prácticos.

CE.24. Comprender lo que es un dilema moral y resolver dilemas morales para detectar prejuicios relativos a las diferencias culturales.

CE.25. Respetar los valores universales comprendiendo la necesidad de garantizar los derechos básicos de todas las personas

CE.26. Comprender la declaración de la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, aplicándola al análisis del entorno social.

CE.27. Expresar la relevancia de preservar los derechos de libre expresión y opinión, libertad de pensamiento, de conciencia y de religión realizando trabajos de análisis y síntesis.

CE.28. Comprender la importancia de los derechos del niño valorando las conductas que los protegen.

CE.29. Comprender la correlación entre derechos y deberes, valorando situaciones reales en relación a los derechos del niño y respetando la igualdad de derechos de niños y niñas en el contexto social.

CE.30. Participar activamente en la vida cívica valorando la igualdad de derechos y corresponsabilidad de hombres y mujeres.

CE.31. Comprender y valorar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y el cuidado de la familia, argumentando en base a procesos de reflexión, síntesis y estructuración.

CE.32. Respetar los valores socialmente reconocidos, conociendo y apreciando los valores de la Constitución española y los Derechos y Deberes de la Constitución española.

CE.33. Crear un sistema de valores propios realizando juicios morales basados en los derechos y deberes básicos de la Constitución española.

CE.34. Conocer y expresar las notas características de la democracia y la importancia de los valores cívicos en la sociedad democrática, así como el significado de los símbolos nacionales, la Bandera, el Escudo de España y el Himno nacional como elementos comunes de la Nación española y el conjunto de los españoles.

CE.35. Comprender la importancia de la contribución de los ciudadanos a los servicios públicos y los bienes comunes a través de los impuestos realizando razonamientos críticos.

CE.36. Realizar un uso responsable de los bienes de la naturaleza, comprendiendo e interpretando sucesos, analizando causas y prediciendo consecuencias.

CE.37. Contribuir a la conservación del medio ambiente manteniendo una actitud crítica ante las faltas de respeto.

CE.38. Valorar el uso responsable de las fuentes de energía en el planeta concienciándose del respeto del entorno y desarrollando la capacidad crítica hacia los acontecimientos que lo modifican.

CE.39. Ser capaz de realizar primeros auxilios y tomar medidas preventivas valorando la importancia de prevenir accidentes domésticos.

CE.40. Emplear las nuevas tecnologías desarrollando valores sociales y cívicos en entornos seguros.

CE.41. Analizar críticamente la influencia de la publicidad sobre el consumo utilizando las nuevas tecnologías.

CE.42. Valorar las normas de seguridad vial, analizando las causas y consecuencias de los accidentes de tráfico.

CE.43. Investigar sobre la prevención de accidentes de tráfico generando iniciativas y alternativas personales.

6.2.11.EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

C.E.1 Reflexionar sobre la propia personalidad, identificando las experiencias que han contribuido a conformarla, asociando y valorando las diferencias de cada persona a la hora de expresar los sentimientos y emociones y mostrar una actitud positiva, crítica pero, a la vez, afectiva y de confianza en la resolución de problemas cotidianos.

C.E.2. Identificar sentimientos y emociones de las personas con las que se relaciona, reflexionando y potenciando la actitud crítica, autonomía, asertividad, cooperación, comprensión y empatía, haciendo uso del diálogo y la mediación en su vida social y su

entorno cercano.

C.E.3. Analizar críticamente las situación de la mujer y del hombre en la sociedad actual, en especial en su entorno cercano, emitiendo juicios y actuando de manera que se asegure la valoración de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y la defensa de una cultura que luche por la igualdad de derechos y de oportunidades tanto en el mundo laboral como a nivel social.

C.E.4. Conocer, asumir y reconocer en su entorno los valores cívicos propios de una sociedad democrática (disposición al diálogo, igualdad, libertad, respeto, solidaridad, justicia, paz, tolerancia, honestidad y honradez), emitiendo juicios críticos sobre las conductas que observa, extrayendo conclusiones de las distintas situaciones y extrapolándolas a su vida personal.

C.E.5. Reconocer la diversidad social argumentando una valoración positiva, mostrando respeto por las costumbres y modos de vida de personas y poblaciones distintas a la propia, especialmente en relación a la cultura romaní. Identificar, analizar, verbalizar o rechazar situaciones de injusticia y/o discriminación conocidas en el entorno o a través de medios tecnológicos (TV, internet), para identificar actitudes de convivencia e igualdad hacia el bienestar y los derechos humanos.

C.E.6. Sentirse miembro de una comunidad, ya sea dentro del ámbito escolar o del social en general, analizando sus dinámicas, aprendiendo las diversas formas de organización y participación ciudadana e interviniendo proactivamente en ella. Favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social a través de la valoración y escucha activa de las aportaciones propias y ajenas.

C.E.7. Conocer, analizar, valorar y aplicar los principios y valores cívicos establecidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Internacional de Derechos Humanos y de la Convención sobre los Derechos del Niño, identificando las situaciones en las que estos principios y valores no se respetan, luchando y reflexionando colectivamente por su debido cumplimiento.

C.E.8. Identificar las señas de identidad de su comunidad, contribuyendo a resolver sus problemáticas más peculiares y desarrollar una conciencia ciudadana que le capacite para tener actitudes de cuidado del patrimonio de su comunidad, entendiendo la importancia de los servicios públicos y de su mantenimiento a través de los impuestos.

6.2.12. CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL

CE.1. Reconocer las características de la sociedad del conocimiento en la que viven y valorar las posibilidades y limitaciones que ofrece la cultura digital.

CE.2. Localizar información en distintos formatos utilizando palabras clave en buscadores y hacer selecciones adecuadas para incluirlas en actividades educativas.

CE.3. Conocer diferentes tipos de aplicaciones para comunicarse y servicios en la red, utilizándolos adecuadamente y respetando las normas básicas de comportamiento y el derecho de autor.

CE.4. Utilizar los medios digitales para colaborar con otros en el desarrollo de sus tareas educativas, compartiendo contenidos y recursos de distinto formato en entornos de trabajo virtuales, respetando las prácticas de citación y referencia.

CE.5. Conocer que su identidad digital la conforman los datos que aporta cuando utiliza medios digitales y valorar la importancia de gestionar dicha identidad digital de forma adecuada, segura y responsable.

CE.6. Detectar y evitar los riesgos generales para la salud física y el bienestar psicológico del mal uso de los medios digitales.

CE.7. Buscar y seleccionar aplicaciones, herramientas y recursos digitales para atender necesidades de aprendizaje y resolver tareas relacionadas con el trabajo habitual, buscando soluciones alternativas e innovadoras que faciliten el aprendizaje.

6.3. FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA (FBO)

Este periodo se estructura en ciclos y el diseño del currículo se organiza en torno a tres ámbitos de experiencia y desarrollo: el conocimiento corporal y la construcción de la identidad; el conocimiento y la participación en el medio físico y social; y la comunicación y el lenguaje. Estos ámbitos toman como referentes los currículos correspondientes a la educación infantil y a la educación primaria, en sus diferentes ámbitos y áreas, de acuerdo con las posibilidades y las necesidades educativas de cada alumno o alumna.[21]

6.4. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global,

- *Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas, tendrá un carácter criterial y formativo, y tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de objetivos de la etapa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de su aprendizaje para que la información que se obtenga a través de los procedimientos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

[21] *Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades especiales asociadas a sus acpacidades personales.*

Los Equipos Docentes tomarán como referentes para la evaluación del alumnado:

a) Los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables de cada una de las áreas.

b) Las programaciones didácticas elaboradas por los equipos docentes cada curso y revisadas trimestralmente.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

6.4.1. SESIONES DE EVALUACIÓN

Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnado, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su familia, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto Educativo del centro y en la normativa vigente. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Para la adopción de estas decisiones se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

A las sesiones de evaluación de los diferentes Equipos Docentes de Infantil y Primaria acudirá también el Equipo de Orientación.

A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán cuatro sesiones de evaluación: inicial, trimestrales coincidiendo con la finalización de cada trimestre escolar y una evaluación final.

El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Las actas de evaluación se grabarán en SÉNECA y se entregarán a papel y firmadas por el Equipo Docente en Jefatura de Estudios en el plazo indicado para ello. Al acta de las sesiones podrán adjuntarse archivos que complementen la información si fuera necesario.

Las actas recogerán las medidas adoptadas con el alumnado NEAE y/o la finalización, modificación o inicio de las mismas.

6.4.2. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL aspectos relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje y que propone el equipo docente en cada sesión de evaluación.	Metodología Convivencia Participación del alumnado Medidas educativas grupales Técnicas de trabajo Aspectos socioemocionales
ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL Decisiones para la mejora del proceso educativo del alumnado en particular. Se registrará la información concreta que el equipo docente quiere trasladar a la familia del alumnado. Aspectos a destacar de forma individual, también los aspectos positivos.	○ Medidas de atención a la diversidad (Determinar con TODAS las Iniciales): ○ **<u>Según Orden 15 de enero de 2021</u>** **Programas de Refuerzo del Aprendizaje** ○ Alumnado que no ha promocionado (poner iniciales y número total). ○ Alumnado que no supera alguna área (mirar del curso anterior) (poner iniciales y áreas número). ○ Alumnado con dificultadas que acudirá a Refuerzo Educativo (poner iniciales número total). ○ Alumnado al que se exime de francés y tendrá Programa de Refuerzo Lingüistico. **Programas de profundización** ○ Alumnado Altamente Motivado ○ Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales **Medidas Específicas de Atención a la Diversidad** ○ Alumnado con ACS (poner iniciales y número). ○ Alumnado con AACC (hacer ACAI) (poner iniciales y número).
OBSERVACIONES	Este apartado se podrán cumplimentar las aportaciones del equipo docente sobre el grupo y las aportaciones del Equipo de Orientación, en su caso.
DILIGENCIA (se deja en blanco)	Apartado para dejar constancia aspectos de carácter administrativo.
CONCLUSIONES	En este apartado se resumirán los acuerdos y decisiones de la sesión de evaluación que servirán de punto de partida para la siguiente sesión.

Las actas de las sesiones de evaluación serán realizadas por el tutor/a de cada grupo y grabadas en SÉNECA.

Las actas serán entregadas a Jefatura de Estudios en papel y firmadas por todos los miembros del Equipo Docente antes del último día lectivo del trimestre correspondiente.

CAPÍTULO III[22]

Desarrollo de los procesos de

evaluaciónArtículo 9.

Sesiones de evaluación.

1. Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente.

Para la adopción de estas decisiones se tomará especialmente en consideración lainformación y el criterio del tutor o tutora.

2. A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 y de lo que los centros docentes puedan recoger en sus respectivos proyectos educativos.

3. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la quese hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

4. En las sesiones de evaluación se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su familia, de acuerdocon lo recogido en el proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el procesode aprendizaje y en el rendimiento del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

---

[22] *Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucí*

CALENDARIO SESIONES DE EVALUACIÓN

CURSO 2021/2022

TRIMESTRE	EVALUACIÓN	FECHA	GRABACIÓN SÉNECA
1º TRIMESTRE	SESIÓN EVALUACIÓN INICIAL	27 DE SEPTIEMBRE	**INFANTIL:** GRABA CALIFICACIONES/ACTA. **PRIMARIA:** ACTA. NO SE PUBLICA A FAMILIAS **AULA ESPECÍFICA:** NO REALIZA.
	SESIÓN DE EVALUACIÓN	16 DE DICIEMBRE	ACTAS GRABACIÓN CALIFICACIONES PUBLICACIÓN FAMILIAS
	PUBLICACIÓN IPASEN	23 DE DICIEMBRE	
2º TRIMESTRE	SESIÓN DE EVALUACIÓN	4 DE ABRIL	ACTAS GRABACIÓN CALIFICACIONES PUBLICACIÓN FAMILIAS
	PUBLICACIÓN IPASEN	8 DE ABRIL	ACTAS GRABACIÓN CALIFICACIONES PUBLICACIÓN FAMILIAS
3º TRIMESTRE	SESIÓN DE EVALUACIÓN	20 DE JUNIO	ACTAS GRABACIÓN CALIFICACIONES PUBLICACIÓN FAMILIAS **ORDINARIA:** 5 AÑOS Y PRIMARIA.
	SESIÓN EVALUACIÓN ORDINARIA	27 DE JUNIO	
	PUBLICACIÓN IPASEN ATENCIÓN A FAMILIAS	28 DE JUNIO	

ENTREGA DE ACTAS DE SESIÓN DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	FECHA
E. INICIAL	4 DE OCTUBRE
1º EVALUACIÓN	23 DE DICIEMBRE
2º EVALUACIÓN	8 DE ABRIL
3º EVALUACIÓN/ORDINARIA	27 DE JUNIO

LAS TUTORÍAS SE ENCARGAN DE SUBIR AL PUNTO DE RECOGIDA EL BOLETÍN UNA VEZ ESTÉN PUBLICADAS LAS CALIFICACIONES EN IPASEN.

6.4.3. EVALUACIÓN INICIAL

Se realiza durante el primer mes de curso. Con el siguiente marco normativo.

Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.

En esta sesión de evaluación, el equipo docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.

Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad del centrodocente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

6.4.4. EVALUACIÓN TRIMESTRAL

Antes de la finalización de cada uno de los trimestres escolares se realizará una sesión de evaluación. En el mes de septiembre, el ETCP, acordará las fechas de las sesiones trimestrales.

La fecha de las sesiones de evaluación trimestrales se establecerán respetando la temporalización de las programaciones y el desarrollo del curriculum procurando realizarlas la última semana lectiva antes del período vacacional.

6.4.5. EVALUACIÓN FINAL (ORDINARIA)

Al término de cada curso, se valorará el progreso global del alumnado en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

La sesión de evaluación final se establecerá al inicio de curso por el ETCP. Se realizará una vez finalizado el período lectivo del alumnado. La evaluación final es el resultado de una evaluación continua y global. No será nunca el resultado aritmético de las calificaciones trimestrales y recogerá los resultados de las mejoras obtenidas en el proceso de aprendizaje.

Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos de Educación Primaria y se cerrarán al término del periodo lectivo ordinario. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación final y la decisión sobre la promoción o la permanencia un año más en el curso. La información relativa al nivel competencial adquirido por el alumnado únicamente se detallará en las actas de los cursos segundo, cuarto y sexto, correspondientes al final de cada ciclo. En las actas de los cursos tercero y sexto se incluirán, además, los resultados de las evaluaciones individualizadas.

Cuando el alumnado recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en que supere dicha área, en el apartado denominado Calificación Extraordinaria.

En las actas de evaluación de sexto curso de Educación Primaria se hará constar la decisión de promoción a la Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que reúna las condiciones establecidas.

Los resultados de la evaluación de cada área se trasladarán a través de su grabación en SÉNECA al final de cada curso al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de que promocione, al historial académico del alumno o alumna, todo ello, mediante los siguientes términos:

Calificación	Abreviatura	Calif. Numérica	Valoración
INSUFICIENTE	IN	1,2,3,4	NEGATIVA
SUFICIENTE	SU	5	POSITIVA
BIEN	BI	6	POSITIVA
NOTABLE	NT	7,8	POSITIVA
SOBRESALIENTE	SB	9,10	POSITIVA

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada ciclo en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico a través de SÉNECA de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación detallada en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015. Con este fin se emplearán los siguientes términos:

NIVELES COMPETENCIALES FINALIZACIÓN CICLOS		
INICIADO (I)	MEDIO (M)	AVANZADO (A)

Los Equipos Docentes de E. Infantil utilizarán criterios de calificación cualitativos y recogerán los progresos realizados por el alumnado así como las medidas de adaptación y refuerzo.

Los Equipos docentes se reunirán al inicio de curso con el equipo de orientación para el traslado de la información necesaria sobre el alumnado NEAE.

Se realizará periódicamente una reunión interciclos para garantizar la coordinación y la coherencia en el proceso educativo.

En caso de alumnado procedente de otro centro se garantizará el traslado de información a través de reuniones con profesorado de centros de origen o destino , solicitud de expedientes y reuniones con las familias al inicio o finalización del curso.

Estas medidas serán prioritarias con el alumnado de Aula Específica o alumnado NEAE.

6.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el Equipo Docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, **tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora.**

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el Equipo Docente.

Cuando no se cumplan las condiciones teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumnado podrá permanecer un año más en la etapa.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de **carácter excepcional** y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno o la alumna seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de **repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre.**

La persona responsable del apoyo y refuerzo del centro desarrollará La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo.

El Equipo Docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que **la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general**, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales podrá flexibilizar de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa y/o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

6.6. PROCEDIMIENTOS DE ACLARACIONES Y RECLAMACIONES DE LAS FAMILIAS SOBRE LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Artículo 8. Solicitud de aclaraciones y procedimiento de reclamaciones.

*1. **Los padres, madres** o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán **solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final** del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con **los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo**. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.*

***2**. Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su **disconformidad** con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar **reclamaciones ante el tutor o tutora**, según lo establecido por el centro docente en su **proyecto educativo**.*

*3. **Corresponderá a la dirección del centro** docente resolver de **manera motivada** las **reclamaciones** presentadas, **previo informe del equipo educativo** al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.*[24]

El colegio dispone de un protocolo de reclamación para calificaciones y decisión de no promoción. Las familias del alumnado serán informadas del procedimiento a seguir por parte del tutor o tutora.

El protocolo es el siguiente:

- Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor/a antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. **En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor/a citará a la familia.**

- El **tutor/a recogerá por escrito la entrevista** con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones al **equipo docente** evaluador. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción **no son vinculantes** a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

[24] *Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

- **RECLAMACIONES:** El alumno/a y sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada ciclo, así como sobre la decisión de promoción de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

  a. Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en un área o con la decisión de promoción para un alumno/a, sus padres o tutores pueden **solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión**, en el plazo de **dos días hábiles** a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

  b. La solicitud de revisión contendrá cuantas **alegaciones justifiquen** la **disconformidad** con la calificación final o con la decisión adoptada.

  c. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en un área, ésta será **tramitada a través de Jefatura de Estudios**, quien la trasladará al **Equipo Docente**, y comunicará tal circunstancia al tutor/a. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de **promoción**, la **Jefatura de Estudios** la trasladará al **tutor/a del alumnado**.

  d. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en un área el profesorado del **Equipo Docente** contrastará en el **primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión** las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica, revisando especialmente todos los ejercicios escritos que hayan sido calificados y que estarán debidamente archivados. **Estos documentos podrán ser consultados por las familias en cualquier momento**. Tras este estudio, el Equipo Docente elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

  e. El Equipo Docente trasladará el informe elaborado al Jefe de Estudios, quien informará al profesor/tutor haciéndoles entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el centro, la procedencia a reunir en sesión extraordinaria al Equipo Docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno/a.

  f. Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la **decisión de promoción** adoptada para un alumno/a, se celebrará en un **plazo máximo de dos días hábiles** desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una **reunión extraordinaria con el Equipo Docente** correspondiente, en la que el conjunto del profesorado, revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

  g. **El tutor/a** recogerá en el **acta de la sesión extraordinaria** la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción del

alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo.

h. La **Jefatura de Estudios** comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores legales la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.

i. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno, **la secretaría del Centro** insertará en las actas y en su caso en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumnado, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.

j. En el caso de que tras el proceso de revisión en el Centro docente **persista el desacuerdo** con la calificación final obtenida en un área o con la decisión de promoción, el padre, la madre o tutores legales podrán solicitar por escrito a **Dirección** del centro en el **plazo de dos días hábiles** a partir de la última comunicación del Centro que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

k. La **Dirección del Centro** en un plazo no superior a **tres días hábiles**, remitirá el **expediente de reclamación** a la correspondiente **Delegación Provincial**, al cual incorporará los informes elaborados en el Centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede del director acerca de las mismas.

l. La **Comisión Técnica Provincial** de reclamaciones que en cada Delegación Provincial estará constituida por un inspector de educación, que actuará como presidente de la comisión y por el profesorado especialista necesario, designado por la persona titular de la Delegación Provincial, analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica, contenida en el Proyecto Educativo del Centro y emitirá un informe.

m. De acuerdo con la propuesta incluida en e**l informe de la Comisión Técnica de reclamaciones** y en el plazo de 15 **días hábiles** a partir de la recepción del expediente la **persona titular de la Delegación Provincial de la Conserjería de Educación** adoptará la **resolución pertinente**, que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente a la **Dirección** del Centro Docente para su aplicación y traslado al **interesado/a.**

n. La resolución de la **Delegación Provincial** pondrá **fin a la vía administrativa**.

o. En el caso de que la reclamación sea estimada se adoptarán las medidas a las que se refiere el apartado i.

6.7. PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LA EVALUACIÓN

Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

A tal efecto, los tutores y tutoras realizarán las siguientes actuaciones para garantizar el acceso a dicha información por parte de las familias:

- **REUNIÓN INICIAL:** de carácter grupal e la que se informará sobre criterios de evaluación, promoción e instrumentos de evaluación.
- **USO DE CUADERNO SÉNECA (PASEN).**
- **REUNIONES TUTORÍAS:** de carácter individual, para valorar progresos y/o dificultades en el proceso de aprendizaje; revisión pruebas de evaluación, informar sobre decisiones de promoción, informar y colaborar con medidas adoptadas de refuerzo y/o apoyo, programas específicos, ACNS, ACIS, o cualquier otra medida conforme a las necesidades del alumnado.
- **INFORMACIÓN TRIMESTRAL:** Los tutores y tutoras ofrecerán información escrita sobre la evolución de sus hijos e hijas, antes de la finalización de cada trimestre. La entrega de esta información quedará recogida en las actas de sesión de evaluación correspondiente. Asimismo, el ETCP, a inicios de curso, establecerá las fechas de entrega de esta información. El mismo día de la entrega se publicarán a través de PASEN. La información ofrecida tras la evaluación final incluirá el grado de adquisición de las competencias clave al finalizar ciclo y la decisión de la promoción/no promoción del alumnado.
- **WEB DEL CENTRO:** publicación en la web del centro de criterios de evaluación, promoción y calificación.

6.8. NOTA MEDIA DE LAS ÁREAS DE LA ETAPA

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa.

Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación extraordinaria.

En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

6.9.MENCIÓN HONORÍFICA DEL ÁREA

Se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un **rendimiento académico excelente**.

La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente e historial académico y en el documento de evaluación final de etapa del alumnado.

Al alumnado que, a valoración del Equipo Docente, reciba la Mención Honorífica se le hará entrega de un diploma en el acto de graduación celebrado al finalizar la etapa de Primaria.

6.10. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO NEAE

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

El equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación del alumnado teniendo en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo que presente.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría. Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

Se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado. Esta adaptación requerirá que el informe de evaluación psicopedagógico del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones, conforme a lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

El profesorado especialista participará en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, conforme a la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad. Así mismo, se tendrá en cuenta para este alumnado la tutoría compartida a la que se refiere la normativa vigente por la que se regula la atención a la diversidad.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención

específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 18.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, siempre que tal circunstancia se produzca con anterioridad a la finalización del segundo trimestre, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, oído el equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba.

7 LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO / 8. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

MEDIDAS EDUCATIVAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO CON NEAE EN EDUCACIÓN PRIMARIA

ALUMNADO CON NEAE	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD/MEDIDAS ESPECÍFICA
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	El alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo NEAE (DIA) que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias áreas del currículo o en algún ámbito del desarrollo, podrá ser objeto de alguna de estas medidas: - **Programa de refuerzo del aprendizaje**, de conformidad con lo previsto en los artículos 14. 1.c), 14.1.d) y 16 de la citada Orden de 15 de enero de 2021 para la etapa de Educación Primaria. Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE (DIA) se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares no Significativas. - **Programa específico** (apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica y Dictamen de escolarización, presente Necesidades Educativas Especiales (NEE), podrá ser objeto de alguna de estas medidas: - **Adaptación Curricular Significativa** (apoyo del profesorado especialista de PT dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula). - **Adaptación Curricular de Acceso** (personal complementario o recursos materiales). - **Programa Específico** (apoyo del profesorado especialista de PT/AL dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).

ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente Necesidades Específicas de Apoyo Educativo NEAE asociadas a Altas Capacidades Intelectuales (ACAI), podrá ser objeto de alguna de estas medidas: - **Programas de Profundización** de conformidad con el artículo 15 de la citada orden. Los Programas de Profundización para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a los Programas de Enriquecimiento Curricular. - **Adaptación Curricular para Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales**: Ampliación del currículo/ Flexibilización del periodo de escolarización (solo para el alumnado con NEAE por Sobredotación Intelectual).
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	El alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo NEAE derivadas de Compensación Educativa (COM) que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias áreas del currículo, podrá ser objeto de alguna de estas medidas: - **Programa de refuerzo del aprendizaje**, de conformidad con lo previsto en los artículos 14.1c, 14.1d y 16 de la citada orden. Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado NEAE (COM) se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones Curriculares No Significativas.

9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

9.1. INTRODUCCIÓN. CARACTERÍSTICAS

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Dicho plan, integrado como un elemento del Proyecto Educativo del centro, será coherente con los objetivos del mismo, incluidos aquellos relativos a la pro- moción de la Cultura de la Paz y la mejora de la convivencia en los centros.

El presente Plan de Orientación y Acción Tutorial ha sido elaborado por la dirección y la Jefatura de Estudios del centro bajo las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y con la colaboración y asesoramiento del orientador u orientadora de referencia.

9.2. MARCO NORMATIVO

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.
- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 213/1995 de 12 de septiembre de 1995 por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.
- Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el. Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.

9.3. DESIGNACIÓN Y FUNCIONES DE LA TUTORÍA

El decreto 328/2010 establece que cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

FUNCIONES DE LA TUTORÍA

EDUCACIÓN INFANTIL/AULA ESPECÍFICA

En educación infantil y en Educación Especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

EDUCACIÓN PRIMARIA

En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con lospadres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde. Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación enlas actividades del centro.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

9.4. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

9.4.1. DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DEL ALUMNADO

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias capacidades y posibilidades.
- Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones desarrollando habilidades de Control y autorregulación de los mismos.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia.
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.

9.4.2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y APOYO A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

- Impulsar la aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que contemple medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje.

- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básica, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares, planes de refuerzo y apoyo educativo, programas de desarrollo de las competencias básicas o de enriquecimiento curricular.

9.4.3. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- Establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la coordinación con el centro.
- Implicar a los padres y a las madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos e hijas.
- Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.

9.4.4. APERTURA AL ENTORNO Y A LA COMUNIDAD.

- Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Ayuntamiento, etc.)
- Abrir el Centro a su entorno, favoreciendo la implicación y la contribución de la comunidad, a la mejora de la calidad de la respuesta educativa proporcionada.

9.4.5. CONVIVENCIA

- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.

- Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.
- Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.
- Colaborar en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros y/o etapa que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas.
- Acoger adecuadamente al alumno de nuevo ingreso en el centro, prestando singular atención al inicio de la Educación Infantil.
- Eliminar los obstáculos físicos, organizativos o curriculares que dificulten la acogida, la adaptación escolar y el desarrollo educativo del conjunto del alumnado con necesidades especiales, inmigrantes, alumnado con dificultades en el aprendizaje, alumnado afectado por enfermedades que dificultan su proceso educativo, etc.

9.4.6. TRANSICIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

- Acoger al alumnado de nuevo ingreso en el centro, prestando especial atención al inicio de Educación Infantil (desarrollar un programa de adaptación progresivo en tres años).

- Apoyar el proceso de transición entre etapas educativas, poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias para facilitar dicho proceso.

- Elaborar dentro del programa de acogida, medidas específicas encaminadas a la adaptación de alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, inmigrantes, minorías étnicas, de dificultad de aprendizaje y motóricas.

9.5. PROGRAMAS A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS

9.5.1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON CADA CICLO

Con carácter general desde las tutorías se realizarán las siguientes actividades:

- Conocer las características personales de cada alumno mediante la revisión de su expediente personal.
- Realizar la documentación relativa a la tutoría y con carácter prescriptivo.
- Utilizar el cuaderno Séneca como herramienta de tutoría y actualización de datos del alumnado en la plataforma SÉNECA.
- Realizar reuniones y entrevistas con los padres a lo largo del curso.
- Observar las conductas manifestados por el alumnado.
- Realizar evaluaciones sobre competencias y objetivos adquiridos y detección de posibles dificultades de aprendizaje.
- Educar en el respeto, la aceptación personal y la valoración de las diferencias individuales.
- Fomentar las fortalezas individuales de cada niño y niña evitando la discriminación y valoraciones personales limitantes.
- Establecer normas de convivencia y crear el sentimiento de grupo en el alumnado.
- Realizar asambleas de clase en las que se trabajen las habilidades para la convivencia a través del diálogo, tratando de inculcar en el alumnado la resolución de conflictos de forma no violenta, respetando y haciéndose respetar.
- Participar desde el centro en campañas de solidaridad y cooperación promovidas por algunas ONG´s u otras entidades y que soliciten su colaboración para fines humanitarios, de acuerdo con nuestras posibilidades.
- Desarrollar actividades para fomentar en los diversos sectores de la comunidad educativa la coeducación e igualdad entre hombres y mujeres.
- Desarrollar actividades que fomenten la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y en el entorno: elección de delegados/as de clase, programación de fiestas y excursiones, participación en actividades

complementarias y extraescolares, etc.

- Recoger información de los conflictos que se dan en el aula y en el centro, así como de los miembros de la comunidad educativa implicados e intervenir en la resolución de los mismos siguiendo los cauces establecidos en el Plan de Convivencia del centro.

- Realización de actividades y campañas que fomenten la concienciación sobre la necesidad de proteger el medio ambiente y los Hábitos de Vida Saludable.

- Participar activamente en los Planes y Programas en los que participa el centro: Hábitos de Vida Saludable, Comunica y RAEEP.

- Realización de la evaluación inicial en los cursos de inicio de ciclo de Primaria o en aquellos otros en los que se incorpore nuevo profesorado para comprobar el nivel de competencias y detectar las dificultades de aprendizaje.

EDUCACIÓN INFANTIL. TUTORÍA CON EL ALUMNADO	
BLOQUE I: ENSEÑAR A SER PERSONA	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDOS
• Ayudarle a descubrir su propia identidad en su yo personal y sus posibilidades. • Fomentar la adquisición de hábitos saludables. • Contribuir a la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje. • Conseguir una actitud positiva de sí mismo.	• Proceso de madurez personal: autoconocimiento, autonomía y autoestima. • Adquisición de hábitos y rutinas diarias en clase de aseo, comida, recogida, saludos...
ACTIVIDADES	
• Cuentos adaptados al nivel para favorecer el autoconocimiento, la autonomía y la autoestima. • Registro de actuación de los alumnos en la adquisición de hábitos.	
BLOQUE II: ENSEÑAR A CONVIVIR	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDOS
• Desarrollar en los alumnos/as las habilidades sociales necesarias que les permitan relacionarse con los demás de manera asertiva. • Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar. • Crear un clima positivo de confianza y colaboración en el grupo. • Promover actividades que favorezcan la convivencia y participación del alumnado en la vida del centro.	• Integración en el grupo-clase. • Proceso de madurez personal: o Comunicación. o Habilidades sociales. o Resolución de conflictos.

ACTIVIDADES
• Acogida del periodo de adaptación. • Conocimiento del centro escolar • Saludo diario al llegar a clase, cuando entra una persona en el aula, cuando se va ... • Rutinas de hábitos sociales y normas de convivencia del aula. • Dramatizaciones con las situaciones anteriores. • Cuentos obre la amistad y la comunicación con los demás. • Habilidades sociales: gracias y por favor. • Actividades de juegos cooperativos, que favorezcan la convivencia y la interculturalidad.

BLOQUE III: ENSEÑAR A PENSAR	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**CONTENIDOS**

• Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
• Aprender a resolver conflictos con actitudes positivas y de razonamiento.
• Motivar al alumnado para conseguir la atención y realización de las actividades.
• Reforzar habilidades cognitivas básicas.
• Iniciación en la competencia TIC.
	• Proceso de Madurez Personal
	  ○ Escucha.
	  ○ Pensamiento positivo.
	  ○ Asertividad.

ACTIVIDADES	
• Contar cuentos para fomentar la escucha, el pensamiento positivo y la asertividad. • Actividades que requieren atención y escucha para trabajar la orientación espacial, percepción visual, percepción espacial. • Utilización del ordenador para realizar actividades que fomenten la percepción visual, espacial y cognitiva. • Resolución de conflictos en situaciones reales/imaginarias (cuentos, fichas, láminas,...)	

TUTORÍA CON FAMILIAS
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
• Intercambiar información con las familias. • Establecer relaciones permanentes con los padres y madres facilitando las relaciones Escuela- Familia. • Implicar a los padres en la educación de sus hijos /as, en el ámbito escolar. • Colaborar y cooperar los padres en la tarea educativa de sus hijos/as. • Informar a los padres de todo aquello que afecte a la educación de sus hijos/as.
ACTIVIDADES
• Reunión periodo de adaptación. • Reuniones colectivas de padres y madres, en las que se tratarán los siguientes aspectos: • Objetivos que se pretenden alcanzar durante el curso. • Explicación de la rutina diaria: entradas y salidas. • Normas que los niños deben cumplir en el aula y en el colegio. • Salidas y excursiones que se realizarán. • Colaboración con el centro. • Aportación de material. • Adquisición de hábitos y rutinas. • Entrevistas individuales con los padres para tratar la marcha del niño en el aula, su comportamiento, dificultades que se presentan...

TUTORÍA CON EL PROFESORADO
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
• Informar y recabar información sobre las características del alumnado.. • Coordinar las actuaciones de orientación y refuerzo educativo. • Elaborar el proceso de evaluación recogiendo información de otros profesionales que atienden al grupo-clase. • Realizar el seguimiento para detectar alumnos/as con dificultades de aprendizaje y/o con necesidades educativas especiales. • Programar las distintas tareas complementarias y extraescolares. Talleres, Planes y Programas del centro y Biblioteca Escolar. • Coordinarse con el profesorado de Primer Ciclo de Educación Primaria.
ACTIVIDADES

• Reuniones de Ciclo.
  ○ Intercambio de objetivos que se pretenden alcanzar cada trimestre y contenidos a desarrollar en los diferentes ámbitos.
  ○ Normas de convivencia.
  ○ Salidas y excursiones que se realizarán. Talleres y Proyectos. Participación en las actividades del entro y los Planes y Programas.
  ○ Uso y participación de la Biblioteca Escolar.
  ○ Diseño de programas educativos que se van a desarrollar.
• Sesiones de Evaluación.
• Reuniones con Equipo Docente.

TUTORÍA CON EL PROFESORADO
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
• Informar y recabar información sobre las características del alumnado.. • Coordinar las actuaciones de orientación y refuerzo educativo. • Elaborar el proceso de evaluación recogiendo información de otros profesionales que atienden al grupo-clase. • Realizar el seguimiento para detectar alumnos/as con dificultades de aprendizaje y/o con necesidades educativas especiales. • Programar las distintas tareas complementarias y extraescolares. Talleres, Planes y Programas del centro y Biblioteca Escolar. • Coordinarse con el profesorado de Primer Ciclo de Educación Primaria.
ACTIVIDADES

• Reuniones de Ciclo.
  ○ Intercambio de objetivos que se pretenden alcanzar cada trimestre y contenidos a desarrollar en los diferentes ámbitos.
  ○ Normas de convivencia.
  ○ Salidas y excursiones que se realizarán. Talleres y Proyectos. Participación en las actividades del entro y los Planes y Programas.
  ○ Uso y participación de la Biblioteca Escolar.
  ○ Diseño de programas educativos que se van a desarrollar.
• Sesiones de Evaluación.
• Reuniones con Equipo Docente.

EDUCACIÓN PRIMARIA. 1º CICLO. TUTORÍA CON EL ALUMNADO	
BLOQUE I: ENSEÑAR A SER PERSONA	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**CONTENIDOS**
• Descubrir aspectos relevantes de su persona, físicos, intelectuales y destrezas. • Mejorar y consolidar su autonomía personal. • Comprender la importancia de cuidar su cuerpo. • Descubrir en los otros cualidades y destrezas • Reconocer y valorar su entorno.	• Identidad personal: • Autonomía. • Cuidado del cuerpo (Hábitos) • Entorno (familia)
ACTIVIDADES	
• Identidad personal: conocimiento del cuerpo y su funcionamiento. Cuidados del cuerpo. • Autonomía: lo que cada uno es capaz de hacer por sí mismo. • Entorno familiar y amigos: conocer los parentescos, cualidades de los amigos, etc. • Tareas de gestión emocional: diarios, proyectos personales…	
BLOQUE II: ENSEÑAR A CONVIVIR	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**CONTENIDOS**
• Desarrollar hábitos de cortesía y relación social. • Cooperar y ser solidarios con los demás. • Fomentar la relación con los compañeros sin provocar conflictos, mediante la resolución de situaciones sociales cotidianas. • Fomentar el respeto de los derechos de cada persona. • Incorporar a su vida cotidiana normas del colegio y de la clase.	• Cortesía: saludos, conversación. • Cooperar con los demás. • Los sentidos. • Los derechos de cada persona. • Colaboración. • Normas.
ACTIVIDADES	
• Hábitos de rutinas escolares. Juego simbólico, talleres, actividades individuales y plásticas. • Dramatizaciones con las situaciones anteriores.	

BLOQUE III: ENSEÑAR A PENSAR	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**CONTENIDOS**
• Controlar su impulsividad y centrar su atención. • Reforzar habilidades cognitivas básicas. • Reconocer la importancia del aprendizaje. • Conocer los prerrequisitos básicos para iniciar el estudio: descanso, alimentación, aseo, atención, sentarse bien.	• Atención y control de la impulsividad. • Motivación. • Atender las explicaciones. • Ambiente de aprendizaje. • Trabajar en silencio para mejorar la concentración.

ACTIVIDADES

- Tareas de atención, en las que hay que pensar antes de hacer, leer las instrucciones y hacer lo que se pide.
- Tareas de orientación espacial, percepción visual, percepción espacial, razonamiento.
- Trabajo de investigación y deducción. Proyectos colaborativos.

TUTORÍA CON FAMILIAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Intercambiar información con las familias.
- Tratar el comportamiento y la convivencia en el centro.
- Mentalizar a los padres en la necesidad de implicarse en la educación de sus hijos principalmente en estos aspectos:
  - En las tareas escolares.
  - Hablar con ellos y resolver problemas.
  - Alentar y valorar los comportamientos positivos.
  - Mejorar el uso del tiempo libre, con intención de incorporar la lectura como actividad de ocio y disfrute del tiempo libre.
  - Apoyar a los padres y madres en su tarea educativa, proporcionando estrategias de intervención.
  - Propiciar relaciones fluidas padres-centro que faciliten la educación personal de cada alumno/a.

ACTIVIDADES

- Reuniones colectivas de padres y madres, en las que se tratarán los siguientes aspectos:
- Objetivos que se pretenden alcanzar durante el curso.
- Explicación de hábitos y rutinas diarias: entradas, trabajo de clase y en casa, salidas...
- Normas que los niños deben cumplir en el aula y en el colegio.
- Salidas y excursiones que se realizarán.
- Colaboración con el centro y aportación de material.
- Entrevistas individuales con los padres para tratar la marcha escolar de su hijo/a, su comportamiento, dificultades...
- Información trimestral de la evolución académica su hijo/a. Boletines de calificaciones.

TUTORÍA CON EL PROFESORADO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar a los demás maestros del grupo de alumnos de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, rendimiento académico y características de los mismos.
- Recoger cuantas observaciones y sugerencias haga el profesorado sobre problemas escolares, de disciplina, personales...de su grupo-clase.
- Efectuar el seguimiento de los procesos de aprendizaje para detectar alumnos/as con dificultades de aprendizaje y / o con necesidades educativas especiales, al objeto de articular respuestas educativas adecuadas.
- Coordinar el proceso evaluador y asesorar en la promoción de los alumnos/as
- Informar y recabar información sobre las características del alumnado.
- Coordinar las actuaciones de orientación y refuerzo educativo.
- Coordinarse con el profesorado del Segundo Ciclo de Educación Primaria.

ACTIVIDADES

- Reuniones de Ciclo.
- Intercambio de objetivos que se pretenden alcanzar cada trimestre y contenidos a desarrollar en los diferentes ámbitos.
- Normas de convivencia.
- Salidas y excursiones que se realizarán. Programas educativos y Biblioteca escolar. Dias Conmemorativos.
- Diseño de proyectos que se van a desarrollar.
- Sesiones de Evaluación.
- Reuniones con equipo docente/PT y AL.

EDUCACIÓN PRIMARIA. 2º CICLO. TUTORÍA CON EL ALUMNADO	
BLOQUE I: ENSEÑAR A SER PERSONA	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDOS
• Avanzar en la consolidación de una autoestima positiva y ajustada. • Afianzar sus sentimientos de seguridad y pertenencia al grupo escolar, la familia y los amigos. • Desarrollar y afianzar el autocontrol y la autonomía personal. • Resolver situaciones problemáticas cotidianas de la vida diaria. • Valorar el cuidado del propio cuerpo para sentirse bien.	• La construcción del auto-concepto y la autoestima. • La resolución de situaciones cotidianas propias de su edad • y el autocontrol. • El cuidado del propio cuerpo. • La autonomía personal y escolar. • El autocontrol.
ACTIVIDADES	
• Identidad personal. Para que el niño vaya creciendo en cualidades y se sienta importante. • Hábitos de cuidados del cuerpo. Para sentirse bien y aceptado por los demás. • Situaciones cotidianas. Para saber comportarse en la sociedad. • Hacer más cosas solo. Para lograr una mayor autonomía. • Situaciones de mi entorno. Para hacer la vida más agradable a todos: familia, amigos...	

BLOQUE II: ENSEÑAR A CONVIVIR	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDOS
• Ayudar a los alumnos a consolidar pautas significativas del trato correcto con adultos e iguales. • Incorporar en la vida cotidiana de los alumnos valores como la buena educación y la cooperación. • Desarrollar en los alumnos estrategias de conversación adecuadas. • Consolidar en los alumnos habilidades de trato correcto con adultos e iguales. • Desarrollar habilidades sociales: dar y recibir elogios, dar y recibir críticas.	• La importancia de colaborar y relacionarse con los demás. • La importancia de reconocer sus sentimientos y los de los • demás. • La necesidad de unas determinadas habilidades sociales • para relacionarse mejor con los demás como son: saludos, • pedir por favor, dar las gracias y conversar. • La colaboración, cooperación y relación con los demás. • El cumplimiento de las normas de clase y del centro. • El incremento de la competencia social propia de su edad.
ACTIVIDADES	
• Cortesía. Para que sepa pedir y respetar a los demás con un trato correcto. • Situaciones sociales. Para fomentar la sinceridad y el trato cordial en la conversación y el comportamiento. • Acatar normas. Para que adquiera buenos hábitos de comportamiento en su entorno cotidiano como es el colegio. • Colaborar. Para que consigan ayudas mutuas. • Identidad personal. Para que sepan elaborar pensamientos eficaces y positivos. • Hábitos sanos en nuestra imagen y alimentación. Porque la imagen personal es la que mostramos a los demás de nosotros mismos. • Situaciones cotidianas. Venciendo sus miedos, vencerán sus inseguridades. • Autonomía. La autonomía conlleva la responsabilidad y la mejora de confianza de los adultos en el niño/a. • Entorno próximo. Para el niño, la familia le debe ayudar a saber colaborar en las tareas. • Habilidades sociales. Para lograr un trato correcto con los demás. • Conversación. Para que sean personas dialogantes, respetando normas básicas. • Colaboración. Que sepan colaborar en proyectos comunes de grupo.	

BLOQUE III: ENSEÑAR A PENSAR	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**CONTENIDOS**
• Fomentar y consolidar en los alumnos la necesidad de controlar la impulsividad y a razonar antes de actuar. • Darles pautas básicas de estudio fomentando la lectura. • Hacerles conscientes de la importancia del estudio, y afianzar prerrequisitos como: ambiente de estudio en casa, aseo, alimentación, descanso, atención, relajación y planificación.	• Control de la impulsividad. • El razonamiento lógico-guiado para dotar al alumno de estrategias para realizar abstracciones. • Factores previos a técnicas de estudio como motivación externa, actividades de inicio a la planificación. • Se continúa mediante el trabajo de la eficacia lectora y actividades de mejora lectora. Programa Leeduca.
ACTIVIDADES	
• Organización y control de la impulsividad. • Motivación. Para que atendiendo, el niño aprenda. • Métodos de estudio eficaz fomentando la lectura. • Control de la impulsividad. Para que el niño adquiera el hábito de "pensar" antes de "hacer". • Ambiente de estudio: saber una serie de pautas para mejores resultados como: relajación, planificación, horario... • Método de estudio. Sacar un mayor rendimiento con test y actividades de lectura. • Trabajo de investigación y deducción. Proyectos colaborativos.	

TUTORÍA CON FAMILIAS
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
• Apoyar a los padres y madres en su tarea educativa. • Establecer relaciones fluidas padres-centro que faciliten la educación personal del alumno/ a • Mentalizar a los padres de la necesidad de apoyar a la escuela para facilitar el desarrollo integral de sus hijos/ as. • Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje de sus hijos. • Informar a los padres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos. • Informar de las evaluaciones de aprendizaje • Intercambiar información con los padres. • Dar pautas en el desarrollo de los estudios de los hijos. La importancia de adquisición de hábitos de estudio eficaces • Tratar el comportamiento y la convivencia en el Centro.
ACTIVIDADES
• Reuniones colectivas de padres y madres, en las que se tratarán los siguientes aspectos: • Objetivos que se pretenden alcanzar durante el curso. • Explicación de hábitos y rutinas diarias: entradas, trabajo de clase y en casa, salidas... • Normas de convivencia. • Salidas y excursiones que se realizarán. • Colaboración con el centro y aportación de material. • Entrevistas individuales con los padres para tratar la marcha escolar de su hijo/a, su comportamiento, dificultades... (Acta firmada de la sesión). • Información trimestral de la evolución académica su hijo/a. Boletines de calificaciones.

TUTORÍA CON EL PROFESORADO
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
• Informar a los demás maestros del grupo de alumnos de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, rendimiento académico y características de los mismos. • Recoger cuantas observaciones y sugerencias haga el profesorado sobre problemas escolares, de disciplina, personales...de su grupo-clase. • Efectuar el seguimiento de los procesos de aprendizaje para detectar alumnos/as con dificultades de aprendizaje y / o con necesidades educativas especiales, al objeto de articular respuestas educativas adecuadas. • Coordinar el proceso evaluador y asesorar en la promoción de los alumnos/as • Informar y recabar información sobre las características del alumnado. • Coordinar las actuaciones de orientación y refuerzo educativo. • Coordinarse con el profesorado del Tercer Ciclo de Educación Primaria.
ACTIVIDADES
• Reuniones de Ciclo. • Intercambio de objetivos que se pretenden alcanzar cada trimestre y contenidos a desarrollar en los diferentes ámbitos. • Normas de convivencia. Criterios de actuación comunes. • Salidas y excursiones que se realizarán. Programar las distintas tareas complementarias y extraescolares. Talleres, Planes y Programas del centro y Biblioteca Escolar. • Diseño de proyectos que se van a desarrollar. • Sesiones de Evaluación. • Reuniones con equipo Docente/interciclos/bilingüe.

EDUCACIÓN PRIMARIA. 3º CICLO. TUTORÍA CON EL ALUMNADO	
BLOQUE I: ENSEÑAR A SER PERSONA	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**CONTENIDOS**
• Fortalecer el auto-concepto y autoestima positivos y ajustados. • Profundizar en su autonomía y responsabilidad personal. • Asentar las pautas de regulación de su conducta. • Desarrollar pautas de educación para el consumo. • Desarrollar la capacidad de empatía.	• La identidad personal, el auto-concepto y la autoestima. • La resolución de situaciones cotidianas propias de su edad y el autocontrol. • El cuidado del propio cuerpo. • La autonomía personal y escolar. • La empatía.
ACTIVIDADES	
• Identidad personal. Para que el niño vaya creciendo en cualidades y se sienta importante. • Cuidados del cuerpo. Para sentirse bien y aceptado por los demás. • Situaciones cotidianas. Para saber comportarse en la sociedad. • Autonomía. Ampliación del campo de actividades que puedan hacer sin ayuda externa. • Situaciones de mi entorno. Para hacer la vida más agradable a todos: familia, amigos...	
BLOQUE II: ENSEÑAR A CONVIVIR	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**CONTENIDOS**
• Consolidar habilidades significativas de trato correcto con adultos e iguales • Incorporar en su vida cotidiana valores y normas básicas de convivencia. • Desarrollar estrategias para conversar. Dar y recibir elogios, dar y recibir críticas, respetar turnos y opiniones ajenas, saber decir no, defender sus derechos, resolver conflictos, tomar decisiones ajustadas a las circunstancias.	• La asertividad. • Habilidades sociales. • La competencia social.

ACTIVIDADES
• De habilidades sociales: ¿Qué son? Sé cómo te sientes. Dar y recibir elogios y críticas. Trabajar en equipo. Resolver problemas. Decir no. Resolución de conflictos. • Defender tus derechos. • Tomar decisiones. • Conversación. Situaciones sociales. • Normas: llevarnos bien. Reparto de tareas. Nos respetamos. • Mi trabajo en equipo. • Proponemos y elegimos. • El delegado de curso. Juegos de patio. • Conversación. Para que sean personas dialogantes. • Normas. Para que los alumnos sepan dialogar, no insultar ni pelearse. • Colaboración. Que sepan colaborar en proyectos comunes de grupo. • Asamblea.

BLOQUE III: ENSEÑAR A PENSAR	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**CONTENIDOS**
• Consolidar el control de la impulsividad, hábitos de planificación, atención, ambiente de estudio en casa y lectura. • Fomentar las técnicas del subrayado, resumen, esquemas y memorización. • Ofrecer estrategias para desarrollar el pensamiento hipotético deductivo y la memoria.	• Hábitos y técnicas de estudio • Motivación. • Recursos ambientales y personales. • Técnicas de trabajo personal (lectura, subrayado, resumen, • esquemas y memorización).
ACTIVIDADES	
• De auto-instrucciones, atención razonamiento, clasificación. • De motivación, planificación. • Método de estudio: lectura, subrayado, esquemas, resumen, estrategias memorísticas, preparar evaluaciones. • Trabajo de investigación y deducción. Proyectos colaborativos.	

TUTORÍA CON FAMILIAS
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
• Apoyar a los padres y madres en su tarea educativa. • Establecer relaciones fluidas padres-centro que faciliten la educación personal del alumnado. • Mentalizar a los padres de la necesidad de apoyar a la escuela para facilitar el desarrollo integral de sus hijos/ as. • Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje de sus hijos. • Informar a los padres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos. • Informar de las evaluaciones de aprendizaje • Intercambiar información con los padres. • Dar pautas en el desarrollo de los estudios de los hijos. • Tratar el comportamiento y la convivencia en el Centro.
ACTIVIDADES
• Reuniones colectivas de padres y madres, en las que se tratarán los siguientes aspectos: • Objetivos que se pretenden alcanzar durante el curso. • Explicación de hábitos y rutinas diarias: entradas, trabajo de clase y en casa, salidas... • Normas de convivencia. • Salidas y excursiones que se realizarán. • Colaboración con el centro y aportación de material. • Entrevistas individuales con los padres para tratar la marcha escolar de su hijo/a, su comportamiento, dificultades... (Acta firmada de la sesión). • Información trimestral de la evolución académica su hijo/a. Boletines de calificaciones.

TUTORÍA CON EL PROFESORADO
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
• Informar a los demás maestros del grupo clase de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, rendimiento académico y características de los mismos. • Recoger cuantas observaciones y sugerencias haga el profesorado sobre problemas escolares, de disciplina, personales...de su grupo-clase. • Efectuar el seguimiento de los procesos de aprendizaje para detectar alumnado con dificultades de aprendizaje y / o con necesidades educativas especiales, al objeto de articular respuestas educativas adecuadas. • Coordinar el proceso evaluador y asesorar en la promoción del alumnado. • Informar y recabar información sobre las características del alumnado. • Coordinar las actuaciones de orientación y refuerzo educativo.
ACTIVIDADES
• Reuniones de Ciclo. • Intercambio de objetivos que se pretenden alcanzar cada trimestre y contenidos a desarrollar en los diferentes ámbitos. • Normas de convivencia. Criterios de actuación comunes. • Salidas y excursiones que se realizarán. Participación en Planes y Programas y Biblioteca Escolar. • Diseño de proyectos que se van a desarrollar. • Sesiones de Evaluación. • Reuniones con el Equipo Docente/interciclos/Bilingüe.

9.5.2. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Dada la heterogeneidad del alumnado hemos de dar una respuesta integradora para desarrollar unas capacidades y habilidades partiendo de su situación personal y referencias socioculturales concretas, de su variedad de procesos y ritmos de aprendizajes, admitiendo la disparidad de los resultados y compensando donde fuera necesario.

Así pues, tomando como referencia las orientaciones de la normativa legal vigente, se contextualiza el siguiente Plan de Actuación para el aula de Apoyo a la Integración:

- Procurar el desarrollo normalizado e integral de los alumnos/as con NEAE en los niveles psicológico, afectivo e instructivo proporcionándoles un tratamiento compensador que les ayude a superar sus dificultades.
- Desarrollar el lenguaje, para que sirva como medio de aprendizaje e integración. Conseguir gradualmente el dominio de las técnicas instrumentales básicas.
- Conseguir la mayor integración posible del alumnado en las actividades escolares y extraescolares del centro, con el máximo rendimiento en función de sus necesidades.
- Establecer una buena coordinación con los tutores y profesores de las distintas áreas para que el proceso de enseñanza/aprendizaje de los alumnos tenga continuidad.
- Implicar a los padres/madres en el proceso educativo de sus hijos/as concienciándoles de la importancia de la colaboración en dicho proceso.

- La búsqueda y elaboración de recursos y material didáctico apropiado para los sujetos a los que se van a atender.
- Participación en las revisiones del POAT y otros documentos, procurando que asuman la atención a la diversidad.
- Colaboración en la detección y propuestas de formación del profesorado con relación a las N.E.E. del alumnado.
- Elaboración del horario atención alumnado con NEAE.
- Coordinación con el E.O.E.

A nivel de aula/alumnado

- Detectar junto con el tutor o tutora las N.E.E. del alumnado. Colaborar en la evaluación del alumnado con NEAE.
- Facilitar la plena integración de los alumnos/as en el mundo escolar y en el medio social adecuado a su edad.
- Conseguir, cuando sea necesario los requisitos neuromotrices (percepción, atención, memoria, motricidad, organización y estructuración espacio-temporal.) que faciliten la adquisición y afianzamiento de las técnicas instrumentales básicas.
- Posibilitar la adquisición por parte de los alumnos de los conocimientos en las distintas áreas y niveles educativos proporcionando el refuerzo pedagógico necesario.
- La colaboración con los tutores/as y equipos educativos en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares.
- La elaboración, seguimiento y evaluación de los programas específicos de los alumnos a los que se atienden, en función de sus necesidades La colaboración con el profesor/a-tutor/a del aula, en la orientación a los padres y madres de los alumnos/as que se atienden, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos/as.
- La adaptación, siempre que sea posible, del horario del alumnado de forma que su asistencia al aula de apoyo se produzca en aquellas horas en las que su grupo ordinario trabaje las áreas en las que tienen más necesidades (generalmente técnicas instrumentales básicas).

9.5.3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROFESORADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DIFICULTADES Y ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE ORAL

1-INTRODUCCIÓN

El programa de Prevención de Dificultades y Estimulación del Lenguaje Oral del CEIP Clara Campoamor pretende responder a la preocupación que muchos maestros/as, padres y especialistas manifiestan respecto a los retrasos y trastornos en la adquisición del lenguaje oral que presentan algunos niños y niñas en la Etapa de Educación Infantil y primer ciclo de EP.

El aprendizaje más importante del desarrollo oral queda reflejado en los diferentes documentos que regulan la etapa de Educación Infantil. El lenguaje juega un papel fundamental en el desarrollo de los aprendizajes de las tres áreas de este currículo, pero es en el área de Comunicación y Representación, donde el lenguaje tiene un total protagonismo, siendo el intermediario entre las relaciones que se dan entre el individuo y el medio.

Este programa tiene como finalidad potenciar el desarrollo adecuado del lenguaje de nuestro alumnado y prevenir posibles dificultades de aprendizaje, anticipándonos a los problemas que puedan surgir y reforzando una serie de habilidades y aptitudes que entran en juego en la adquisición posterior de la lectura y la escritura, con el objetivo de prevenir, posibles déficits futuros en esta área.

Es la Etapa de Educación Infantil, el momento ideal de prevenir y/o compensar posibles dificultades que pueden incidir en la evolución infantil, ya que el desarrollo global de las capacidades del sujeto depende en buena medida de su propio desarrollo lingüístico y de su capacidad de comunicación. Es por ello que se considera este momento evolutivo y esta etapa académica como fundamental. De ahí que el profesorado de Educación Infantil preste especial atención a la adquisición y desarrollo del lenguaje así como a las posibles alteraciones que puedan surgir.

2- PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Este trabajo es el resultado de la tarea continuada que vienen desarrollando las maestras de AL del centro contando con la colaboración de las maestras de EI y Equipo Directivo del centro. Se concreta en la práctica educativa, con la aplicación del “Programa Leeduca”, como programa de prevención de dificultades del desarrollo del lenguaje oral y la lectoescritura, llevado a cabo desde el curso 2019-2020. Se enmarca dentro de las

Medidas de Atención a la Diversidad del centro. Es considerado como una medida ordinaria, como un programa de desarrollo del currículum ordinario que establece condiciones básicas para la consecución de los objetivos de la etapa, a través de metodologías específicas, diferente organización de contenidos y diversos materiales, que garanticen la atención educativa a todo el alumnado. La toma de decisiones sobre el currículum se realizará atendiendo a la diversidad de conocimientos, intereses y motivaciones, priorizando aquellos objetivos y contenidos que permitan alcanzar el máximo desarrollo de las capacidades del alumnado, dentro de una concepción de Educación Integral.

En la etapa de Educación Infantil el abordaje del lenguaje tiene un importante papel preventivo para evitar que se generen dificultades tempranas del aprendizaje o que se agraven en el caso de que el niño/a ya presente problemas en el desarrollo del mismo. Se destaca que los niños que presentan problemas del lenguaje oral con frecuencia también se ven afectados en el desarrollo social, cognitivo y emocional.

Este programa se propone como un elemento favorecedor del desarrollo del lenguaje y de las capacidades cognitivas del niño/a, aportando los elementos necesarios para la estimulación de dichos procesos, así como para la prevención de posibles alteraciones lingüísticas. El desarrollo del programa supone el reconocimiento del aula como el mejor espacio para crear ambientes comunicativos que desarrollen el lenguaje utilizando el juego como estrategia de intervención y elemento motivador. Nuestro interés se centra en que el alumnado de Educación Infantil continúe adquiriendo de la forma más adecuada el lenguaje oral en todas sus dimensiones, conscientes de la importancia que su correcta adquisición tiene para la comunicación, el desarrollo general (cognitivo, afectivo, social y emocional) y para el aprendizaje.

Pretendemos enfocar la intervención educativa desde un punto de vista interdisciplinar y proactivo, es decir, anticipándonos al surgimiento de dificultades, e interviniendo cuando éstas se manifiesten. Abarcando un modelo preventivo que conjugue tres puntos fundamentales.

- Intervenir sobre las causas para disminuir el número de alteraciones. **Prevención Primaria.**
- Identificar las necesidades específicas y su tratamiento temprano. **Prevención Secundaria.**
- Rehabilitar el trastorno ya instaurado. **Prevención Terciaria.**

Las maestras de EI tienen un papel fundamental en la detección de problemas del lenguaje y la comunicación en el aula, ya que pueden observar el lenguaje oral en un contexto natural y comparar la competencia de cada niño con el resto del grupo.

3- EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DEL LENGUAJE EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Es bien sabida la importancia del desarrollo del lenguaje oral en la etapa de EI, siendo ésta una de las adquisiciones básicas de la infancia. A partir de los tres-cuatro años el lenguaje oral se desarrolla de manera más significativa en todos sus niveles: fonético-fonológico, léxico-semántico, morfosintáctico y pragmático, y por ello es fundamental un tratamiento específico desde las aulas de Educación Infantil.

En el plano **fonológico**; aún no han terminado los procesos de simplificación del habla, se están consolidando las estructuras silábicas complejas, entre otros ejemplos, y aún pueden estar pendientes de adquisición determinados fonemas.

El desarrollo **léxico-semántico**, se caracteriza por la adquisición progresiva de vocabulario y la comprensión de las relaciones semánticas y de las categorizaciones.

En el plano **morfosintáctico** aún tienen que producirse, por ejemplo, avances que lleven a la utilización de las frases pasivas, al dominio de las subordinadas o a la utilización de nexos al servicio de narraciones complejas y amplias.

El desarrollo **pragmático** se caracteriza, como explica Lucas Flores V. (2002) "por la adquisición de las funciones comunicativas a través del lenguaje, el uso de los aspectos intencionales del mismo y la adquisición de las habilidades discursivas, narrativas y conversacionales".

Los maestros tenemos un papel fundamental en el desarrollo de las capacidades comunicativas de nuestro alumnado. Debemos proponer las actividades, sugerir, guiar, estimular a través de preguntas, crear situaciones en las que resulte imprescindible el uso del habla y escuchar las aportaciones de los niños.

4- DESARROLLO DEL PROGRAMA

4-1. OBJETIVOS GENERALES

El documento que se propone tiene como finalidad enriquecer la competencia lingüística del alumnado de esta etapa y facilitar la superación de las posibles dificultades del lenguaje que se detecten.

1- Estimular el desarrollo comunicativo, favoreciendo el desarrollo de los procesos de comprensión-expresión lingüística.
2- Adquirir de forma más adecuada el lenguaje oral en todas sus dimensiones.

3- Prevenir y corregir las posibles alteraciones lingüísticas lo más precozmente posible, mediante la potenciación de los mecanismos básicos del lenguaje.

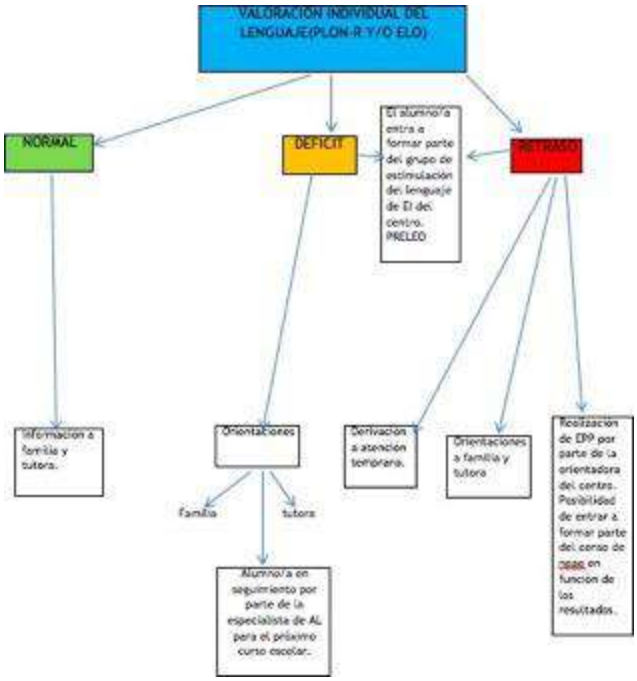

4.2. PASOS DEL PROGRAMA

1- Clase conjunta tutora y especialista de AL definitiva en el centro.

Se realiza en el mes de abril-mayo y siempre está la tutora dentro del aula. La tutora informa previamente a la madre delegada de la realización de esta clase. Antes de la misma la tutora da a la especialista una copia de la lista de sus alumnos/as donde la especialista irá anotando aquellos que, según la tutora, pueden presentar alguna alteración o dificultad en el lenguaje y/o habla.

Durante esta clase se habla con los alumnos/as sobre hábitos de vida saludable, el uso de chupete, biberón, alimentación, etc. Se propician situaciones para que participen más activamente aquellos alumnos/as que se han hablado previamente. Igualmente en esta sesión se hacen actividades de soplo, praxias y respiración con el fin de visualizar si algún alumno/a tuviese frenillo sublingual. Si la especialista observa en algún alumno/a alguna dificultad en el habla o lenguaje que no fuese “normal” a la edad cronológica se pasaría a la siguiente fase que consistiría en una evaluación individual del lenguaje en dichos alumnos/as. Antes de realizar la misma los padres deben de firmar un documento como que han sido informados de la realización de dicha valoración.

2- Realización de valoración individual del lenguaje.

La responsable de la misma es la especialista definitiva del centro.

Dentro de la estimulación del alumnado de EI el centro trabaja con el proyecto LEEDUCA de la Universidad de Málaga como programa de prevención de dificultades en el lenguaje oral y escrito.

Una vez terminada la etapa de EI, la especialista de AL, en la reunión de tránsito expondrá la situación del alumno/a en ese momento al tutor/a de 1º de EP.

4.3- CONTENIDOS

Desarrollo de la conciencia sintáctica, silábica y fonológica.

Desarrollo de los prerrequisitos del lenguaje oral, praxias, respiración y soplo.

Comprensión oral.

Fluidez oral.

Expresión oral con adecuadas concordancias en género, número y tiempo verbal.

Principio alfabético.

4.4. TEMPORALIZACIÓN

La intervención general a nivel de aula se realizará durante los meses de abril y mayo, son necesarias mínimas seis semanas para poder realizarla. Dedicando una sesión semanal para ello.

La intervención individualizada se realizará según se valore la gravedad del caso. Dando prioridad a lo que se prevea que conlleve mayor dificultad en el desarrollo del lenguaje. La temporalización será anual, dedicando una sesión semanal de 45 minutos a tal fin.

4.5. METODOLOGÍA

Los principios metodológicos que se van a desarrollar en esta propuesta de intervención atenderán a los que marca el currículum en Educación Infantil. La intervención educativa se adecuará a los niveles de desarrollo del niño/a así como el ritmo de aprendizaje y estilo. Se atenderá al principio de globalización por el cual el desarrollo del niño se basa en sus percepciones.

Se desarrollará en todo lo posible el lenguaje del niño así como la expresión oral. La evaluación continua será esencial en esta propuesta para el proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños.

En el desarrollo de cada una de las sesiones se ha utilizado una metodología activa en la cual cada niño participará de forma directa en el desarrollo de la actividad, en la que el aprendizaje vivencial del niño es primordial.

Además en todo momento se intenta realizar las sesiones de una forma lúdica para que los niños mediante el juego aprendan, de manera divertida, cooperativa y espontánea.

5-BIBLIOGRAFÍA

Monfort,M y Juarez, A.(1989). Estimulación del lenguaje oral: un modelo interactivo para niños con dificultades. Madrid: Aula XXI/Santillana.

Monfort, M y Juárez, A. (1993). El niño que habla. Madrid: Cepe.
Propuesta de actividades para la estimulación del lenguaje Oral en Educación Infantil. Junta de Andalucía. Consejería de Educación.
Manual de logopedia escolar. J.R.Gallardo Ruiz/ J.L.Gallego Ortega.
Manual de logopedia. J. Peña/Casanova. Masson.
Leeduca.

9.6. PLAN DE ACOGIDA

FINALIDADES

a) Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado.

b) Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.

c) Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

d) Coordinar el Proyecto Curricular del tercer ciclo de la Educación Primaria con el del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de convivencia.

e) Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.

f) Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

9.6.1. Líneas generales de las actividades de acogida y tránsito entre etapas educativas.

La incorporación de niños y niñas al sistema educativo, o la transición entre etapas distintas del mismo, constituyen hitos importantes para el alumnado. En lo que al acceso a la Educación Infantil se refiere, se pasa de un contexto familiar con claro predominio de las relaciones afectivas y actividades lúdicas y no formales, a un contexto formal con horarios, rutinas, actividades planificadas e interacciones sociales abundantes. También se accede a un cambio en lo concerniente a las relaciones con los iguales. Así, desde interacciones más limitadas con hermanos o hermanas o con algunos compañeros y compañeras de juego en el entorno familiar, se pasa, en el entorno escolar, a interacciones grupales más amplias, donde niños y niñas tienen que exhibir mayores capacidades comunicativas, de anticipación de las intenciones de los demás, de aceptación de reglas y normas, así como mayores habilidades sociales. Estos cambios suelen vivirse con cierto grado de ansiedad por parte de muchos niños y niñas pudiendo dar lugar, en algunos casos, a dificultades que comprometan seriamente la adaptación escolar de los mismos.

Otro tránsito importante es el que se da entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria. Así, el aumento de las asignaturas y del profesorado de los equipos docentes, el cambio de cultura escolar de los Colegios a los Institutos, el aumento de la exigencia de autonomía en el trabajo escolar, o los propios cambios biológicos y psicológicos que acompañan a la pubertad de chicos y chicas, configuran la compleja red de cambios que pueden convertir este tránsito en un auténtico período crítico para ciertos alumnos y alumnas.

Además de tratar de responder a todos estos cambios, evitando sus posibles consecuencias negativas, los Programas de Tránsito constituyen instrumentos idóneos para favorecer la comunicación entre centros y garantizar la coordinación entre distintas etapas educativas. Así lo reconoce la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía que, en su artículo 44, establece la necesidad de reforzar la coordinación entre los centros de Educación Infantil y los de Educación Primaria, con objeto de facilitar una adecuada transición del alumnado entre ambas etapas educativas y garantizar la continuidad de su proceso educativo. Más adelante, en el artículo 54, la citada ley reconoce asimismo la necesidad de reforzar la coordinación entre los centros de Educación Primaria y los Institutos de Educación Secundaria.

Concretando más, la Orden de 16 de noviembre de 2007, en la letra c del artículo 5, establece que el Plan de Orientación y Acción Tutorial deberá contemplar las líneas generales para la acogida y tránsito entre etapas educativas, incluyendo las adaptaciones organizativas y horarias dirigidas al alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil. Más específicamente, el artículo 12 de la citada norma regula los aspectos básicos de los llamados Programas de Acogida y Tránsito entre etapas educativas.

Procede en este apartado, por tanto, establecer las metas y líneas generales de estos programas, así como las actividades tipo y sus destinatarios.

a) Finalidades. En primer lugar, entre las finalidades de estos programas podemos destacar las siguientes:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquellos otros alumnos y alumnas que se incorporen a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizados.
- Facilitar la acogida del alumnado procedente del centro en el Instituto de Educación Secundaria de referencia.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Coordinar el Proyecto Educativo del tercer ciclo de la Educación Primaria con el de la E.S.O., garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de convivencia.
- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y el mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
- Ofrecer al alumnado y familias de nueva incorporación al centro, un marco social y afectivo adecuado a la nueva situación creada, aportando información, apoyo y acompañamiento en este “transito” entre centros educativos.

PROGRAMAS DE ACOGIDA A DESARROLLAR:

Programas de Acogida en Educación Infantil:

Responsables: Equipo de maestros y maestras de Educación Infantil, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador u orientadora del centro.

Actividades a realizar en relación con el alumnado:

- Horario adaptado (según instrucciones dadas por la Administración)

Actividades a realizar en relación con las familias:

- Jornadas de Puertas abiertas.
- Charla informativa Equipo Directivo y Equipo Docente mes de junio
- Charla informativa Equipo Docente mes de septiembre
- Entrevistas con familias de alumnado NEAE

Actividades a realizar en relación con el profesorado:

- Análisis de documentación (Atención Temprana)
- Distribución del alumnado en grupos según criterios del Plan Educativo
- Coordinación Pedagógica

Programas de Tránsito entre Educación Infantil y Educación Primaria:

Responsables: Equipo de maestros y maestras de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador u orientadora del centro.

Actividades a realizar en relación con el alumnado:

- Distribución del alumnado de grupos de nueva creación siguiendo los criterios establecidos en el Plan de Centro.
- Acogida del alumnado de 6º al alumnado que entra en 1º de Educación Primaria, el primer día de clases. Actividades preparadas para el acompañamiento.
- Programa de acompañamiento lector y apadrinado, realizado durante todos los años de infantil, con sus compañeros de primaria.

Actividades a realizar en relación con las familias:

- Charla informativa y de asesoramiento Equipo Docente del Primer Ciclo (mes de junio)
- Entrevista con familias de alumnado con NEAE.

Actividades a realizar en relación con el profesorado:

- Elaboración de los informes individualizados al finalizar la Educación Infantil.

- Diseño, cumplimentación y trasvase de la documentación referida al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: dictamen de escolarización, informes psicopedagógicos, informes del aula de apoyo, documentos de adaptación curricular…
- Reuniones entre los Equipos Docentes de Infantil, Primer Ciclo para coordinar y garantizar la continuidad entre ambas etapas.

Programas de Tránsito entre Educación Primaria y E.S.O.:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

• *Artículo 121.4: "Corresponde a las administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de Educación Primaria y los de Educación Secundaria Obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos y alumnas a la Educación Secundaria sea gradual y positiva".*

Por otra parte, a raíz de la publicación del Decreto 328/2010, de 13 de julio, así como del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se encomienda a la Consejería de Educación el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los colegios de Educación Primaria y los institutos de Educación Secundaria a los que estén adscritos, y se asigna a la jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, la disposición de las actuaciones a realizar en este ámbito; todo ello con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

• Artículo 10.4: "La Educación Secundaria Obligatoria se coordinará con la Educación Primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo"

Además, queda complementada con la INSTRUCCIÓN 13/2019, DE 27 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL CURSO 2019/2020.

<u>Equipos de Tránsito:</u>

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería de Educación y Deporte. Los centros a los que afecta en este caso son: IES Galileo, CEIP Algazara y CEIP Clara Campoamor, de Alhaurín de la Torre (Málaga).

En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

Ámbitos de coordinación:

Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito: Aquellas realizadas por las jefaturas de estudio de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

Coordinación Curricular: Establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje

mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria.

Coordinación del proceso de acogida de las familias: actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

Coordinación del proceso de acogida del alumnado: actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

Programa de actuación:

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria en coordinación con la jefatura de estudios de los CEIPs adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

El programa a realizar tendrá esta estructura general, concretándose las fechas al comienzo de cada Curso escolar, lo que figurará en las Actas de las reuniones, levantadas por el IES de referencia.

Reunión jefaturas de estudio IES/CEIPs		
1ª Reunión febrero/marzo		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs	Definir el calendario de tránsito.	• Organización Programa de Tránsito. • Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. • Definición del calendario.
Reuniones de coordinación curricular		
1ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito socio - lingüístico		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e Historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	• Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. • Intercambio de pruebas, recursos, materiales. • Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. • Establecimiento de acuerdos en las programaciones.

2ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito científico - matemático		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	• Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. • Intercambio de pruebas, recursos, materiales. • Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo. • Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
3ª Reunión enero: Análisis de los resultados académicos.		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Analizar los resultados académicos del alumnado.	• Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.
Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad		
1ª Reunión curso anterior mayo - junio: Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Tutores/as 6ºEP - Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación - Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.	Trasmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados. Determinar prioridades en la Acción Tutorial.	• Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria. • Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria. • Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. • Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria. • Intercambio de recursos de acción tutorial.
Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias		
1ª Reunión curso anterior mayo – junio		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Familias del alumnado de 6ºEP - Dirección IES - Dirección CEIPs	Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre	• Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del

- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Tutores/as 6°EP - Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación	aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	IES. • Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto.
2ª Reunión antes de la finalización del mes de noviembre		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Familias del alumnado de1° ESO - Equipo Directivo IES - Tutores/as y equipos educativos de ESO - Departamento de Orientación	Informar de las características de 1° de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad. Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. Programas educativos, etc.	• Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.
Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado		
1ª Reunión junio del curso anterior a la incorporación del alumnado al IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Equipo directivo del IES - Tutores/as 6° EP - Alumnado 6° EP - Alumnado 1° ESO - Departamento de Orientación del IES	Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES.	• Visita del alumnado de 6° de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1° ESO.
2ª Reunión septiembre: Proceso de acogida del alumnado en el IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Tutores/as 1° ESO - Alumnado 1° ESO	Informar de las características de 1° de ESO, mecanismos de evaluación.	• Recepción del alumnado. • Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.

Informe final de Etapa:

La estructura del Informe Final de Etapa debe contener los apartados recogidos en el Anexo III de la Orden por la que se establece la ordenación de laevaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los apartados del Anexo III de la citada Orden que inciden en el proceso de tránsito son los siguientes:

- Aplicación y valoración de las medidas educativas complementarias.
- Medidas educativas complementarias que se estiman necesarias.
- Valoración global del aprendizaje.

- Información relevante para la transición a la ESO.

Para garantizar la adecuada transmisión de los datos de tránsito del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, la información se realizará a través del Sistema de Información Séneca, de manera que llegue al centro de destino a través de un entorno seguro, con un formato y un contenido que recoja los aspectos fundamentales que garanticen la continuidad en el proceso educativo del alumnado.

Programa de Acogida alumnado de nueva incorporación

Responsable: Jefatura de Estudios y Dirección, en coordinación con el Equipo Docente del alumno/a que se incorpora al centro.

Este programa de acogida se ha establecido por parte del CEIP Clara Campoamor, ya que se hace necesario, por la experiencia acumulada en el acogimiento del alumnado de nueva incorporación al centro

Actividades a realizar en relación con el alumnado:

- Recepción del alumnado por parte de su tutor/a
- Recepción por parte de alumnos/as que realizan una visita guiada al centro.
- Tutorización entre iguales

Actividades a realizar en relación con las familias:

- Asesoramiento administrativo.
- Charla informativa Equipo Directivo. Visita al centro.
- Charla informativa tutor del alumno/a.
- Entrega de documentación en relación con el centro. Dossier de Bienvenida (horario, equipo docente, datos del centro, etc.)

Actividades a realizar en relación con el profesorado:

- Análisis de documentación aportada por el centro de origen
- Preparación y adecuación de los espacios del aula y materiales.

9.6.2. MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Según lo establecido en la Orden de 16 de noviembre de 2007 los centros establecerán las medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidade

educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial o a trastornos graves de conducta.

Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Entre dichas medidas deberán contemplarse, al menos, las siguientes:

- Traslado de información del centro de origen o, en su caso, de otras instituciones.
- Actividades de acogida al inicio de cada curso escolar, prestando especial atención al alumnado de nuevo ingreso en el centro.
- Medidas que garanticen la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un desalojo seguro en casos de emergencia.
- Medidas que potencien la interacción social con los compañeros y compañeras, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares.
- Recursos materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículum escolar.
- Corresponde a la Jefatura de Estudios y al Equipo de orientación del centro la elaboración de las medidas para la acogida e integración, contando para ello con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa de la zona.

CALENDARIO DE REUNIONES

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

PEDAGÓGICA

SEPTIEMBRE	16:00/17:00	17:00/18:00	18:00/19:00	19:00/20:00
13 DE SEPTIEMBRE	TUTORÍAS	ETCP	CICLO	
20 DE SEPTIEMBRE	TUTORÍAS	CICLO	CLAUSTRO	
27 DE SEPTIEMBRE	SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL REUNIONES INFORMATIVAS TUTORÍAS INFANTIL 5 AÑOS Y 1º CICLO			
OCTUBRE	16:00/17:00	17:00/18:00	18:00/19:00	19:00/20:00
4 DE OCTUBRE	REUNIÓN FAMILIAS 3º PRIMARIA TUTORÍAS	REUNIÓN FAMILIAS 4º PRIMARIA ETCP	REUNIÓN FAMILIAS 4 AÑOS CICLOS/E. DOCENTES	
11 DE OCTUBRE	TUTORÍAS	COORDINACIÓN PLANES Y PROGRAMAS E. DOCENTES	LEEDUCA (AL Y 1º CICLO) CICLOS	
18 DE OCTUBRE	REUNIÓN FAMILIAS 5º PRIMARIA TUTORÍAS	REUNIÓN FAMILIAS 6º PRIMARIA ETCP	CICLOS/EQUIPOS DOCENTES	
25 DE OCTUBRE	TUTORÍAS	CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR	CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR	CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR
NOVIEMBRE	16:00/17:00	17:00/18:00	18:00/19:00	19:00/20:00
8 DE NOVIEMBRE	TUTORÍAS	CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR	CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR	CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR
15 DE NOVIEMBRE	TUTORÍAS	ETCP	CICLOS/E. DOCENTES	
22 DE NOVIEMBRE	TUTORÍAS	BILINGÜE	INTERCICLOS INFANTIL/1º CICLO 2º CICLO/3º CICLO	

29 DE NOVIEMBRE	TUTORÍAS	ETCP	CICLOS	
DICIEMBRE	**16:00/17:00**	**17:00/18:00**	**18:00/19:00**	**19:00/20:00**
16 DE DICIEMBRE (JUEVES)	SESIÓN DE EVALUACIÓN			
20 DE DICIEMBRE	TUTORÍAS	CICLOS	E. DOCENTES	

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICAS

9.6.3. EQUIPOS DOCENTES

- La persona que ostente la tutoría de un grupo, se reunirá con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo con una periodicidad, al menos, mensual.
- Corresponde a la Jefatura de Estudios convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos.
- En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:
    - Evolución del rendimiento académico del alumnado.
    - Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
    - Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
    - Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
    - Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.

- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

- A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa según su disponibilidad horaria para dicho centro.

9.6.4. TUTORES Y TUTORAS

En el seno de las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se abordará, con una periodicidad mínima mensual, la coordinación de la orientación y la acción tutorial entre los distintos maestros y maestras tutores de cada ciclo. El orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, asistirán a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios, y recogido en su Plan Anual de Trabajo.

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de Estudios quien, en coordinación con el orientador u orientadora de referencia, organizará el calendario y contenido de las mismas.

El **contenido de las reuniones** podrá incluir:

- Desarrollo de las **actividades de tutoría** realizadas con los grupos
- Tratamiento de la **orientación académica y profesional**, especialmente en el **último ciclo** de la Educación Primaria.
- Desarrollo de las medidas de **atención a la diversidad.**
- Seguimiento de **programas específicos.**
- Valoración y puesta en común de la **evolución de los grupos.**
- Aspectos relacionados con la **convivencia y el desarrollo curricular**.
- Preparación de las **sesiones de evaluación** de los grupos.
- Tratamiento de la **atención individualizada al alumnado y a sus familias.**

- Coordinación de los **equipos docentes**.
- Cuantas otras redunden en la **mejora de la atención educativa** al alumnado.

9.6.5. COORDINACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL E.O.E.

La orientadora del centro coordina con Jefatura de Estudios la intervención que tenga que realizar en el centro a través de los protocolos establecidos por normativa vigente.

- Acude dos días en semana, lunes y martes.
- Desarrolla las intervenciones conforme a los programas recogidos en el Plan de Trabajo del EOE de Alhaurín el Grande.
- Acude a claustro y ETCP.
- Acude a reuniones de Equipo Docente siempre y cuando se le convoque.
- Realiza entrevistas con familias previa cita previa.

9.7. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

Los centros docentes tienen la obligación de informar de forma periódica a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, así como sobre sus derechos y obligaciones y estimularán su participación en el proceso educativo de los mismos.

A tales efectos, se establecen los siguientes procedimientos y estrategias de acuerdo a la normativa vigente:

HORARIO DE TUTORÍA SEMANAL.- El tutor o tutora reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de los mismos. Esta hora se fijará de forma que se posibilite la asistencia de dichas familias y, en todo caso, en sesión de tarde. A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador u orientadora de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor o tutora.

La hora de tutoría está establecida los lunes de 16:00 a 17:00 h..

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:

- Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

TUTORÍA ELECTRÓNICA.- Los tutores y tutoras mantendrán intercambio de información a través de la plataforma SÉNECA y PASEN con las familias para realizar las comunicaciones, autorizaciones y seguimiento académico. Las calificaciones del alumnado se publicarán a través de PASEN y la documentación relativa a la evaluación y susceptible de ser descargada por parte de las familias se enviará a **PUNTO DE RECOGIDA.**

REUNIÓN INFORMATIVA INICIO DE CURSO.- Cada profesor o profesora que ejerza la tutoría celebrará **antes de la finalización del mes de noviembre** una reunión con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo. Al finalizar el curso escolar, el profesorado que ejerza la tutoría atenderá a los representantes legales del alumnado que deseen conocer con detalle su evolución a lo largo del curso y recibir información que oriente la toma de decisiones personales, académicas y profesionales

REUNIÓN FAMILIAS INICIO DE CURSO

p. 2 art. 15 de la Orden de 20 de junio de 2011 (Contenidos mínimos)

• Plan global del trabajo del curso. • Criterios y procedimientos de evaluación de las áreas. • Atención a la diversidad. Medidas que se adoptan en el centro. • Líneas de comunicación con las familias • Procedimientos de comunicación de las familias con el equipo docente. • Derechos y obligaciones de las familias. • Elección de delegados/as de familias. Funciones. • Compromisos educativos y de convivencia.
CEIP CLARA CAMPOAMOR

• Presentación del Equipo Docente.
• Horario de clase.
• Calendario Escolar.
• Normas del centro.
• Plan global de trabajo.
• Criterios y procedimientos de evaluación.
• Medidas de atención a la diversidad.
• Planes y Proyectos del centro.
• Comunicación tutorías/familias:
  o Horario de tutorías.
  o PASEN. IPASEN.
  o Agenda.
  o Delegado/a.
• Comunicación equipo docente/familias
• Derechos y obligaciones de las familias.
• Elección de delegados/as. Funciones.
• Uso de grupos de whatsapp
• Página web.
 	
INCLUIR ASPECTOS ESPECÍFICOS DE CADA CICLO/NIVEL/GRUPO.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA REUNIÓN CON LOS PUNTOS TRATADOS Y LOS ASISTENTES.

La tutoría de cada grupo podrán proponer la suscripción de un **COMPROMISO DE CONVIVENCIA** a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares. El objetivo será establecer mecanismos de coordinación de dichas familias con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el horario escolar como en el extraescolar, para superar la situación planteada.

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o representantes legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un **COMPROMISO EDUCATIVO**, para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

Este compromiso estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

9.8. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO

Sin perjuicio de las obligaciones relacionadas con la cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación, cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del centro como en el incluido en la aplicación informática que para tal fin establezca la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía. Estos datos incluirán:

- **Informe Personal**. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.

- **Información de tipo curricular** que se haya obtenido, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.

- **Información** que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el **seguimiento personalizado del alumnado**. En esta información se puede incluir:

    - Datos psicopedagógicos.

    - Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.

    - Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

9.9. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

- El tutor o tutora de cada grupo se designará de acuerdo con la normativa vigente, procurando siempre que en los grupos de menor edad, el tutor/a esté el máximo número de horas posibles en el grupo.
- El Centro, de acuerdo con sus posibilidades económicas, consignará en sus presupuestos una partida de gasto correspondiente a la adquisición de material de tutoría y orientación.
- Del mismo modo, el profesorado del aula de apoyo a la integración y profesorado de audición y lenguaje determinará el material necesario para la atención especializada a los alumnos y a las alumnas a quienes apoyan.
- La Jefatura de Estudios facilitará a todo el profesorado responsable de una tutoría y al profesorado de apoyo periódicamente la relación actualizada del material de orientación, tutoría y atención a la diversidad disponible en el Centro.

9.10. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

El papel primordial del Equipo de Orientación Educativa es el de colaborar con el centro escolar en la formulación y puesta en práctica de una respuesta educativa ajustada a todo tipo de necesidades, tanto de los individuos como de los grupos.

Los programas y actuaciones que actualmente están contemplados en el Plan Anual de Actuación del Equipo de Orientación Educativa para este centro son los reflejados en el documento **ANEXO** a este plan con el nombre: **EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE ALHAURÍN. PROGRAMAS Y ACTUACIONES EN CENTROS.**

9.11. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial, al igual que todos los demás elementos que configuran el currículo, ha de estar sometido a un proceso de seguimiento y evaluación con el fin de:

- Comprobar si el programa está dando respuesta y satisfacción a las necesidades para las que se planificó.

- Servir de base para un continuo mejoramiento o para planificar posibles readaptaciones. Aportar datos que posibiliten una reflexión crítica sobre una determinada situación.

Dicha evaluación recogerá las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad del conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial.

SEGUIMIENTO PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	GRADO DE CONSECUCIÓN
Objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial.	
Programas a desarrollar por el profesorado del centro y por los profesionales del Equipo de Orientación Educativa. 1. Programa de actividades de tutoría con cada ciclo. 2. Del aula de apoyo a la integración. 3. Del aula de Audición y Lenguaje.	
Acogida y el tránsito entre etapas educativas	
Acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.	
Coordinación docente 1. Equipos Docentes 2. Tutorías 3. Profesorado del centro y EOE.	
Coordinación y comunicación con las familias.	
Organización de los datos académicos y personales del alumnado. Cumplimentación de documentos.	
Organización y utilización de los recursos personales y materiales	
Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.	
Seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.	

Se realizará un seguimiento en el mes de marzo y se evaluará y se recogerán las conclusiones coincidiendo con la Memoria de Autoevaluación para incluir en las propuestas del curso siguiente las posibles mejoras y adecuaciones de los distintos apartados del POAT y su posterior inclusión en el Plan de Centro.

9.12. TUTORIZACIÓN INCLUSIVA (MEDIDAS COVID-19)

1. Las tutorías y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado, de acuerdo con las características específicas de cada una de las enseñanzas y lo establecido en el proyecto educativo del centro docente.

2. La persona que ejerce la tutoría de un grupo de alumnos y alumnas, bajo la coordinación y asesoramiento de los equipos y departamentos de orientación, si procede, dispondrá las medidas precisas para facilitar la atención educativa y la tutorización del mismo. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

MEDIDAS TUTORIZACIÓN INCLUSIVA	ACTUACIONES CURSO 2021/2022
Identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado así como con las personas que ejerzan su tutela legal, que permitan la interacción con los mismos tanto de manera presencial como telemática. Actualizarán para ello los datos recogidos en la ficha del alumnado en el Sistema de Información Séneca en los primeros días del curso escolar.	• Actualización datos alumnado de Séneca. • Activación familias IPASEN. • Comunicación a través de IPASEN. • Activación en PASEN de alumnado de nuevo incorporación.
Los tutores y tutoras adaptarán a los momentos en que hubiera de desarrollarse la docencia no presencial, la atención personalizada con cada alumno o alumna de su grupo, así como con las personas que ejerzan la tutela legal del mismo, pudiéndose utilizar distintas plataformas, canales o medios de comunicación alternativos para tal fin, en función de las diversas circunstancias familiares.	• Desarrollo de la docencia presencial y no presencial recogido en las programaciones y el Protocolo COVID del centro. • Uso de la plataforma MOODLE por parte de todo el profesorado. • Tutorías a través de videoconferencia. MEET. • Atención telefónica o presencial en caso de necesidad.
Identificación y análisis del alumnado que durante el curso pasado estuvo desconectado o no localizable, y por tanto no pudo seguir con normalidad su proceso de aprendizaje.	• Identificación en Séneca. • Actas de Equipos docentes. • Actas de Evaluación Inicial. • Programas de recuperación de aprendizajes.
Adopción de mecanismos de detección del absentismo y abandono escolar y protocolos de actuación ante ellos.	• Seguimiento y control de asistencia. • Protocolo de Absentismo Escolar.

Preparación de planes específicos para el alumnado referenciado en los puntos anteriores que faciliten la reincorporación y la continuidad de su proceso de aprendizaje.	• Programas de atención a la diversidad:
	  • Programa de refuerzo del aprendizaje.
	  • Programa de profundización.

Establecimiento de mecanismos de coordinación tanto presenciales como telemáticos con el equipo docente.	• Reuniones de equipos docentes/ciclos/ETCP a través de videoconferencias. • Actas.

	• Equipos docentes burbuja (en la medida de las posibilidades).
Inclusión de mecanismos de detección de brecha digital en relación al acceso y uso de medios tecnológicos.	• Identificación en Séneca. • Actas de Equipos docentes. • Actas de Evaluación Inicial. • Plan de Transformación Digital. • Adecuación de los recursos.
La atención tutorial se centrará en la retroalimentación de información, el refuerzo positivo y apoyo emocional, para poder verificar la situación del alumnado en lo relativo a su proceso de aprendizaje.	• Asambleas diarias. • Programas y talleres de salud socioemocional dentro del Programa de Hábitos de Vida Saludable, Creciendo en Salud. • Programas de acogida del alumnado. • Actividades de tutoría.
Atendiendo a las particularidades de cada enseñanza y etapa educativa, se priorizarán aquellas actuaciones para los cursos que tengan carácter terminal, promoviéndose las informaciones y orientaciones relativas a los itinerarios académicos y profesionales así como las opciones en el sistema de becas y ayudas.	• Programas de Tránsito.

10. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Art. 10.g.-Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Art.10.k.-Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

10.1. COMPROMISO EDUCATIVO

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende. Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir

compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado de primaria con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

10.2. COMPROMISO DE CONVIVENCIA

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El Plan de Convivencia concreta las situaciones para aplicar esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

10.3. PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo a la dirección del centro, que lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustan a los modelos que se adjuntan como Anexos. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

La Comisión de Convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

COMPROMISOS DE CONVIVENCIA	Compromisos de prevención y colaboración, que fomentan la participación y la cooperación	Para asumir principios de colaboración entre la familia y la escuela. Para asumir el cumplimiento de una obligación determinada. Para focalizar esfuerzos en torno a un logro. Para establecer elementos de verificación de avance. Para asegurar el cumplimiento de un pacto establecido entre la familia y el centro. Para anticiparnos a posibles problemas.
COMPROMISOS EDUCATIVOS	Compromisos de intervención paliativa	Ante conductas no deseables. Ante falta de cuidados y atención por parte de las familias. Para acordar cambios de actitudes. Para establecer medidas alternativas a una sanción. Como consecuencia de un proceso de mediación.

FUNDAMENTOS PARA ESTABLECER UN COMPROMISO EDUCATIVO/CONVIVENCIA[25]

11.-PLAN DE CONVIVENCIA CEIP CLARA CAMPOAMOR 2018/2020

(*documento en revisión)*

INDICE

1.- DIÁGNOSTICO DE LA SITUACIÓN
- 1.1.-Características del centro y su entorno
- 1.2.-Características de la comunidad educativa
- 1.3.-situación del a convivencia en el centro
- 1.4.-Actuaciones desarrolladas por el centro en relación a la convivencia.

2.- OBJETIVOS
- 2.1.-GENERALES
- 2.2.-PRIORIZADOS

2.-NORMAS DE CONVIVENCIA
- 2.1.- DEL CENTRO

[25] *Guía para la elaboración del Plan de Convivencia en www.agrega.juntadeandalucia.es*

2.2.-NORMAS DE CONVIVENCIA DEL ALUMNADO DEL CENTRO
2.3.- NORMAS GENERALES DE CLASE.
2.4.-NORMAS GENERALES DE LOS ESPACIOS COMUNES.
2.5.- NORMAS GENERALES DEL RECREO.
3.-COMISIÓN DE CONVIVENCIA
3.1.- FUNCIONES
3.2.-COMPONENTES
La Comisión de Convivencia del CEIP Clara Campoamor está compuesta por los siguientes miembros:
3.3.- CALENDARIO DE REUNIONES
4.-PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA
5.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
5.1.- ESTRATEGIAS GENERALES DE PREVENCIÓN
5.1.1.-ÁMBITO DEL CENTRO
5.1.2.-ÁMBITO FAMILIAR
5.1.3.-ÁMBITO SOCIAL
5.2.-ACTUACIONES PREVENTIVAS
5.2.1.-ACTUACIONES PREVENTIVAS
5.2.2.-DETECCIÓN Y TRATAMIIENTO DEL MALTRATO
5.3 ACTUACIONES DESDE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.

5.4 CONSIDERACIÓN DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

5.5 IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS ANTE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

5.6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

5.7 COMPROMISO DE CONVIVENCIA

5.8 PROCEDIMIENTO PAR A LA IMPOSICIÓN DE CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN INFANTIL.

6.- MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
7.-DELEGADOS DE PADRES Y MADRES
8.-NECESIDADES DE FORMACIÓN
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
10.-COLABORACIÓN CON ENTIDADES
11.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
12.- COLABORACIÓN CON ENTIDADES
13.- ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

14.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS

12. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

12.1. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

ALUMNADO DE INFANTIL, PRIMARIA Y AULA ESPECÍFICA	
HORARIO LECTIVO	
09:00 A 14:00 H.	
HORARIO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
AULA MATINAL	07:30 A 09:00 H.
COMEDOR	14:00 A 16:00 H.
EXTRAESCOLARES	16:00 A 18:00 H.

La jornada lectiva del centro para el alumnado es de 25 horas semanales distribuidas en módulos de 60 minutos en horario de 9 a 14 horas, distribuidos en sesiones de 30/60/90 minutos. El recreo se inicia a las 11:30 horas y concluye a las 12:00 horas.

En el presente curso 2021/2022, tal y como determina el PROTOCOLO COVID del centro, se han establecido dos horarios de recreo:

11:30/12:00 h.

12:00/12:30 h.

Según grupos de convivencia para favorecer la distancia Interpersonal entre el alumnado.

HORARIO LECTIVO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA. 2021/2022 (ORDEN DE 15 DE ENERO DE 2021)

	PRIMER CICLO		SEGUNDO CICLO		TERCER CICLO	
NIVELES / ÁREAS	1º	2º	3º	4º	5º	6º
	HORAS	HORAS	HORAS	HORAS	HORAS	HORAS
Inglés (032)	2,5	2,5	2,5	3	3	3
Francés (33)					1	1
E. Física (034)	3	3	3	3	3	3
Música (035)	0,5	0,5	0,5	1	1	1
CCNN	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
CCSS	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Lengua	5,5	5,5	5,5	5	5	5
Mates	5,5	5,5	5,5	4,5	4,5	4,5
Religión/Valores	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Plástica	1	1	1	0,5	0,5	0,5
Ciudadanía				1		
C. Digital						
TOTALES	22.5	22.5	22.5	22.5	22.5	22.5

En la Etapa de E. Infantil los ámbitos de aprendizaje quedan repartidos de manera equitativa en el horario semanal.

13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Artículo 8. Derechos del profesorado.

j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.

Artículo 21. El proyecto educativo.

3. El proyecto educativo abordará, al menos, los siguientes aspectos:

k) El plan de formación del profesorado.

Artículo 66. Competencias.

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

Artículo 88. Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectosde formación en centros.

l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de lasmismas.

n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a losequipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.

Con objeto de reforzar la conexión entre la formación del profesorado y las necesidades de los centros en los que presta servicio, el artículo 127.1 de la Ley 17/2007,de 10 de diciembre, establece que el proyecto educativo de los centros docentes incluiráel **plan de formación del profesorado**. Dicho plan será elaborado **a partir del diagnósticode necesidades de formación del profesorado del centro y del resultado de las evaluaciones** que se hayan llevado a cabo en el mismo.

Estas funciones, de acuerdo con el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantily primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por Decreto 328/2010, de 13 de julio, las asume el **equipo técnico de coordinación pedagógica** de los mencionados centros.

12.2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO.

FORTALEZAS	*AREAS DE MEJORA*
AULAS DOTADAS CON PDI Y ORDENADOR	*OPTIMIZACION DEL USO LAS HERRAMIENTAS. TDE 2ºNIVEL.*
CLAUSTRO COHESIONADO	*COORDINACION INTERCICLOS*
EQUIPO BILINGÜE COORDINADO YDEFINITIVO EN EL CENTRO	*PLC. INTEGRACION DE LAS AL Y LAS ANL.*
DIGITALIZACIÓN PROGRESIVA DE LAINFORMACIÓN	*ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CON RECURSOS DIGITALES EN EL AULA.*
EXPERIENCIA EN PROGRAMA COMUNICA	*PUESTA EN MARCHA DEL PLC. IMPLICACIÓN DE LOS EQUIPOS.*

12.3. PROPUESTAS DE FORMACIÓN CURSO 2021/2022
(Según aportaciones de equipos de ciclo y equipo directivo)

FORMACIÓN EN ZONA/AUTOFORMACIÓN

- ALUMNADO NEAE: estrategias de intervención en conducta, integración sensorial, adaptación de programaciones, instrumentos de evaluación,metodología…

Tras la reunión con asesoría de referencia en septiembre y la Planificación del CEP encuanto al desarrollo de Formaciones en Centro acordamos:

- ☐ Profundizar en la Transformación digital Educativa mediante una formación en centro en los siguientes aspectos:
  - Evaluación y retroalimentación.
  - Enseñanza y aprendizaje
  - Recursos digitales
  - Compromiso profesional.
- ☐ Acompañando al PLC de primer año se desarrollará el proyecto de formación específica en centro y se recibirá formación externa.

12.3. PROCESO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES

ACTUACIONES RECOMENDADAS	RESPONSABLES	RECURSOS	CALENDARIO	INDICADORES
Reunión del ETCP para realizar un diagnóstico de las necesidades formativas	ETCP	Indicadores homologados Matriz de oportunidades Evaluaciones	Junio	Acta de reuniones de ETCP
Informar al Claustro del borrador del plan de formación consensuado con la asesoría	DIRECCIÓN	Correo enviado por la asesoría con la propuesta inicial de formación	Junio	
Valoración de actividad formativa realizada en el curso	CLAUSTRO	Memoria de autoevaluación. Reuniones de ciclo, ETCP y claustro	Junio	Actas de reuniones de ETCP, ciclos y claustro.
Análisis del historial de formación	ETCP	Historial de formación (del centro y del profesorado a nivel individual o en grupo)	Septiembre	

Revisión de lapropuesta de formación	DIRECCIÓN ETCP	Contexto Matriz de oportunidades Recomendación de la asesoría	Septiembre	
Evaluación del Plande formación	DIRECCIÓN DEL CENTRO Y ASESORÍA DE REFERENCIA	Memorias de GGTT y FCMemorias de FEC Valoraciones de cursos. Solicitar resultados de encuestas a la asesoría de referencia Rúbrica (Anexo II)	Mayo	NPS Informe de evaluación

12.4. NECESIDADES FORMATIVAS DETECTADAS

NECESIDAD FORMATIVA	COLECTIVO AL QUE SE DIRIGE
TDE 2º nivel Evaluación y retroalimentación Enseñanza y aprendizaje Recursos digitales Compromiso profesional	Claustro
Respuesta educativa alumnado NEAE (cursos, FZ)	Claustro
Estrategias metodológicas en competencia matemática (cursos, FZ)	Claustro

12.5.PROPUESTA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD FORMATIVA 1	
Título	**TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA II EN EL CEIP CLARA CAMPOAMOR**
Código	222922FC078
Modalidad	FC
Línea estratégica Descriptor	I. Sociedad conocimiento 1.3.2. Conocimiento tecnológico (TIC)
Objetivos	Profundizar en los aspectos trabajados el curso pasado: Herramientas Digitales / Moodle Centros / Cuaderno de Séneca. Dar respuesta a los aspectos del Plan de Actuación Digital determinados para este curso y que dependen de aspectos formativos, especialmente los referentes a la pedagogía en el Aula. Desarrollo del Equipo Comunnity Manager Promover el uso de la REA y elaborar un repositorio de recursos digitales a nivel del centro. Desarrollo de prácticas de enseñanza y evaluación desde el ámbito digital. Desarrollo de metodologías innovadoras.
Profesorado implicado	Claustro. 30 docentes
Calendario aproximado	De noviembre a mayo
Recursos que precisa (formación externa, recursos propios,…)	Formación externa 6 horas

ACTIVIDAD FORMATIVA 2	
Título	**FORMACIÓN ESPECÍFICA DE PLC EN EL CEIP CLARA CAMPOAMOR**
Código	Por asignar
Modalidad	FEC
Línea estratégica Descriptor	III. Investigación e innovación. Programas educativos 3.1. Ámbito lingüístico
Objetivos	Desarrollar el primer año del proyecto
Profesorado implicado	Claustro.
Calendario aproximado	De noviembre a mayo
Recursos que precisa (formación externa, recursos propios,…)	Formación externa

13.2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TELEMÁTICA EN CASO DE ENSEÑANZA NO PRESENCIAL

- **Recursos materiales y técnicos vinculantes**

Para el desarrollo de la enseñanza no presencial se establece como plataforma de trabajo con el alumnado la Moodle. Todo el profesorado tendrá acceso a esta plataforma y podrá desarrollar en ella los contenidos de los diferentes ámbitos y áreas, pudiendo realizar de manera efectiva un Feedback de las tareas propuestas. El desarrollo de las posibles videoconferencias con el alumnado y familias, se desarrollará a través de la plataforma Moodle y/o a través de Google Meet, a través de las cuentas corporativas del centro.

La atención a las familias en horario de tutoría está determinada de forma no presencial desde comienzos del curso, por lo que se realizará preferentemente por videoconferencia. El resto de información y comunicación se realizará por la aplicación SENECA-PASEN.

- **Medidas específicas para garantizar la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como del alumnado que pueda sufrir brecha digital o se halle en situación de vulnerabilidad.**

Tras la experiencia del curso 2021/2022 y teniendo en cuenta los casos de alumnado desconectado y con brecha digital se establece, dentro del Plan de Actuación Digital, un protocolo mediante el cual se realice un préstamo de material informático a aquellas familias que puedan necesitarlo, no solo en una posible educación telemática no presencial, sino en aquellos posibles casos de educación presencial, que requieran de un apoyo en recursos materiales por no disponer de ellos. El acompañamiento digital que se plantea desde la educación presencial hace necesario este protocolo, que se desarrolla en el ROF.

- **MARCO DE ORGANIZACIÓN HORARIA y PEDAGÓGICA**

Se hace necesario disponer de dos marcos de organización horarias, el de la enseñanza presencial (en el cuadro anterior **DISTRIBUCIÓN HORARIA CURSO 2021/2022)** y el de la telemática, que se muestra a continuación.

Sin perjuicio de que los diferentes ciclos y niveles puedan ajustar los ámbitos y áreas a desarrollar, así como las herramientas digitales a usar, se establece para la Educación Primara la siguiente estructura de desarrollo de los contenidos y su reparto horario:

a. De cada unidad se realizará una selección de contenidos esenciales.

b. Desarrollo de las unidades en la Moodle del centro, con la ayuda de variadas herramientas: genially, formularios de Google, vídeos explicativos, tareas globalizadas…

c. Desarrollo de unidades didácticas. Se establecen de 15 días en primer ciclo y de 21 días en segundo y tercer ciclo.

d. Se procurará el desarrollo de tareas globalizadas.

e. Se desarrollarán videoconferencias diarias de cada uno de los ámbitos seleccionados (un ámbito cada día): ámbito matemático, ámbito lingüístico, idioma inglés, ámbito científico.

f. Se determina otro ámbito multidisciplinar que desarrollará los contenidos físicos y artísticos, así como otros relacionados con los valores y religiosos.

g. Se realizarán dos sesiones, en dos horarios diferentes con el objeto de reducir los asistentes a las mismas y favorecer la interacción con el alumnado.

h. La primera semana se presenta el nuevo contenido a desarrollar y las tareas a realizar en la Moodle. Segunda y tercera semanas se

desarrollan los contenidos y se resuelven las dudas. Se evalúa en la última semana de la Unidad, desarrollando diversas estrategias y utilizando diversos instrumentos de evaluación.

i. El alumnado de NEAE, con programa específico seguirá de manera preferente ese programa y se establecerá el horario para la realización de las sesiones de trabajo.

j. Se tendrán en cuenta los aspectos emocionales

k. De forma visual, podemos establecer la atención al alumnado de la siguiente forma:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Lenguaje Sesiones 10:30 y 12:30	Matemáticas Sesiones 10:30 y 12:30	Ciencias Sesiones 10:30 y 12:30	Idioma Sesiones 10:30 y 12:30	Multidisciplinar Vídeos y tareas. Videoconferencias esporádicas.

ATENCIÓN ALUMNADO CON PROGRAMAS ESPECÍFICOS y AL según horario

Para Educación Infantil se establece la siguiente adaptación a la docencia no presencial:

La programación del ciclo de infantil ha sido creada en su totalidad para ser usada de forma dual, tanto en formato presencial, como semipresencial o telemática. Es por este motivo que no existe la necesidad de adaptar objetivos ni contenidos para la enseñanza telemática.

En caso de docencia telemática, utilizaremos la plataforma MOODLE de la Junta de Andalucía, a través de la cual se continuará trabajando con la programación realizada.

El alumnado, en dicha plataforma continuará con el aprendizaje de los objetivos y contenidos propuestos, proporcionándole todos los elementos necesarios para llevarla a cabo: vídeos, actividades para imprimir, enlaces de páginas, libros para leer, documentos, etc.

Con el fin de adecuar la carga horaria y teniendo en cuenta las características de la etapa, llevaremos a cabo durante la semana dos sesiones de docencia telemática directa, siendo estas para atender aspectos socio emocionales, reforzar contenidos ya dados o iniciar contenidos nuevos.

La evaluación se llevará a cabo mediante las evidencias obtenidas de dichos trabajos, así como videos, o audios que las familias hagan llegar a través de la plataforma Moodle.

El art. 20.2 de la Orden del 20 de agosto de 2010 establece los criterios para la asignación de enseñanzas recogiendo que "*a los maestros y maestras que impartan el área*

de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil".

Se establecerá un horario semanal de inglés para el alumnado de Educación Infantil. En el caso de no disponer de horario suficiente para que la atención sea equitativa en los 3 niveles, se priorizará en el siguiente orden 5 años/4 años/3 años.

12.4. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Como se ha comentado anteriormente, estos horarios quedan suspendidos hasta nueva orden.

USO DE INSTALACIONES FUERA DEL HORARIO ESCOLAR
BALONCESTO
16:00 A 17:00 H.
BAILA CON DESSI
16:00 A 17:00 H.

14.-PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

EQUIPO DE EVALUACIÓN está creado dentro del Consejo Escolar. Este equipo estará formado por los miembros del Equipo Directivo y un representante de cada sector del Consejo Escolar.

art. 26.5 del Decreto 328/2010
"Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro".

El **Equipo De Evaluación** está formado por:

SECTOR	COMPONENTES
EQUIPO DIRECTIVO	DIRECCIÓN: DOÑA VIRGINIA GARCÍA GALINDO JEFATURA DE ESTUDIOS: DON ALEJANDRO BURGOS MORA SECRETARÍA: DON FERMÍN JIMÉNEZ MORENO
PROFESORADO	DOÑA SOLEDAD CUADDRA PÉREZ
FAMILIAS	**(pendiente por renovación miembros consejo escolar)**

El Equipo de Evaluación coordinará y tendrá en cuenta las competencias relacionadas con la evaluación interna que el Decreto 328/2010 atribuye al ETCP, a los equipos de ciclo, al Claustro de Profesorado, al Consejo Escolar y al equipo directivo.

Dentro de las medidas de Autoevaluación, se propone cumplimentar una especie de cuestionario anual que analiza a los sectores de la Comunidad Educativa como parte de la Autoevaluación del Centro, cuestionarios recogidos en el Plan de Dirección 2018/2020.

15.-LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado tienen una gran importancia, pues la configuración de éstos influye de manera determinante en aspectos como la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, etc.

Como regla general, se deberá tener en cuenta que los grupos sean heterogéneos, evitando que se concentre en un grupo el alumnado que no promociona de curso o alumnado NEAE, incorporación tardía al sistema educativo español o compensación educativa o que existan grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar. Igualmente, para favorecer el desarrollo madurativo y el tránsito a las nuevas etapas. Con el alumnado que termina E.Infantil y 4º de primaria, volverán a formarse nuevos grupos.

Esta medida se tomará en cualquier momento de la Primaria si se aprecia que el grupo ha perdido homogeneidad o por causas derivadas de la convivencia. El Equipo Docente será el encargado de la valoración y seguimiento de esta medida que será propuesta a dirección.

15.1. CRITERIOS GENERALES PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

- Los nuevos grupos se realizarán por parte de los tutores/as de cada curso, con la supervisión y ayuda del Equipo Docente y del Equipo de Orientación. Se realizarán antes de la finalización del curso, siendo publicadas la primera semana del mes de septiembre del curso siguiente.
- Los nuevos grupos deben realizarse con un porcentaje cercano al 50 % del alumnado.
- Se tendrá en cuenta el nº de alumnado NEAE, haciendo un reparto equitativo de los mismos, oído el Equipo de Orientación.
- Se tendrá en cuenta el alumnado en proceso de Inicio de Indicios NEAE o Seguimiento de Indicios NEAE, así como las posibles flexibilizaciones que se pudieran dar en alguno de los cursos.
- Se tendrá en cuenta el alumnado con ACS y ACNS, el alumnado repetidor, así como el alumnado con áreas suspensas.
- Se tendrá en cuenta en número de alumnado masculino y femenino, equilibrando en este aspecto, en la medida de lo posible.
- Se tendrá en cuenta el alumnado que acude al área de religión, equilibrando este aspecto.
- Se tendrá en cuenta el alumnado con problemas de disciplina, haciendo un reparto equilibrado de los mismos.
- Se procurará fomentar el desarrollo de buenas dinámicas de clase y evitar aquellas que no han sido positivas para el grupo.
- Las mezclas se realizarán de manera obligatoria en el paso de infantil a 1º y de 4º a 5º. De manera excepcional se podrán realizar mezclas en el paso a 3º de Educación Primaria, siempre que el Equipo Docente, determine este aspecto y sea razonado. En este caso, la mezcla se mantendría ya hasta 6º curso, salvo que en 5º se determinara lo contrario.

15.2. CRITERIOS PARA ELABORAR LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO DE 3 AÑOS.

1. Reparto equitativo de alumnado con NEE, con informe aportado por las familias en el proceso de matrículas.
2. Reparto equitativo de niños y niñas.
3. Reparto equitativo por meses de nacimiento.
4. Reparto equitativo de alumnado de Religión y su alternativa.
5. Otros aspectos determinados por el Equipo Docente.

Es por ello que los criterios que se determinen:

- Han de respetar el principio de normalización, inclusión escolar y social.
- No podrán derivar en agrupamientos discriminatorios del alumnado.

- Han de posibilitar la configuración de agrupamientos flexibles, como una de las medidas de atención a la diversidad.

15.3. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

1. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos centros.

2. A los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

3. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.[26]

"Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

---

[26] *Artículo 20. Criterios para la asignación de enseñanzas.*

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico".[27]

16.-CRITERIOS GENERALES DE ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, FBO Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL.[28]

Los equipos de ciclo recogerán las evidencias de la elaboración, seguimiento y evaluación de las programaciones y propuestas didácticas en las actas de las reuniones correspondientes.

El Claustro de Profesorado aprobará las programaciones para el curso escolar, indicando expresamente en el acta las programaciones y propuestas didácticas que se aprueban.

Las programaciones y propuestas didácticas se elaborarán en Séneca y sealmacenarán en DRIVE, en una carpeta común a la que el claustro tiene acceso.

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DOCUMENTO GUÍA E. INFANTIL

FECHA TOPE DE ENTREGA: 15 de noviembre

FECHA DE APROBACIÓN: 15 de noviembre

- OBJETIVOS.
- CONTENIDOS (concreción, secuenciación y temporalización teniendo en cuenta de los tres cursos de los que consta la etapa).
- CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR ÁREAS.
- TRATAMIENTO DE LA PRIMERA APROXIMACIÓN DEL ALUMNADO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA. *(Instrucciones de 24 de julio de 2013)*.
- CONTENIDOS TRANSVERSALES DEL CURRICULUM (La forma en la que se incorporan a la programación).
- METODOLOGÍA.

[27] *Artículo 89. Tutoría y designación de tutores y tutoras.*

[28] *Art. 27 y art. 28 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.*

- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
- DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS.
- DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO LECTIVO.
- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.
- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (responsables, alumnado al que va dirigida la actividad, temporalización, colaboración familias…).

ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DOCUMENTO GUÍA E. PRIMARIA

FECHA TOPE DE ENTREGA: 15 de noviembre

FECHA DE APROBACIÓN: 15 de noviembre

- CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS A LAS COMPETENCIAS CLAVE.
- OBJETIVOS.
- CONTENIDOS (secuenciación y temporalización teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta el ciclo).
- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ÁREA.
- ESTANDARES DE EVALUACIÓN.
- ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES PARA LA LECTURA, ESCRITURA Y EXPRESIÓN ORAL. TRATAMIENTO DE LA LECTURA. (Instrucciones de 24 de julio de 2013). 1 sesión diaria.
- CONTENIDOS TRANSVERSALES DEL CURRICULUM (La forma en la que se incorporan a la programación).
- METODOLOGÍA.
- PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.
- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS. (Incluir libro del alumnado).
- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (responsables, alumnado al que va dirigida la actividad, temporalización, colaboración familias…).

INDICADORES DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN MARCO PRESENCIAL/ NO PRESENCIAL	INDICADORES
Se hará una **valoración proporcional de los elementos básicos de cada etapa (ponderación).**	• elementos del currículo. • seguimiento del aprendizaje. • producción de tareas y trabajos. • participación en las herramientas de comunicación. • realización de pruebas de evaluación acordes a un enfoque práctico.
Se deberán usar **diferentes estrategias de evaluación**	• combinar pruebas presenciales con telemáticas • exposiciones orales por videoconferencia • cuestionarios online • actividades escritas • etc.
Se valorará el aprovechamiento del alumnado y los logros de aprendizaje recopilando **evidencias y registros del seguimiento de tareas.**	• Cuaderno del profesor • SÉNECA • MOODLE • OTROS…
Se **registrarán observaciones** con las evidencias obtenidas, identificando los aspectos adquiridos y los que presentan más dificultades.	• Cuaderno del profesor • SÉNECA • MOODLE • OTROS…
Se utilizarán **diferentes instrumentos de evaluación**	• Cuestionarios • formularios • presentaciones • exposiciones orales • edición de documentos • pruebas • escalas de observación • rúbricas o portfolios • Etc. **Ajustados a los criterios de evaluación y a las características del alumnado**

El profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado y su propia práctica docente, la eficacia de la **metodología utilizada**, en el caso de enseñanza presencial y no presencial. Si los aprendizajes se evidencian muy inferiores a los habituales, se estudiarán los motivos y se implantarán otras metodologías.	• Sesiones de evaluación • Reuniones de ciclo/docente • Análisis y valoración de los resultados de la evaluación. • Rúbricas • Autoevaluación • Coevaluación. • Etc.

17.-PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, tienen la consideración de planes y programas estratégicos los siguientes y funcionan en nuestro centro:

- **PLAN DE APERTURA: AULA MATINAL, COMEDOR, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**
- **PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**
- **PROYECTO BILINGÜE.**

En la Orden de 3 Septiembre de 2010 (BOJA nº 182 de 16 / Septiembre), se establece:

En el Artículo 3 que, para Centros de más de 18 unidades, el horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de Coordinación del **Plan Escuela Tic 2.0**, será de **3 horas**.

En el Artículo 4, se fija en **5 horas semanales** el horario lectivo dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del **Plan de Apertura de Centros Docentes**.

En el Artículo 5 se fija en **5 horas semanales** el horario lectivo dedicado aldesempeño de las funciones de coordinación **Bilingüismo.**

El perfil de las personas que ejerzan la coordinación de estos Planes es:

- **Coordinación Plan de Transformación digital**: Maestro / a con formación en nuevas tecnologías, preferiblemente definitivo o provisional y perteneciente al tercer ciclo de primaria de E. Primaria.

- **Coordinación Plan de Apertura:** Maestro/a definitivo en el Centro, preferentemente componente del Equipo Directivo, especialmente secretaría o dirección, pudiendo compartir entre ambos esta tarea e, igualmente, distribuir el horario de coordinación entre ellos/as.

- **Coordinación Bilingüismo:** Todos los Centros Bilingües contarán con un profesor o profesora que desempeñará las funciones de coordinación del Proyecto Bilingüe en dicho Centro y que será nombrado entre el profesorado de lenguas con destino definitivo en el mismo, preferentemente de la Lengua 2. La elección por parte de la Dirección de la persona responsable de la coordinación que no cumpla los requisitos anteriormente mencionados habrá de estar convenientemente justificada y autorizada por la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

17.1. PLAN DE APERTURA DE CENTROS

17.1.1. AULA MATINAL

El servicio lo presta una empresa que periódicamente va adjudicando la APAE, en la actualidad GP Servicios Educativos SL, funciona en horario de 07:30 a 9:00 de la mañana.

El número de plazas es de 120 usuarios. El alumnado desayuna si así lo solicita la familia, aportando la misma la comida y bebida. Durante el horario de este servicio se desarrollan actividades lúdicas. Al finalizar los monitores/as incorporan al alumnado a las filas correspondientes, donde sus tutores/as se hacen cargo.

El alumnado de E. Infantil es acompañado hasta sus aulas por el personal de Aula Matinal.

Al inicio del curso escolar la orientadora del centro y dirección realizan una petición específica de aumento de monitores/as para alumnado usuario del servicio que tenga recogido en su medidas de atención la figura de PTIS.

- Alumnado al que **se dirige**: alumnado de Infantil, Primaria y FBO.

- Las finalidades u **objetivos** que se persiguen van encaminadas a conseguir una atención adecuada y personalizada del alumnado teniendo en cuenta sus deseos, intereses, necesidades, circunstancias y capacidades. Tales objetivos son metas a largo plazo, pero que a la vez nos guían en el trabajo diario del Aula Matinal, la cual no concebimos como un simple espacio de espera y guardería, sino como otro espacio educativo más del Centro.

- Los **responsables** directos son la empresa y los/as monitores/as que prestan el servicio, supervisados por la dirección del centro y el responsable de Plan de apertura (secretaría).

- Los **recursos** disponibles son: el comedor escolar. Este consta de fregadero, frigorífico, microondas, y tostadora para manipular los desayunos. El mobiliario utilizado es el mismo que para el servicio de comedor con un armario de recursos didácticos para actividades lúdicas.

- El **Coordinador proporciona los materiales no fungibles** que se utilizan. El **seguimiento y evaluación** se lleva mediante circulares a las familias y encuesta anual.

17.1.2. COMEDOR ESCOLAR

El servicio ha sido adjudicado a la empresa **MEDITERRÁNEA DE CATERING**. En el curso actual hacen uso del servicio alrededor de 230 comensales. Las mejoras siempre se hacen desde la evaluación de las sugerencias por parte de familias, alumnado, monitores y monitoras y profesorado.

En cuanto a su funcionamiento, el servicio está organizado para que aquellos alumnos/as que se quedan comer, puedan permanecer en el centro hasta las 16 horas. Una vez finalizado el servicio de comedor, el alumnado será recogido del centro por sus tutores o terceros autorizados o bien, realizarán sus actividades extraescolares. El horario de recogida del comedor se realiza a partir de las 15:00 horas en la puerta del PATIO 1.

El alumnado de infantil es recogido a la hora del comedor por sus monitoras en las respectivas aulas. El alumnado de Primaria acude al comedor en fila supervisada por una monitora que se coloca en el primer tramo de la escalera más próxima al PATIO 1.

Una vez termina el servicio el alumnado se divide en dos o tres espacios: en el Patio 1 y Gimnasio, se queda el alumnado de Infantil y 1º, 2º y 3º de primaria; 4º,5º y 6º se distribuye en el PATIO 2.

- Alumnado al que **se dirige**: alumnado de Infantil, Primaria y FBO.
- **Objetivos**:

1. Mantener un tono de conversación normal.
2. Observar buenos modales en la mesa.
3. Utilizar correctamente los cubiertos.
4. Mantener una postura adecuada en la mesa.
5. Observar normas de limpieza antes, durante y después de las comidas.
6. Promover el consumo de todos los alimentos servidos en los menús.

- Los **recursos** disponibles son: salón comedor con espacio para 250 comensales y la dotación de cocina y menaje aportada en parte por la APAE y por la empresa adjudicataria.

- La **evaluación y seguimiento** se lleva por una parte por la empresa con controles de calidad, sanidad con inspecciones periódicas, la dirección del centro con observaciones directas, el Consejo escolar mediante informes, auditorías aleatorias por parte de la APAE, encuestas anuales a las familias. La grabación de

solicitudes se hace en el centro escolar y el control de usos se hace exclusivamente por parte de la empresa.

17.1.3. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Están contratadas con la **empresa CELEMÍN S.L. .**

El programa de Actividades Extraescolares, va acompañado por un servicio de vigilancia de 16 a 18 horas de lunes a jueves.

- Alumnado al que **se dirigen**: alumnado de Infantil, Primaria y FBO.
- **Objetivos:**

  1. Complementar la formación y educación de los alumnos/as del colegio.
  2. Descubrir y potenciar capacidades, talentos, habilidades y destrezas de los alumnos.
  3. Favorecer el espíritu de superación personal, la autodisciplina, el respeto a los demás y la capacidad de trabajar en equipo
  4. Potenciar la educación física y el deporte como medio para mejorar la salud física y mental.
  5. Crear oportunidades para ampliar y mejorar las relaciones sociales entre los alumnos/as dentro de un ambiente sano donde se desarrollan actividades que favorecen la autonomía y autoestima de los alumnos/as
  6. Participar en competiciones y torneo que incentiven el desarrollo y calidad de las actividades.
  7. Dotar a las familias de un horario de atención a sus hijos/as para favorecer su vida laboral.
- Los **recursos** disponibles son: SUM Primaria, aulas de Primaria, Patio 1 y 2 de Infantil y Primaria, polideportivo cubierto y pistas deportivas.

- **Evaluación y seguimiento**: Las solicitudes se realizan a través de secretaría y formulario web, la persona responsable de la empresa coordina altas, bajas y modificaciones con la secretaría del centro. El Consejo Escolar valora la propuesta de actividades para cada curso escolar.

- El centro facilita a través de los grupos de delegados/as y la web del centro la difusión de las actividades y los formularios para solicitarlas.

17.1.4. TRANSPORTE ESCOLAR

En la actualidad el centro tiene una alumna de FBO usuaria de transporte escolar adaptado.

17.2. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Las instrucciones de 31 de julio de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación educativa digital en los centros docentes públicos para el curso 2020/2021 definen las pautas para la transformación educativa digital y su aplicación a partir del curso 2020/2021.

La transformación digital educativa es el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad, a cuyo servicio se supedita dicha transformación, encuadrada dentro de los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital.

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación:

- el de organización y gestión de los centros docentes
- el de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

El curso 2021/2022 tendrá la consideración de año cero de la TDE, que será regulada mediante normativa específica. El Programa para la Innovación P1 del ámbito digital (PRODIG) concluyó en el curso pasado y la convocatoria de Proyectos de centros TIC y el Plan Escuela TIC 2.0, quedan englobados en el proceso de TDE.

Los recursos de los centros docentes para esta transformación digital son:

Plan de Actuación Digital (PAD) - En la Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a las medidas educativasa adoptar en el inicio del curso 2020/21 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general, se recoge que el **equipo directivo liderará la cumplimentación** en el sistema de información Séneca **del Plan de Actuación Digital**, documento en el que los centros podrán establecer las iniciativas a llevar a cabo para el desarrollo de su Competencia Digital.

Rúbrica TDE del nivel de competencia digital del centro. Previo a la cumplimentación del formulario del PAD, los centros deberán autoevaluar su competencia digital mediante la cumplimentación de la rúbrica existente en Séneca antes del 30 de septiembre (se ha ampliado el plazo). Una vez cumplimentada se puede obtener el Informe de Rúbrica que ofrece un *feedback* específico.

Test de Competencia Digital Docente (CDD). Existente también en Séneca, este test permite al profesorado obtener un informe individual con la valoración global de su nivel competencial (A1 – C2) por las distintas áreas del Marco Europeo DigCompEdu, con relación a los otros docentes del claustro y devuelve un detallado *feedback*. Asimismo, genera el informe del centro si realiza este test al menos el 20% del profesorado del centro. El informe individual servirá para avanzar en competencias digitales, permitiendo planificar una formación que atienda a cada docente. El informe de centro complementa a la Rúbrica para establecer el PAD, del que emanará un plan de formación de centro adecuado. Durante el curso, es conveniente cumplimentar el test a principio y a final de curso (del 1 de septiembre al 30 de septiembre, y del 1 de mayo hasta el 30 de junio).

Plan de Formación. La Instrucción 10/2020, de 14 de junio, establece que el Plan de Formación del centro debe contemplar las iniciativas que el centro considere pertinentes, especialmente en el ámbito de la formación en competencia digital, formas de atención

a la diversidad, metodologías de enseñanza a distancia, y habilidades necesarias para la atención emocional del alumnado. Se debe incrementar la presencia de entornos digitales de aprendizaje, uso de herramientas digitales y funcionalidades de Séneca/Pasen y procedimientos que contribuyan al desarrollo de la autonomía del alumnado en su proceso de aprendizaje y que favorezcan la transición a un contexto de cese de la actividad no presencial en caso necesario.

El horario de dedicación del coordinador, Don Alejandro Burgos Mora del Plan de Transformación Digital será de 3 horas, las cuales estarán dedicadas a las siguientes labores:

- Plan de Actuación DIGITAL para el Curso 21/22

- La formación en el propio centro se realizará a través de Formación en Centro.

18. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

18.1. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

El procedimiento a seguir para la asignación de enseñanzas está fijado en el artículo 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Por tanto, para llevar a cabo la asignación de enseñanzas solo es necesario proceder tal y como establece el artículo citado, sin necesidad de que el centro defina un procedimiento, puesto que el mismo viene dado en la norma.

No obstante, teniendo en cuenta que el principal proyecto de nuestro centro es el Proyecto Bilingüe se considera necesario establecer un equilibrio de perfiles en la asignación de tutorías para un mejor funcionamiento y organización.

- Coninuidad en el ciclo (normativa).
- Oído claustro.
- Perfil del grupo- clase.
- Bilingüe/primaria.

  Conforme a estos criterios la dirección del centro realizará la designación de tutorías y especialidades el primer día de septiembre, en reuniones individuales y/o grupales con los equipos propuestos.
- En la siguiente sesión de claustro informará de la asignación previa.
- El claustro no tiene competencia en la asignación de enseñanzas de infantil, FBO y primaria. La dirección del centro es el órgano competente.
- Según lo dispuesto en el art. 89 del Decreto 328/2010, referido a la tutoría y designación de tutores y tutoras, que en su punto 2 establece: *"Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro*".
- A los maestros y maestras que impartan el área de Inglés (L2), una vez cubierto el horario de los grupos de Educación Primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil. Igualmente, el profesorado de perfil primaria-inglés, podrá impartir lengua extranjera en los grupos de Infantil si está capacitado para ello.
- El profesorado del centro con perfil primaria-inglés (puesto específico) se compensará en cada ciclo con el profesorado de perfil Primaria. Así pues, el maestro con perfil Primaria impartirá las áreas no asociadas al proyecto bilingüe en su tutoría y en la tutoría paralela. La persona con perfil primaria-inglés impartirá las áreas bilingües del proyecto en su tutoría y en la tutoría paralela, siempre que sea posible y respetando estrictamente lo regulado por la Orden.
- Se procurará que en cada grupo intervenga el menor número de maestros/as posibles en 1º y 2º ciclo de Primaria, especialmente en el 1º ciclo.
- Salvo en el área de Artística, se evitará en lo posible que dos o más maestros/as impartan un área.
- El profesorado del centro contará con la habilitación o atribución docente para impartir las áreas que le sean asignadas.

18.2. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL HORARIO DOCENTE

Artículo 10. Elaboración de los horarios.

*1. De conformidad con lo establecido en el artículo 73.f) del Reglamento Orgánico de los centros a los que se refiere la presente Orden, la **jefatura de estudios** elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con lo establecido en este Capítulo y con los criterios incluidos en el proyecto educativo y velará por su estricto cumplimiento.*

*2. De conformidad con lo establecido en el artículo 74.h) del Reglamento Orgánico de los centros a los que se refiere la presente Orden, la **secretaría** elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y velará por su estricto cumplimiento. El horario de este personal se atendrá a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración general de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral.*

3. **El director o directora** del centro aprobará los horarios a los que se refieren los dos apartados anteriores, una vez comprobado que se han respetado los criterios incluidos en el proyecto educativo, lo establecido en este Capítulo y demás normativa que resulte de aplicación.[29]

HORARIO DEL CENTRO

Artículo 11. Horario general del centro.

El horario general del centro distribuirá el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios. En dicho horario se deberá especificar lo siguiente:

a) El horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.

b) El horario lectivo de cada una de los cursos y enseñanzas que se impartan en el centro, de conformidad con la normativa vigente.

c) El horario y las condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios complementarios, actividades e instalaciones del centro.

El CEIP Clara Campoamor tiene establecidas 5 jornadas de 5 horas lectivas semanales para el alumnado.

La jornada laboral del profesorado es de **35 horas semanales:**

- **25 horas de horario lectivo para el desempeño de las siguientes funciones:**
  - Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
  - Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
  - Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
  - Cuidado y vigilancia de los recreos.
  - Asistencia a las actividades complementarias programadas.
  - Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
  - Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.

---

[29] *Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.*

- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro y el profesorado de religión.

El profesorado que comparte centro quedará exento del cuidado y vigilancia de los recreos, salvo que sea absolutamente necesaria su colaboración para alcanzar la relación de maestros y maestras de vigilancia por grupo de alumnado.

- **5 horas de horario no lectivo (4 horario regular, 1 horario irregular).** Estructurado de manera flexible de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, sin menoscabo de que al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

a) Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.

b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.

c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.

d) Programación de actividades educativas.

e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.

f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.

g) Asistencia a las sesiones de evaluación.

h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

i) Organización y mantenimiento del material educativo.

j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.

18.3. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO

4. El proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el mismo se dedique a estas funciones.

5. La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

6. Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.

7. Los maestros y maestras de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en la Orden de 20 de agosto de 2010, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.

Artículo 14. Horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección.

1. Con el fin de garantizar la realización de las funciones atribuidas al equipo directivo, el profesorado que ejerza estas funciones dispondrá semanalmente del número de horas lectivas según el número de unidades. De 18 a 26 unidades; 27 horas.

A los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al centro.

2. La dirección del centro, en el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 70.1.ñ) de su Reglamento Orgánico, dispondrá de autonomía para distribuir entre los miembros del equipo directivo el número total de horas que, en aplicación de los criterios recogidos en el apartado 1, se asignen al centro.

Artículo 17. Horario del profesorado que comparte centros

1. El horario de los maestros y maestras que desempeñen puestos docentes compartidos con otros centros públicos se confeccionará mediante acuerdo de las jefaturas de estudios de los centros afectados.

2. El horario de este profesorado deberá guardar la debida proporción con el número de horas lectivas que tenga que atender en cada uno de ellos. Se agruparán las horas que corresponden a cada centro en jornadas completas de mañana o tarde o en díascompletos, siempre que sea posible. Asimismo, el profesorado que comparta su horario

lectivo en más de un centro repartirá sus horas de obligada permanencia en los mismos en idéntica proporción en que estén distribuidas las horas lectivas.

3. La asistencia a las reuniones prevista, por parte de este profesorado se hará, con carácter general, al centro donde imparta más horas de docencia.